DIARIO DE LA TARDE
SUSCRICION EN LA CIUDAD
[illegible]
Los avisos para el dia se reciben hasta las DOS de la tarde
Director—Cosme Mariño

# LA PRENSA

SUSCRICION EN LAS PROVINCIAS
[illegible]
Los comunicados de interes público, GRATIS
Editor responsable—Jorje E. Cook.

Los avisos de los pobres, gratis — DIARIO POLITICO, NOTICIOSO, COMERCIAL Y ECONÓMICO — Se publica por la imprenta de «La Prensa»—Calle Moreno 73

## PERMANENTE

**Artículos constitucionales violados por el señor Ministro de la Guerra**

Los artículos de la Constitucion Nacional que rijen el atentado cometido ha poco por el Sr. Ministro de la Guerra, contra la persona del Redactor de "La Reforma" en el Rosario, son los siguientes:

Art. 18. Ningun habitante de la Nacion puede **ser penado sin juicio prévio fundado en ley anterior al hecho del proceso, ni juzgado por comisiones especiales, ó sacado de los jueces designados por la ley antes del hecho de la causa.** Nadie puede ser obligado á declarar contra sí mismo; **ni arrestado sino en virtud de órden escrita de autoridad competente.** Es inviolable la defensa en juicio de la persona y de los derechos.

Art. 29. El Congreso no puede conceder al Ejecutivo Nacional, ni las Legislaturas provinciales á los Gobernadores de Provincia, **facultades estraordinarias** ni *la suma del poder público*, ni otorgarles *sumisiones ó supremacías*, por las que la vida, el honor ó las fortunas de los Argentinos queden á merced de Gobierno ó persona alguna. **Actos de esta naturaleza llevan consigo una nulidad insanable, y sujetarán á los q' los formulen, consientan ó firmen á la responsabilidad y pena de los infames traidores á la Patria.**

Art. 32. El Congreso Federal no dictará leyes **que restrinjan la libertad de imprenta, ó establezcan sobre ella la jurisdiccion federal.**

Art. 14. Todos los habitantes de la Nacion gozan de los siguientes derechos, conforme á las leyes que reglamenten su ejercicio, á saber: de trabajar y ejercer toda industria lícita; de navegar y comerciar; de peticionar á las autoridades; de entrar, permanecer, transitar y salir del territorio argentino; **de publicar sus ideas por la prensa sin censura prévia**; de usar y disponer de su propiedad; de asociarse con fines útiles; de profesar libremente su culto; de enseñar y aprender.

Art. 33. Las declaraciones, derechos y garantias que enumera la Constitucion, no serán entendidas como negacion de otros derechos y garantias no enumerados; pero **que nacen del principio de la soberania del Pueblo y de la forma republicana de gobierno.**

Art. 45. Solo ella (la Camara de Diputados) ejerce el derecho de acusar ante el Senado al Presidente, Vice-Presidente, **sus Ministros** y á los miembros de la Corte Suprema y demas Tribunales inferiores de la Nacion, en las causas de responsabilidad que se intenten contra ellos, por **mal desempeño ó por delito en el ejercicio de sus funciones**; ó por crímenes comunes, despues de haber conocido de ellos y declarado haber lugar á la formacion de causa por mayoria de dos terceras partes de sus miembros presentes.

# LA PRENSA

**Buenos Aires, Setiembre 21 de 1870.**

### Poder Legislativo.

PROYECTO DEL DR. ALVEAR.

*Sistema bicamarista.*

I.

Dijimos ayer que no estamos conformes con el sistema bicamarista para la provincia, establecido en el proyecto de que nos ocupamos.

No rechazamos ese sistema para la vida nacional.

La esperiencia ha demostrado que es el eslabon indispensable del Gobierno federal.

Para las provincias no es necesario.

El carácter representativo y republicano del gobierno de los estados, está suficientemente garantido con la division del ejercicio de la soberania reservada, en poderes, legislativo, judicial y ejecutivo.

Todo poder emana del pueblo; es su soberania primitiva—mas, el pueblo ejerce esa soberania por medio de funcionarios que lo representan y de ahí, el *gobierno representativo*.

Su division misma en legislativo, judicial y ejecutivo, es un hecho constante, un axioma de derecho político, cuya primera enunciacion es debida á Montesquieu.

Esto basta entonces á los fines de la vida provincial; lo demas es superfluo é inconveniente.

¿Cuál es el motivo, por que el poder lejislativo de la Nacion se ejerce por medio de dos Camaras, una de representantes de la Nacion y otra de Senadores de las Provincias?

La pregunta está contestada por ella misma

La Camara de Diputados representa directamente al pueblo de la República, con arreglo al censo de su poblacion, por medio de la eleccion directa que practica.

El sistema republicano representantivo necesitaba revestir esta forma de mandato—Su base es la libre eleccion del pueblo, la libertad del sufrajio.

Los diputados, elejidos directamente por el pueblo de la Nacion, representan á ésta en su vida colectiva, y son mandados por las provincias, pero con arreglo á la poblacion de cada una de ellas.

El Senado representa por el contrario á las provincias, como cuerpos políticos, con iguales derechos y prerogativas, sin tomar en cuenta su mayor ó menor número de poblacion, cultura, riqueza etc.

De ahí, que cada provincia es representada por igual número de Senadores, elegidos por sus lejislaturas.

La creacion del Senado en la constitucion nacional es una necesidad del sistema.—El Senado es la espresion del vínculo *federal* que nos une; como la Cámara de Diputados es la espresion del vínculo nacional.

II.

El Senado en la Nacion llena funciones magestuosas y necesarias.

Es el poder regulador de las pasiones de la democracia representadas de ordinario por la Camara de Diputados, segun la espresion de Laboulaye.

Es tambien el poder que garante el respeto de los representantes por sus representados.

Ejerce funciones necesarias como Juez caracterizado en los juicios políticos.

Garante con su acuerdo el acierto del P. E. en la eleccion ó propuesta de los miembros del alto Poder Judicial.

Y por fin asegura el respeto esterior del pais, concurriendo con su consejo á la celebracion de los tratados y al nombramiento de los ciudadanos que deben representar á la nacion ante las demas.

A este propósito dice el mismo M. Laboulaye, citado, hablando del consejo *áulico* del Austria.

«Apesar de las diferentes trasformaciones porque pudiera pasar este imperio, el que tratase con él, tendría la seguridad de encontrar el mismo respeto en lo pasado quince ó veinte años despues, merced al carácter permanente y duradero del consejo aúlico y de su circumspeccion histórica.»

Sin embargo, sin tal misma, la institucion del Senado ha sido combatida seriamente, aun para la nacion.

Se le atribuyen como peligros.

[illegible] aristocrático.

[illegible] poder como la Cámara de Diputados, siendo un número reducido y fijo.

[illegible] la sancion de las leyes [illegible] indispensable.

[illegible]

gracion, la educacion, la justicia, el mejoramiento material etc.

Lo mismo sucede en Norte América de donde hemos copiado en su mayor parte nuestras instituciones —Las provincias legislan sobre asuntos puramente internos del pueblo de ellas.

«Las legislaturas de los Estados americanos (dice Grimke, citado por el Dr. Gonzalez), se han aplicado mas efectiva y diligentemente al cuidado de los intereses sustanciales del pueblo,» y en otro lugar dice: «Los gobiernos de los Estados están confinados esclusivamente al cuidado de los intereses locales; y esta completa separacion de aquellos intereses de todo lo que pertenece á la administracion nacional hace que sean mejor estudiados y apreciados.»

Siendo esto así, una sola cámara, una sala de representantes, una lejislatura, basta á la vida interna de provincia.

En esta no hay dos principios y dos representaciones: una nacional y otra federal como en la nacion—La provincia es una, indivisible politicamente. Sus partidos, distritos, municipios, no son federados que facilitan la vida administrativa partiendo de un solo centro. Ellos no tienen poderes reservados, no puede decirse que son soberanos dentro de sus límites, como sucede con las provincias; son partes, círculos pequeños de un mismo ser político, divididos así para la comodidad del manejo de los negocios.

En la vida nacional, así como los diputados representan al pueblo de la nacion, los senadores representan á las provincias, como cuerpos políticos diferentes, como miembros iguales en categoria, como poderes [illegible] á un solo fin.

¿Hay lugar á esta separacion de principios en la vida constitucional de provincia?

No.

La misma constitucion nacional nos demuestra claramente esta diferencia.

El Art. 1.° dice: «La Nacion Argentina adopta para su gobierno la forma *representativa republicana, federal*, etc.»

Para la nacion estos tres caracteres son indispensables; forman la esencia del sistema.

Para la provincia, no.

El Art. 5.° de la misma constitucion dice así. «Cada provincia dictará para sí una constitucion bajo el sistema *representativo republicano*, de acuerdo con los principios, declaraciones y garantias de la Constitucion Nacional.»

Tratándose de la nacion, la ley fundamental exije tres calidades; respecto de la provincia bastan dos.

¿Cuál es la calidad de sistema no exijida para esta última?

La *federal*.

Es que en el gobierno de provincia no hay propiamente *federacion*.

¿Por qué pues van á ser electos los senadores del Estado de Buenos Aires, segun el proyecto del Dr. Alvear?

Por *secciones senatoriales* en que se divide el territorio del estado.

¿Pero, qué son esas secciones senatoriales?

Nada; entidades morales, [illegible] mas bien, que se imaginan de propósito para dar razon de ser al senado, que no la tiene originariamente.

En la constitucion nacional existe el senado, por que preexistian las provincias (á quienes él representa), como cuerpos políticos con iguales derechos, que se *confederan* para los altos fines de la vida nacional; en la provincia, por el contrario, se imagina la existencia de *secciones senatoriales* solo porque se crea un senado.

«Creo, como Stuart Mill, dice el Dr. Gonzalez, que no es de muy grande importancia el que, el cuerpo legislativo esté dividido en dos Camaras, en donde una de ellas no tiene un apoyo social diferente de la otra. Esto puede suceder en donde exista un gobierno consolidado, que deja muy poco poder á las jurisdicciones locales, un gobierno que sea estrictamente nacional.»

Lo mismo dice Grimke—«¿Hay alguna razon sólida para distribuir el poder legislativo en una república, siempre en dos camaras?

Soy de opinion que si la hay, es solamente por lo que respecta á la asamblea nacional.»

Estas importantes citas nos relevan de insistir mas sobre este punto.

Es indudable pues, que si el sistema bi-camarista es reconocido como esencial y conveniente para la vida federal de la nacion, no es [illegible] necesario para la vida de provincia.

Demostraremos mañana por qué le gustaria y porque no le conviene á Buenos Aires.

(Continuaremos.)

### Carta sobre el meeting.

DEL JUEVES PASADO.

Damos á continuacion lugar preferente á la carta, que por conclusion, nos dirije nuestro amigo Mariño referente á la conmutacion de la pena al reo Chavarria.

Tambien es esta nuestra última palabra.

En los principios, estamos de acuerdo con nuestro contendiente; diferimos solo en la oportunidad de aplicarlos.

El cree que aun no es tiempo de abolir el cadalso, reconociendo que es contrario á los principios filosóficos y á la civilizacion.

Reconoce que es entonces un error social, una monstruosidad, un atentado; pero quiere que se conserve hasta que no tengamos el medio de reemplazarlo.

Nosotros por el contrario creemos, que ya que la evidencia del error en que vivimos es indudable, el error debe desaparecer inmediatamente, no habiendo pretesto para conservarlo.

Esa es la mision de la ley, nos dice el Sr. Mariño; es cierto.

Pero cuando el pueblo, habiendo hablado ya la ley, cree que ella sanciona la violacion de un principio santo, no puede ir al legislador á pedir que la derogue, debe ir á los magistrados encargados de aplicarla á pedir que la ley se modere, que no se cumpla en todo su rigor.

Esto es lo que hizo el celoso defensor de Chavarria defendiéndolo ante los jueces.

Esto es lo que hizo en último término el pueblo, solicitando del Gobernador de la Provincia la conmutacion de la pena de muerte á Chavarria.

Que era una reunion compuesta de personas respetables, no cabe duda ninguna.

A la cabeza de los vecinos que fueron el jueves á casa del Gobierno Provincial marchaban personas muy distinguidas. Creemos que para mi amigo el Sr. Mariño, los redactores de «La Tribuna» (uno de ellos sub-secretario del Ministerio del Interior) «La República,» «El Nacional» y «La Prensa» son personas que merecen el epíteto de distinguidos.

Pues bien, eran ellos y tambien el redactor de la «Discusion» segun se nos ha asegurado despues, los que asociados al Dr. Gascon, defensor del condenado y á cien otros, muchos abogados de reputacion, dirigian el movimiento del pueblo, en el meeting referido.

Es así como para nosotros se esplica el hecho que el Sr. Mariño combate.

El quiere seguir en posesion de una cosa que dice y que sabe que no le pertenece: el derecho de matar.

Nosotros, sabiendo que no es nuestro, que es una usurpacion y un abuso, queremos de una vez rechazarlo.

He aquí la diferencia.

He aquí su carta!

Sr. Dr. D. Onésimo Leguizamon.

Estimado amigo:

Aunque un poco tarde, á causa de las muchas ocupaciones que me trajo la llegada de las importantes noticias de Europa, voy á ocuparme de rebatir los principales argumentos de su brillante carta del Sabado.

Al hacerlo, crea Doctor, que lo hago con verdadero [illegible] por dos razones:

La primera porque al [illegible] los intereses [illegible]

[illegible]

Pero, á mi modo de ver, esta posicion está bien disculpada por el deseo sincero que me anima de servir en algo á ese mismo pueblo guiándome siempre por el sendero, sea conveniente ó errado, que demarca á todo hombre independiente, su propia conciencia.

Entraré ahora á hacerme cargo de los argumentos que contiene su carta del Sabado.

Vd. dice Doctor que las leyes filosóficas, son verdades morales, leyes naturales mas bien, contra cuya inspiracion no deben ir las leyes civiles, so pena de quebrantar el equilibrio del mundo moral, tan necesario á la armonia y grandeza de la creacion.

Yo no creo tal raciocinio exacto, de una manera absoluta.

Si bien es cierto que las leyes naturales son la base de toda legislacion y que esta seria mala si no se apoyara en algun principio eterno y por lo tanto inconmovible, no lo es que todas las leyes naturales deben resolverse con leyes acordes [illegible]

[illegible]

Yo estoy muy conforme doctor, en que todas esas leyes bárbaras que por desgracia forman parte de nuestra legislacion, caigan cuanto antes, [illegible] estabilidad social.

Si pretendemos, ser yankees, busquemos el interes social con un poco de mas calma y no seamos tan escrupulosos [illegible] nomas no tenemos ni una palabra de reproche ó indignacion contra la sangre inocente vertida por el cruel brazo de la pasion humana.

Si queremos que las verdades eternas se conviertan en leyes prácticas, es necesario que no principiemos desobedeciéndolas [illegible] por pretender arrancarla de nuestros códigos por medio de la violencia.

Hay quien pueda llevar á cabo esta reforma en todo pais republicano; ahí está la legislatura que puede [illegible] hoy, sino hasta de hacerla muy eficaz.

Por eso decia yo el otro dia que desgraciadamente aun no estamos preparados para la República.

Por otra parte, yo sostengo la pena de muerte como necesaria á la seguridad social, porque no tenemos los medios que aconsejan los principios del derecho criminal para el castigo temporario del culpable; no sostengo pues la pena de muerte como absoluta que vivimos inseguros porque no se mata, pues desde el momento en que estos medios existan, la pena de muerte es innecesaria y seria injusto privar de la vida á un miembro de la sociedad, cuando este tendria como regenerarse y ser útil á ella.

Vd. dice que vivimos en el error porque no tenemos fuerza para abandonarlo.

Esto es muy cierto, Dr. Leguizamon, y si quisiera verlo á vd. como hombre de instruccion y de talento, al frente de la propaganda en contra del error, ya por medio de la prensa, ya por medio de la palabra en los Clubs populares donde se trate de enseñarle algo al pueblo.

Ahí quiero verlo á vd. como á todos los hombres de inteligencia y buena voluntad, pero, jamas al frente de manifestaciones cuya practica [illegible] los principios republicanos, porque son hostiles á las leyes que nos rijen, sean estas buenas ó malas.

Entonces es cuando podremos esclamar: estamos en via de salir de la vida del error.

En otra parte vd. dice:

«¿Es posible mi amigo, que aquí donde tenemos vapores, telégrafos, ferro-carriles, gaz, aguas corrientes y todo lo que la civilizacion ha inventado para comodidad de la sociedad, tengamos que matar á un hombre por no tener un lugar seguro donde conservarlo separado de los demas?»

Yo no tengo que contestar á esto, sino doblegando mi cabeza ante la evidencia de tal desgracia; estoy muy conforme con sus argumentos, pero no esta en mi mano el hacer nada en contra de esta funesta aberracion; son ustedes los que están al frente de un diario, llamados á encaminar la opinion de los pueblos y hacerle comprender sus miserias, los que deben combatir tanto mal.

Entrando vd. á otra clase de consideraciones dice:

«¿No le parece á vd. que al menos en la familia debemos ser económicos de la sangre de nuestros semejantes, de nuestros mismos hermanos?»

¿Qué hemos ganado con toda la sangre derramada en cincuenta años de lucha civil?

«¿Podrá decirse que el grado de cultura á que hemos alcanzado, es debido al bautismo de sangre generosa, que han recibido al nacer las varias generaciones que se han sucedido?»

—«No.»

«Las guerras nacionales son fecundas á la grandeza de la patria, cuando las inspira un sentimiento de justicia.—Así fué la guerra de la emancipacion.»

«Las guerras civiles, son solo fecundas en mónstruos, que devoran á sus propios hijos, como Saturno, segun la linda espresion de una de sus mismas víctimas.»

«Las guerras civiles no regeneran; destruyen y corrompen la savia del patriotismo, preparando á los pueblos que las llevan en su epidérmis, como una lepra, al despotismo interior ó á la conquista estrangera.»

Respecto del primer párrafo, sostengo con vd. que debemos ser económicos de la sangre de nuestros hermanos.

La diferencia que nos separa es esta:

Vd. quiere ahorrar la sangre del criminal, yo por el contrario quiero ser económico con la sangre del inocente.

Para mí, no valen mil vidas de asesinos la de un hombre útil á la sociedad.

[illegible]

Permítame Vd. Doctor que exponga algunas breves consideraciones sobre el particular, porque disiento de sus ideas, completamente.

Para mí las guerras civiles solo tienen su esplicacion, definiéndolas del modo siguiente:

Es la lucha de dos principios opuestos en toda sociedad, de los cuales, el uno representa el pasado con todos sus errores y preocupaciones y el otro el presente con todos sus progresos.

Una guerra que represente otros principios, no es guerra civil; se la designa con el nombre de sedicion ó montoneras, (entre nosotros)

Si bien es cierto que estas guerras son fecundas en males de todo género, son mucho mas, en resultados favorables puesto que estamos condenados á conquistar los grandes y benéficos bienes de la civilizacion á fuerza de sangre y sacrificios.

El error suyo Doctor, proviene de que vd. no se sobrepone á esa atmósfera cargada de enfermizos [illegible] que aspiramos [illegible] su error proviene de que mira el presente y no vé nada sino guerras civiles en una parte de nuestro territorio, miseria y llanto en la otra.

[illegible] comparemos la época presente, con esa otra que se pierde en el horizonte de la patria envuelta en [illegible]

[illegible]

Vd. dice que las guerras civiles crean mónstruos; es muy cierto; pero esos monstruos tienen que nacer y morir en sociedades [illegible]

[illegible]

Cosme Mariño.

### Revista de Paris.

El aspecto de Paris varía cada dia: [illegible] entusiasta, despues; [illegible] Ayer creia la victoria [illegible] hoy se prepara [illegible] Ayer deliberaba, hoy piensa, y ese pensamiento y ese entusiasmo, es aterrador para el gobierno, es terrible para el enemigo, es la aproximacion á la venganza ó la muerte.

Todo el pueblo pide armas; ya no les arredra la paralizacion del trabajo, ni la miseria que pueda venir, armas y al combate; y estos gritos no son ya de furor, son de decision. El entusiasmo está reconcentrado y el pensamiento de la venganza es silencioso pero imponente.

Los desgraciados encuentros de las divisiones de Mac-Mahon y Frossard unidos á la gloriosa derrota del desgraciado general Doua, no les aterra. Saben que su valiente y decidido ejército se batió con heróica f y contra cuadruples fuerzas enemigas, cuyas pérdidas son muy superiores á las suyas, y esto les basta para esperar el triunfo de la Francia, con la direccion enérgica y patriótica de todos los franceses. Saben que su ejército no está derrotado y que una pequeña parte de él ha sufrido; el mayor número se prepara á la lucha, que tal vez á la hora en que os escribo esté trabajando, y se aprestan todos, y todos abandonan su trabajo, sus negocios, sus casas, sus familias, para entrar en la pelea, si la suerte no es propicia á sus ejércitos.

Esta es la situacion de Paris: este es el motivo del silencio aterrador que domina en los habitantes de tan gran capital; esta es la causa de que la animacion de los negocios se haya reconcentrado en saber las decisiones del Cuerpo legislativo y del gobierno, y las operaciones del ejército.

La guardia nacional se aumenta; las listas de voluntarios se llenan, las fortificaciones se terminan, los [illegible] son inmensos; y mientras en la estacion del ferro-carril del Este llegan los heridos para ser conducidos á los hospitales militares, las guardias moviles esperan con entusiasmo para ser conducidas al campo de batalla á reemplazar á sus hermanos desgraciados, pero cubiertos de gloria por su valor y su heroismo.

El aspecto de la estacion del Este es imponente y conmovedor. La ansiedad de los que esperan ver á su hijo, á su hermano, á su esposo, á su amigo, entre los heridos; el padre, la madre, la esposa, la hermana, el amigo, que se despide del hombre que va á pelear por su patria y que lleno de vida y de juventud tal vez le queden pocas horas de existencia, son cuadros que desgarran el corazon y afligen el alma, dando lugar al pensamiento á tristes y amargas reflexiones.

Todas las clases confundidas y dominadas de unos mismos sentimientos, se consuelan y alientan á la vez, hermanándose para sentir, hermanándose para llorar, hermanándose para soportar con resignacion las desgracias y trabajos que la suerte les prepara.

¡Oh sociedad, sociedad! ¡cuando llegarás á conocer tus verdaderos intereses, tu verdadera felicidad!

Carruajes cubiertos de luto y quizá de muerte entran en Paris; carruajes llenos de vida y de animacion salen de Paris: los que entran ó salen han combatido ó van á combatir, no con la fuerza que da la razon y el convencimiento de la civilizacion, sinó con la de las armas que dá la barbarie.

¡Si la guerra actual fuese la última!...

Mientras esto sucede por la mañana, por la tarde se arrebatan los periódicos de los kioscos públicos, se los lee con avidez, se comentan las noticias, se disputa acaloradamente; proponiendo cada uno un plan, cada uno una determinacion; cada uno un medio, para vencer, para terminar pronto el estado actual, [illegible]

todos deseando saber, todos deseando obrar en bien de la patria.

Por la noche los boulevares están intransitables, y á las voces, y á los gritos y á los cantos patrióticos, ha sucedido el escuchar al que habla, el reflexionar sobre lo que se dice, el poner en ejecucion lo que se piensa.

Los partidos disintiendo de opiniones se unen al fin á una sola, que es la de la salvacion de la Francia. Los irreconciliables no transigen, pero esperan; los estremos se tocan; los centros se unen los tímidos vacilan, y todos á una voz reclaman una decision enérgica en las Cámaras y en el gobierno.

El estado de sitio no importa nada: cada uno manifiesta sus opiniones públicamente, y cuando la aglomeracion del pueblo carga sobre un punto ó sobre otro, las cargas de la tropa son con las armas al brazo y las de la milicia nacional con las culatas de los fusiles para arriba.

Tal es el aspecto de Paris en el dia en que escribimos esta revista.

Las tiendas abiertas, el movimiento igual al de costumbre, esceptuando los boulevares, alrededores del Cuerpo Legislativo y estacion del Este; el comercio y la industria paralizados, el oro ha desaparecido, la plata escasea, y los billetes del banco circulan por con difícil cambio, no porque no haya dinero, sinó porque el Banco no puede dar abasto á los pedidos, y el agio quiere sacar partido de la desgracia pública.

Por estas causas creemos que el gobierno tome una determinacion pronta y radical para no poner á Paris en un conflicto.

Esperamos que todo se arregle, esperamos pronto una situacion decisiva, para que el pánico no penetre en el corazon de los franceses y la confianza y el patriotismo triunfen y destruyan las bajas de mala ley y los rumores de mal género [illegible] de la tranquilidad.

El último batallon de la guardia movil ha salido ya.

¿Qué pasará?—Aun no lo sabemos.

De la suscricion patriótica abierta por la prensa francesa, y cuyo total pasa hasta el dia de la suma de 700,000 francos, se han entregado 300,000 fr. á la Sociedad de Socorros para los heridos de mar y tierra, con objeto de que forme una ambulancia que se denominará: *Ambulancia de la prensa francesa*.

Por los cafés del barrio Latino, circulan listas para el alistamiento de voluntarios, que se cubren inmediatamente de firmas. El entusiasmo es estraordinario, y la sangre de los hombres de 1792 se ve circular aun por las venas de la presente generacion.

El *Rappel* y el *Reveil*, periódicos republicanos, han sido suspendidos por órden del mariscal Baraguay-d'Hilliers.

El gobierno ha constituido un Comité de defensa nacional, que funcionará en permanencia, para ocuparse de la defensa del pais.

Las seis baterías de artillería de la guardia movil de Versalles, han sido instaladas en el Mont-Valerien. Gracias á la enérgica voluntad del almirante de [illegible], el servicio ha sido organizado en pocos dias.

En la alcaldía de la 9ª demarcacion de Paris, se han distribuido, el dia 10, sábado 1,200 fusiles á la guardia nacional sedentaria.

La segunda ambulancia debida á la iniciativa privada ha salido de Paris con destino á Metz.

Desde el palacio de la Industria han seguido los boulevares hasta la estacion del ferro-carril del Este formando una larga fila de furgones y de carruajes, con gente de á pié y de á caballo. Los médicos iban á caballo, y á la cabeza de la escolta precedida de carruajes llenos de cantinas y de cajas de farmacia. [illegible]

Este espectáculo ha impresionado profundamente á la poblacion de Paris, [illegible]

El Ministro de Trabajos Públicos y el Prefecto de Sena han puesto á la disposicion del General Chabaud-Latour director superior de los trabajos de la defensa de Paris, á la mayor parte de los empleados en puentes y calzadas de los departamentos de Sena y de la ciudad. Millares de obreros están trabajando y todos los trabajos serán terminados dentro de pocos dias.

M. Duruy antiguo ministro de instruccion pública se ha inscripto en la alcaldía del departamento diez y seis, como móvil en la guardia voluntaria. M. Roberto Mitchell, redactor del *Constitutionnel*, y M. Pablo de Cassagnac redactor del *Pays*, han pedido al ministro de la guerra el ser incorporados en un regimiento de zuavos. Fernando Calemard de la Fayette, estudiante en derecho, hijo de Carlos Calemard, miembro del consejo general de la *Haute Loire* se ha alistado en el 4° regimiento de húsares. M. Pablo Josseau, hijo del honorable diputado, ha sido como voluntario para el ejército del Rhin; y M. Pablo Vrignault, empleado en el ministerio de Negocios estranjeros, é hijo de uno de los redactores de la *Presse*, ha partido tambien para Metz en calidad de voluntario.

Una correspondencia del «Courrier du Bas-Rhin» manifiesta que en Haguenau las ambulancias francesas y prusianas, bajo la direccion de sus médicos respectivos, asisten con celo igual á los heridos y enfermos de las dos naciones.

M. Chevreau Prefecto del Sena, nombrado ahora ministro, no tendrá sucesor. El Consejero de Estado M. Blanche, ha sido nombrado prefecto interino durante la guerra, ejerciendo los mismos poderes que el Prefecto titular.

### Correspondencia de Paris

Domingo 21 de Agosto.

A las tres de la tarde, hora en que empiezo esta correspondencia, no dan una sola noticia oficial en el gobierno. ¿Qué significa este silencio? Incomunicacion absoluta con los ejércitos franceses no puede ser; [illegible] se sabrian ó se dejarian adivinar. Es preciso conformarse con la version de que Bazaine y Mac-Mahon han exigido un secreto absoluto sobre las grandes operaciones en el curso de la ejecucion. Triste seria el despertar de este sueño si fuera una catástrofe, para la cual no está preparado hoy de modo alguno el espíritu de Paris. Pero si me esplica perfectamente, justificándola, la reserva completa de los movimientos militares, cuando desde Paris y por cables imposibles de romper, llegan en minutos las nuevas á Inglaterra, y de allí á Alemania, no me conformo tan fácilmente con el silencio respecto á hechos consumados, derrotas ó victorias.

Pues bien, hé aquí que desde ayer nos encontramos ante este enigma. La reina de Prusia recibió el 19 en Berlin el siguiente telegrama tambien sin indicacion de sitio, espedido por el rey la noche del 18.

«El ejército francés, ocupando una posicion muy fuerte al Oeste de Metz, ha sido atacado hoy por nuestras tropas bajo mi mando, y despues de un combate de nueve horas ha sido completamente derrotado, cortadas sus comunicaciones con Paris, y rechazado sobre Metz.»

El despacho no puede ser mas decisivo; pero hé aquí ahora el reverso de la medalla. Como les decia en mi segunda correspondencia de ayer, Palikao subió á la tribuna, y refiriéndose indudablemente á este telegrama, que ya conoce, dijo así:

«Los prusianos han hecho circular rumores que tienden á hacer creer que han conseguido el 18 un gran ventaja sobre nuestras tropas. Vengo á restablecer los hechos. No puedo entrar en detalles, y ya comprendereis mi reserva. [illegible] de esta Cámara los despachos [illegible] de obtener una ventaja [illegible]

cuerpos de ejército que se habian reunido contra el mariscal Bazaine, han sido, segun diferentes noticias que nos parecen dignas de crédito, rechazados contra las canteras de Jaumont. (¡Muy bien!)

«No hablo de algunos triunfos parciales alcanzados cerca de Bar-le-Duc contra avanzadas enemigas: esto no tiene importancia.

«Nos ocupamos sin descanso de la defensa de Paris, habiéndose nombrado un comité de defensa, presidido por el general Trochu. Los trabajos marchan con la mayor actividad, y puedo asegurarles que dentro de poco se encontrará en escelente estado. (Aplausos.)»

La Cámara se contenta con esto, y una gran parte del público tambien. *El Siecle*, menos optimista, se pregunta hoy dónde están las canteras de Jaumont, y averigua que en las inmediaciones de Metz. *El Times*, implacable siempre, afirma que Bazaine con 100,000 hombres, está sitiado en Metz, á cuarto de racion las tropas, y desmintiendo su aislamiento completo, por el hecho de no haber podido hacer llegar un solo parte desde el 17 á Paris. El resto de la prensa inglesa presenta tambien los combates del 16 y 18 como grandes victorias de los tres ejércitos prusianos, que todos sitiarian á Metz. El mismo espíritu predomina en la prensa de Bélgica. La radical de Paris agrava la situacion diciendo q'una division de caballería alemana estaba anteanoche en Troyes, mas cerca de Paris que Chalons, sobre el camino de Montereau, célebre en las batallas del primer imperio, y de Fontainebleau, donde tuvo lugar la primera abdicacion del emperador. Pero [illegible] el *Diario de los Debates*, periódico formal, tambien dice en su última hora:

«Corre esta madrugada en Paris la noticia de que el combate de Jaumont ha sido muy brillante. Un solo regimiento habia sostenido largo tiempo el choque de tres divisiones prusianas en Sainte-Marie-aux-Chenes, mientras que el ejército del mariscal Bazaine ejecutaba una marcha en curva que ha permitido rechazar al enemigo sobre las canteras, y hacerle esperimentar perdidas considerables. Se habla de un movimiento muy importante, que despues de este hecho de armas habria realizado el ejército de Bazaine.»

Efectivamente; hace doce horas que en Paris no se habla de otra cosa. El plan sería detener todo el mayor tiempo posible á los prusianos en derredor de Metz, como un gran cuerpo de ejército al abrigo de la fortaleza de Verdun, y viniendo desde [illegible] el emperador con Mac-Mahon, sin cuidarse de Paris, que se puede defender bien, aplastar al enemigo entre Metz y Verdun.

Algo de esto parece indicar el siguiente telegrama recibido anoche muy tarde ya, del campamento de Chalons, fechado á las seis de la tarde:

«El emperador ha revistado hoy á caballo muchos cuerpos de ejército. [illegible] las tropas lo han rodeado pidiendo marchar contra el enemigo.»

¿Qué tropas hay en Chalons? Hé aquí lo que tengo por cierto. Mac-Mahon con 20,000 hombres resto de su ejército; Failly, con 25,000; el cuerpo de ejército que mandaba Trochu, y hoy manda Lebrun, con 35,000, el de Douay, que haciendo mil rodeos inmensos ha llegado á Chalons, dejando una division entre Belfort y Strasburgo, 25,000, y unos 40,000 veteranos que en los ocho dias que lleva de tener su llamamiento han acudido directamente á Chalons. [illegible] 250,000 [illegible]

Para el 25 habria en los campos Cataláunicos [illegible] las supremas batallas aun cuando las de estos dias por lo sangrientas sean gigantescas [illegible]

Ya no se cuentan [illegible] las pérdidas francesas desde Wissembourg no pueden calcularse entre muertos, heridos, y sobre todo prisioneros, en menos de 60,000 hombres. En Wissembourg perdieron 3,000, [illegible] en Forbach 12,000, en Woerth 5,000 en Borny 15,000 en Gravelotte, 10,000 en Jaumont. Las de los prusianos son mas considerables, tanto porque sus masas son mas numerosas y casi siempre han tomado la ofensiva, cuanto porque á los estragos del campo de batalla se unen las enfermedades. Los alemanes, [illegible] no tienen tiendas de campaña, y el frio y agua de esta quincena, las frescas por las noches, sucediendo á los calores del dia, han desarrollado en sus ejércitos muchas enfermedades epidémicas. [illegible]

Tambien el ejército bávaro sufre por el lado de Strasburgo, y aun las partes de la prensa inglesa confiesan que los cañones de Strasburgo han hecho terribles estragos sobre el pueblecito inmediato de Khel, y q'un cuerpo del ejército francés ha logrado introducir grandes provisiones en la capital de Alsacia. Esta en armas ya contra los invasores, y en algun punto se han encontrado envenenadas las fuentes y los pozos de agua.

La situacion del grueso de las tropas beligerantes esta mañana, segun he visto en el mapa del ministerio de la guerra es: Bazaine con Lebœuf y Frossard y la mitad de la Guardia, entre Metz y Mars-la-Tour.

Canrobert en Etain, camino de Verdun; Changarnier en Verdun mismo, puesto en admirable estado de defensa con el cuerpo de Ladmirault; Failly en Charny como avanzada del campo de Chalons; en Chalons el emperador, la otra mitad de la Guardia, Mac-Mahon, Douay, Vinoy y el resto del ejército, Trochu, con 60 mil hombres en París, y la Guardia movilizada en Saint-Maure.

A su vez el grueso de las fuerzas prusianas en Pont-a-Mousson á caballo sobre el Mosela, tres cuerpos de ejército amenazando desde Briey á Etain, el ejército del príncipe real en Commercy, y su caballería y vanguardia amenazando á Troyes. Veinte mil hulanos ocupando todo el espacio entre el Mosela y el Mosa, [illegible] cortando telégrafos, rails y toda clase de comunicaciones.

Ocupémonos ahora del diario oficial. Lo primero que en él hallamos es la emision del empréstito en conjunto de 805 millones de francos. Lo demas hasta los 1,000 millones decretados por la Cámara, se cobra en bonos del Tesoro. El empréstito se emite á 60 francos 60 céntimos, con goce de intereses desde el 1° de julio, ó sea á menos de 60. Se paga al contado el 20 por 100, y los otros ocho plazos de á 10 en ocho meses, á contar desde octubre. Hace unos meses que la renta francesa estaba á 75, cuando el plebiscito. Se cree que pasado mañana, primer dia de suscricion, quedará cubierta toda la suma. Aunque el porvenir es muy sombrío, y puede venir la república, una indemnizacion de guerra al vencedor ó una lucha de años, la Francia cuenta con sus capitales y su patriotismo.

Despues del empréstito, viene la creacion del comité de defensa de Paris, acordado, como les dije ayer, en un Consejo de Ministros presidido por la emperatriz, con asistencia de los presidentes del Senado y Cuerpo Legislativo. Presidido por Trochu entran en él el mariscal Vaillant, ya viejo; el almirante Rigault, el baron David, ministro de Obras públicas; el general La Tour, el general Guiod, el general Autemarre y el general Soumain. Thiers y Haussman serán consultados por él.

El general Trochu, que escribe demasiado, ha dirigido esta nueva alocucion á la guardia nacional, á la movilizada, á las tropas de mar y tierra, y á todos los defensores de la capital:

«En medio de los acontecimientos de la mas alta gravedad, he sido nombrado gobernador de Paris y general en gefe de las fuerzas reunidas para su defensa. El honor es grande, el peligro para mí lo es tambien, pero me fio en vosotros para levantar, merced á enérgicos esfuerzos de patriotismo, la fortuna de nuestros ejércitos, si Paris llegase á sufrir las pruebas de un sitio. Jamas ocasion mas magnífica se os ofrece de mostrar al mundo que una larga série de prosperidades y de goces, no ha podido rebajar las costumbres públicas y quebrantar la virilidad del pais.

«Ante vuestros ojos teneis el glorioso ejemplo del ejército del Rhin, han combatido uno contra tres en luchas heróicas que forman la admiracion del pais y le penetran de gratitud. [illegible] soldados del ejército de Paris. Mi vida entera [illegible] he corrido en medio de vosotros en estrecha solidaridad y en ella tengo mis esperanzas y mi fuerza. No apelo á vuestro valor y á vuestra constancia, que me son bien conocidos. Pero mostradme la obediencia por una vigorosa diciplina, por la dignidad de vuestra conducta y vuestra actitud ante el pueblo, que teneis el sentimiento profundo de las responsabilidades que pesan sobre vuestros. Sed el ejemplo y el aliento de todos.—General Trochu.»

Cuéntase á propósito del general de Paris, esta rápida conferencia de wagon á wagon, cuando Napoleon le ofreció entre Chalons y Verdun el mando de la capital:

—«Señor, acepto la defensa de Paris por la patria; pero pido completa libertad de accion, sin mas garantía que la de mi honor de soldado francés.

—¿Me respondeis de la salvacion de Paris, miéntras nosotros salvamos la Francia?

—La patria está en peligro, y yo soy francés. Solo pido libertad absoluta de obrar.

—Marchad, general, respondió el emperador, Pongo en vuestras manos la salvacion de la capital y del imperio francés.

—Con mi vida soy responsable, añadió el general, de la salvacion de la Francia.»

Por último, el diario oficial nombra al príncipe Jerónimo Napoleon Bonaparte coronel del nuevo regimiento de caballería de la guardia que crea un decreto firmado en Chalons.

Tambien inserta toda la prensa los importantísimos debates ante el consejo de guerra, reunido para juzgar á los autores del atentado de hoy hace ocho dias contra el cuartel de bomberos. El consejo ha terminado esta madrugada. De cinco acusados, no todos los mas graves, Drest, uno de los gefes, ha sido condenado á muerte, Rubidad y Saint Hubert á diez años de presidio, y Hamilhat y Bouvoust absueltos. La ejecucion será mañana.

## NOTICIAS GENERALES

### Importantes telegramas del Times.

Como este periódico es reputado imparcial en la guerra Franco-prusiana, traducimos los telegramas que van en seguida, tomados del Times de fecha 22 de Agosto, que ha llegado á última hora.

Creemos que las noticias que trae, ayudan un tanto á formarse una idea aproximada de la verdad de los sucesos.

El ejército del Mariscal Bazaino despues de las últimas tres batallas, se estima en 100,000 hombres.

Otras tantas fuerzas se encuentran cerca de Chalons y la mitad de estas cerca de Paris y otros puntos. Total, 250,000.

El ejército aleman despues de la reciente llegada de los cuerpos de Pomerania y Silecia y el segundo cuerpo de Landwer, alcanzan al número de 500,000.

Las últimas batallas han sido dadas por los alemanes para cortar los ejércitos franceses separando á los generales Bazaine y Mac Mahon. Seis semanas son necesarias á lo menos, para recibir refuerzos.

El General ingeniero Colomiar y Martens que bombardeó á Duppel ha recibido órden de sitiar Strasburgo.

Berlin, 22 de Agosto. 11 de la mañana—En la batalla del 18 se empeñaron las siguientes fuerzas. La Guardia Real, 2°, 7°, 8°, 9°, 12° regimientos.

El 3° y 10° quedaron de reserva, entrando solo algunos destacamentos, principalmente artillería.

Todo el ejército francés ocupaba una posicion que equivalia á una fortaleza, con escepcion del cuerpo del General Failly.

Cuando llegó la noche, estas posiciones fueron asaltadas por las tropas alemanas y tomadas.

Varios millares de prisioneros se hicieron.

Bremen, 21 de Agosto.

La Compañia del *Lloyd* ha pasado una circular al comercio avisando que el triunfo de las armas alemanas les dará lugar pronto á publicar las fechas de la partida de sus buques para Nueva York, Boston, Nueva Orleans, Habana, Japon y China.

### Presas marítimas

Por lo que vemos en los diarios fluminenses, el comercio aleman va á encontrar sérios inconvenientes en nuestros mares, debido á la presencia en ellos de buques de guerra franceses.

Uno de estos, la cañonera *Hamelin*, acaba de capturar en las aguas de Rio Janeiro al patacho aleman *Concordia*, procedente de Antuerpia, cargado de géneros, y el brick de la misma nacionalidad *Caeie* (?), de New-Castle, con carbon.

Las tripulaciones de los buques apresados fueron desembarcadas en la capital del Brasil, en cuyo puerto se comunicó al *Hamelin* que no podria permanecer en ellos mas de veinticuatro horas.

Por el hecho de estos apresamientos queda completamente destruida la grata suposicion de que el comercio marítimo francés y aleman se salvaria de los efectos de la guerra entre sus naciones.

### Telegrama de la Colonia.

Transcribimos de «La Tribuna» de Montevideo, el siguiente telegrama:

El corresponsal á «La Tribuna»

Colonia, Setiembre 18, 7 de la noche.

Segun dato oficial, los blancos atacarán esta ciudad.

Fuertes partidas están á su frente.

Convendria mandar algun contingente de infanteria.

### Mision importante.

Leemos en el Telégrafo Marítimo de Montevideo.

MISION IMPORTANTE—Una de las que llevó el vapor de guerra nacional «Coquimbo», es, segun nos asegura persona caracterizada, dirigirse á uno de los puertos litorales del rio Uruguay con el objeto de detener cualquiera embarcacion que condujera á Buenos Aires los heridos que han tenido los invasores en los dos últimos hechos de armas, á fin de ofrecerles todas las atenciones que su estado lo exijiera y hasta conducirlos en el mismo vapor, si es que aceptaran, poniéndolos en este puerto, desde donde serian conducidos al Hospital de Caridad y asistidos con todo el esmero debido.

Se nos dice, así mismo, que tal órden no es [illegible] oficiales.

Semejante disposicion parece que fué originada á consecuencia de la noticia que recibió el gobierno, de que los heridos eran conducidos á una de las ciudades litorales para de allí ser trasportados á la vecina capital.

### Los hijos de Bismark

Herbert, el hijo mayor del célebre ministro prusiano, fué herido de bala en un pié, en los últimos combates.

Guillermo, su hijo segundo, tuvo un caballo muerto que cayó sobre él en medio del combate.

Motivos de mas para que Bismark siga queriendo entrañablemente á los franceses.

### Incendio en el mar.

La goleta norte americana «Robert Edwards,» salida de New Bedford para la pesca de la ballena, ardió el 24 de julio en lat. 32° N. y long. 51 O.

Treinta individuos que la tripulaban, se salvaron en el patacho de la misma nacionalidad «Mary Rice,» que los desembarcó en Rio Janeiro.

De ellos fueron presos cuatro, acusados de autores del incendio.

### Náufragos.

Los que estaban en el ponton faro del *Banco Ingles* pertenecientes á la barca brasilera *Flor de Lima* llegaron hoy de mañana á la Capitania del Puerto de esta Capital.

### Ejército del Norte.

Persona llegada esta mañana en el vapor *Rio Uruguay* del ejército del General Caraballo, nos asegura que la vanguardia de este debia empezar hoy recien el pasage del Rio Negro, debiendo seguirle el grueso del ejército, que en su caso lo efectuaria en todo el dia de mañana.

[illegible] Ha vuelto á desempeñar [illegible] hospitales.

### 1.750,000 pesos fuertes.

Leemos en el *Eco* de Córdoba:

Las acciones del gobierno en el Central Argentino representan un millon setecientos cincuenta mil pesos fuertes [illegible]

Es dueño por lo tanto de un quinto del capital social, lo que le da los medios para influir mas adelante en el arreglo de sus tarifas, y en otros puntos como representante del pueblo puede consultar los intereses del mayor número.

Su enagenacion por lo tanto no es una conveniencia, ni relativa sino en cuanto sea una necesidad absoluta.

### Liquidacion

La contaduría de Aduana del Rosario ha liquidado en el dia del Lunes, la cantidad de siete mil ochocientos noventa pesos y noventa y tres centavos fuertes por el solo derecho de importacion.

### Curioso.

Va á ser remitido á la Exposicion de Córdoba un curioso trabajo de escultura. Este consiste en una magnífica cajita de la forma de un pájaro y que por medio de un injenioso mecanismo se abre por el pico por medio de un resorte oculto.

### Rescate.

Trascribimos de «La Reforma» del Rosario, el siguiente suelto:

—Ayer llegó al Rosario, un pobre paisano de la campaña de este Departamento procedente de las tolderías de los Ranqueles, á donde fué á rescatar dos hijos suyos que los indios le llevaron en la invasion que hicieron ahora 4 á 5 años á este Departamento,

Cuenta que hay infinidad de cautivos entre esos indios.

Mucho tiempo y dinero le ha costado el rescate de sus hijos, pues parece que no querian entregárselos.

### La cancion de Fortunio.

Albricias á los aficionados.

La cancion de Fortunio se pone en escena en «La Alegria» en esta semana y ¡Orfeo! en la otra.

Un bravo á la empresa.

### A la empresa de la Alegria.

Pedimos á la empresa de la «Alegria» tenga á bien no volver á poner en escena «El Postillon de la Rioja» si ha de tomar parte el tenor Sr. Villanova.

Es voz general que este artista solo lo es en la parte lírica, pues en cuanto á la parte dramática, cualquiera de nosotros y de vds. lo haria con mucho mayor éxito.

Nosotros admiramos su voz lindísima y la aplaudimos, pero nos incomodan terriblemente sus trabajos dramáticos.

Este es un favor que pedimos á la empresa á nombre de muchos asistentes al Teatro y á nombre tambien de sus propios intereses, pues hablando con franqueza, la representacion del «Postillon de la Rioja» desacredita al Teatro.

Esperamos que la empresa oirá nuestro pedido, y se convencerá que nosotros tratamos siempre de consultar los intereses del pueblo que son los de la empresa misma.

### Dalmiro Alsina.

Este amigo, nos remite para publicar la siguiente rectificacion:

*Sr. D. Cosme Mariño.*

Estimado amigo:

En la «Prensa» de ayer, con motivo de la cuestion: *Conmutacion de la pena capital acordada á Chavarria*—se refiere vd. al artículo que sobre este asunto publiqué en «La Discusion» de 19 del corriente, con el seudónimo *D. Sansa*, (cuyo apellido es anagrama del mio), atribuyéndome, sin duda por error de los cajistas el título de Doctor que aun no he recibido.

Como hay en esta ciudad personas de mi apellido que llevan aquel título, á quienes quizá podria atribuirse el referido artículo, creo deber pedirle se sirva publicar esta como rectificacion, declarando que el autor de aquel, es—

Su affmo. S. S.

*Dalmiro Alsina.*

Casa de vd., Setiembre 21 de 1870.

### Salidas de vapores.

Para Rosario, Paraná, Santa Fé y escala en todos los puertos intermedios el vapor «Comercio del Rosario» sale el Miércoles á las 9 3|4 de la estacion 25 de Mayo boleto de tren gratis.

Agencia—Hernet y Cia. Mayo 54.

Mañana para San Nicolas Rosario y escalas, á las 10 de la mañana del Retiro, el «Lujan.»

Mañana para el Salto y puertos del Uruguay á las 10 de la mañana del Puerto, el «Rio Uruguay.»

Sabado para San Nicolas y Rosario conduciendo carga solamente, el «Cisne»—Lanchaje gratis.

Sábado para el Rosario, Paraná, Santa-Fé y escalas á las 10 de la mañana del Retiro el «Capitan.»

Domingo para Baradero, San Nicolás, y Rosario á las 10 de la mañana del Retiro, el «Lujan.»

NOTA—Los pasageros de los vapores que salen del Tigre, obtienen gratis el boleto de tren en la agencia de A. Matti y Piera, Cangallo 30.

Mañana 21—Para San Nicolas, Rosario, Paraná Esquina, Goya, Bella Vista, Corrientes, Humaytá y Asuncion.

Saldrá de Balizas á las 10 de la mañana el Vapor Paquete Nacional «General Nazar.»

Recibe pasageros solamente.

Sábado 24—Para Rosario y San Nicolás carga solamente, recibe desde hoy en la Boca y en Balizas con lanchaje gratis el Vapor Paquete Nacional «Audaz»

Por órdenes de sus Agentes—

*F. E. Nuñez Hos.*—Victoria 34.

Mañana, para Montevideo á las 5 1|2 de la tarde el esplendido y espacioso vapor «Villeta» capitan Juan O'Morse admite pasageros carga encomiendas y dinero á flete.

Viernes, para Montevideo á las 5 1|2 de la tarde el esplendido y espacioso vapor «Villeta» capitan Juan O'Morse admite pasageros carga encomiendas y dinero á flete,

Martes para el Salto con escalas en los puertos del Uruguay el magnífico y sin rival vapor «San Cristobal» admite pasageros carga y encomiendas.

El vapor «Triunfo» está siempre al costado del muelle, listo para traer y llevar pasageros de los vapores que fondean en la rada exterior; tambien se ocupa de remolques.

NOTA—En adelante los pasages por el «Villeta» se cobrarán en patacones y los que tomen boleto de ida y vuelta se les hará una rebaja de un 20 p. % sirviéndoles para un mes.

Agentes—Rubio y Foley, 25 de Mayo núm. 12.

Para el Salto y Escalas el Sabado á las 10 de la mañana el vapor «Villa del Salto»

NOTA—La compañía Salteña rebajará un 50 p % los pasages entre este puerto y Montevideo todas las veces que el vapor «Américo» salga en los dias fijados de los vapores de la compañía,

Los vapores de la compañía cobrarán los pasages en patacones en vez de pesos m|n y los que tomaren boletos de Ida y vuelta se les hará una rebaja de un 20 p % sirviendo los boletos por un mes y con accion á cualquiera de los vapores de la compañía.

Agentes—Estevan D. Risso hnos. Reconquista 99 1|2.

### Buque apresado.

El vapor inglés «City of Buenos Aires», en viaje de la capital de ese nombre con destino á este puerto, vió antes de ayer á las 7 de la mañana, distante como 4 leguas del Cerro á la cañonera francesa «Decidée» con un bergantin goleta al parecer aleman y cuyo destino y procedencia se ignora, que la mantenía fondeado como en calidad de presa. [illegible]

T. H.

## CORREO DEL DIA

[illegible] se sancionó ayer en el Senado el proyecto [illegible] la declaracion del estado de sitio [illegible] Entre Rios y Corrientes. [illegible]

[illegible] Esta noche se reune la Cámara de Diputados [illegible]

[illegible]

[illegible] dieron la [illegible] persecucion que [illegible]

**A componer**—[illegible] guardia Nacional del Pavon, debe marchar [illegible] para componer [illegible]

**Pasageros**—He aquí el movimiento de pasajeros ocurrido hoy en nuestro puerto.

Han entrado del Paraná 23 en el vapor Comercio del *Rosario*. Del Uruguay 28 en el *Villa del Salto*. De Montevideo 14 en el *Villeta*. De Montevideo el *Silex* con 16. Han salido para el Rosario 19 en el *Rio Paraguay*. Para Montevideo 21 en el *América*. El *Silex* para el Uruguay con 8. Para la Colonia el *Napoli* con 4. Para puertos del Uruguay en el *Capitan* 74.

**No aceptó**—El Presbítero D. José M. Cruces y Cortinas, no ha aceptado el nombramiento de Teniente Cura del 25 de Mayo.

Se le han dado ahora licencias para ejercer su ministerio en esta.

**Otro funeral**—El Viérnes se celebra en San José de Flores un funeral rezado por el alma del Sr. Arzobispo.

**Prórroga**—El Juez de Paz de Zárate ha pedido prórroga á fin de concluir allí la recaudacion de la Contribucion Directa.

**Reglamento**—El Reglamento para el Cementerio de San Nicolas que se remitió hace tiempo al gobierno, se vá á devolver á aquella municipalidad para que lo rehaga en la parte que se refiere á la inhumacion de los cadáveres.

**Vistas de Aduana**—Hemos visto que en «La Tribuna» de hoy, se demuestra la necesidad de aumentar el número de estos, por la cantidad y distancias de los almacenes de depósito, etc. etc. conforme con esto, indicamos el nombre del Sr. D. Miguel Beccar, honrado, inteligente y contraido á sus obligaciones para llenar una de esas plazas, que deben crearse.

**Funeral**—Pasado mañana se celebra en la Villa de Lujan un funeral por la muerte del Sr. Arzobispo.

**Buques apresados**—Una cañonera francesa que cruzaba por las costas del Brasil, ha apresado tres buques alemanes.

Esto ha tenido lugar por la costa de Rio Janeiro.

**La Urraca**—Bajo este nombre ha aparecido un nuevo periódico en Tucuman.

**Mina**—En el Departamento del Portezuelo, provincia de San Luis, se ha descubierto una gran mina de oro.

La esplotan actualmente los señores Day, Klappembach y Rodgers.

**Telégrafo trasandino**—En la semana anterior se han despachado del Rosario para el telégrafo trasandino los siguientes objetos;

2000 tubos fierro, 117 atados fierro, 117 cajones útiles; 40 atados barretas; 18 atados palos; 3 atados zarza, y 50 atados de alambre galvanizado.

**Ministro de Hacienda**—Un colaborador nos remite las siguientes líneas:

Con la renuncia indeclinable presentada al G. N. por el Sr. Dr. Gorostiaga, renuncia que segun datos positivos que tenemos, le será aceptada, el candidato que goza de mayor aceptacion entre los miembros del G. N., es el señor D. Norberto de la Riestra quien segun nuestros informes, reemplazará al Sr. Dr. Gorostiaga.

En el estado actual de las finanzas, cerrados los mercados europeos para realizar por ahora empréstito alguno, ni aun pensar en colocar las 17,000 acciones del Gran Central Argentino, opinamos que muy contadas son las personas que reunan las cualidades del señor Riestra, para ponerse al frente de la difícil situacion por la cual atraviesa hoy la Hacienda de la República.

Conceptuamos la eleccion hecha por el Gobierno Nacional muy acertada, por cuanto no son desconocidas en este país las dotes financieras del señor Riestra.

**Senado Nacional**—La Cámara de Senadores de la Nacion se reune esta noche á las 8 y mañana á la 1 1|2.

**Queja**—Con motivo de la sala que en la Universidad se está haciendo para el museo público, el cura del Colegio ha llevado su queja al Gobierno por atararse una parte de esa Iglesia que tiene servidumbre.

**Presentacion**—Hoy entregaron los doctores Peron y Mallo en la Secretaría de la Universidad, la Tesis escrita sobre el punto que les designó el Jurado.

Se han mandado imprimir.

**Inspector**—La Municipalidad ha acordado nombrar un Inspector de Tramways.

**Clase de relijion**—Los estudiantes de filosofía del Colegio Nacional de esta ciudad, nos piden hagamos notar á quien corresponda, el tiempo que se pierde inútilmente en la clase de relijion, pues el catedrático del ramo, se ocupa de cuestiones tan triviales que el niño de escuela puede dilucidar.

Hasta ahora se ha tocado en dicha clase una cuestion filosófica importante. No se sale de los milagros y otras cosas parecidas.

**El Católico**—Este periódico que recien ha aparecido en la Asuncion del Paraguay, es el órgano del Clero.

Ya tienen otro cólega los *Intereses*.

**El Jeny**—El vapor *Jeny* perteneciente al Señor Alfonso comerciante de esta plaza, ha sido apresado cerca de Nueva Palmira por el vapor de guerra Oriental *Coquimbo*. Conducia un número considerable de *blancos* los cuales lograron desembarcar. El capitan del vaporcito está preso en Montevideo, y el buque ha sido declarado *buena presa* por el gobierno Oriental.

**Al Banco**—El Gobierno ha pasado al Banco de la Provincia una nota de la Municipalidad de Chascomus, solicitando se establezca allí una Sucursal de ese Establecimiento.

**Presos**—Durante las últimas 24 horas, han tenido entrada en el Departamento de Policía 20 individuos de las nacionalidades siguientes:

Franceses 5, italianos 6, argentinos 6, orientales 1, españoles 2.

Orden de sus causas.

Por embriaguez 7, por uso de armas 1, por sospechas de robo 1, por peleas 2, por desacato 1, por hurto 4, por órden del gefe 4.

**Hurto**—Ayer los Señores Bello y Chapar mandaron su dependiente al Banco de Carabaza para q' cobrara una letra por valor de *seis mil pesos fuertes*

Media hora despues reciben estos Señores una carta de aquel en que les decia que habiéndole sido robado el dinero, se ausentaba del país, temeroso de que se procediera contra su persona.

Se crée que esto no es mas que un ardid del jóven.

**Desercion**—Catorce individuos que habian contraido el compromiso de servir en la guarnicion durante la actual guerra en el Entre-Rios, han desertado recientemente llevándose los vestuarios.

**Incendio**—Anoche hubo un pequeño incendio en la casa calle de Ayacucho núm. 115.

El oportuno auxilio de muchas personas impidió que tomara mayores proporciones.

Las pérdidas son insignificantes.

**Acuerdo**—El Gobierno ha acordado 10,000 pesos á D. José Roses para una escuela en el partido de San Pedro.

**Perro rabioso**—Ayer el vecindario de la calle de Santiago del Estero entre San Juan y Comercio, ha sido víctima de un perro rabioso que mordió á varios transeuntes.

Dos hombres con lazos se dedicaron á prenderlo haciéndolos el perro correr hasta la Plaza de la Concepcion.

**Buques de Ultramar**—He aquí las importantes entradas de Ultramar ocurridas hoy en nuestro puerto: De Nueva York, salió el 10 de Julio la barca inglesa «Lord Clarendon» con cargamento general. De Amsterdam salió el [illegible]

[illegible]

**Empedrado**—Mañana principia á empedrarse la calle de San Juan entre Salta y Santiago del Estero.

**Entrega**—A la Municipalidad de Moron se le ha mandado entregar 80,000 pesos para los trabajos de compostura de los caminos al Paso de Morales y Puente de Marquez.

**Invitacion**—Eustaquio de la Riestra ruega á sus amigos, quieran acompañarlo mañana á las once, á depositar en su última morada, los restos mortales de su esposa Da. Francisca Barrutí de la Riestra, fallecida hoy.—Casa mortuoria, calle de Salta No. 16.

Setiembre 21 de 1870.

**Ladron**—Ayer á las 7 de la noche le han hurtado al Señor D. Juan Coelho, de su corralon calle de Temple núm. 231, mil pesos moneda corriente, dos revolvers y un reloj.

No se sabe quien es el ladron y sí, hay sospechas contra un individuo, cuya prision no se ha efectuado aún.

**Conocimiento**—La persona que haya perdido un conocimiento de facturas venidas por el «City of Buenos Aires» puede presentarse en esta Imprenta que se le entregará.

**Siempre Cabal**—Hé aquí un episódio que ha tenido lugar con motivo de los últimos atentados de Cabal en Santa-Fé.

Queriendo prender á D. Eugenio Ruiz, (por sospechas como á los otros) hacíalo asechar constantemente; pero este Sr, que estaba en el secreto, tenia el suficiente cuidado de no salir ni á la puerta de su casa. Viendo esto, dirijióse el Gobierno de Santa-Fé al Juez de 1ª Instancia del Rosario Dr. D. Nicanor Gonzalez, ordenándole espidiese la órden de allanamiento de su casa, para poderlo arrojar así al calabozo.

El Dr. Gonzalez se negó redondamente, esponiendo no tener razones fundadas para proceder así.

**Prision**—De las averiguaciones practicadas por el Comisario de la Seccion 10.ª resulta sospechado autor de la muerte de D. Fernando Tolosa un individuo cuya prision se efectuó ayer.

No es, pues suicidio como se creyó al principio.

El malhechor es oriental, de 28 años de edad y jornalero.

**Captura**—Los agentes de la seccion 2ª han capturado, despues de tres noches de vigilias á varios individuos que habian combinado un plan de robo en tres joyerías, nada menos, de esta ciudad.

Fueron aprehendidos en el momento que ponian en ejecucion su proyecto, en una de esas joyerías, y solo se sometieron despues de una tenaz resistencia, en que salió con una leve contusion el oficial Lima.

**Cooperacion**—El Gobierno de Mendoza ha pedido al de la Nacion su cooperacion, para hacer venir desde Europa 10 hermanas de la Caridad y 2 capellanes á fin de que regenteen establecimientos de educacion en esa Provincia.

**Muerte**—El Vice-Cónsul Argentino en Florencia, ha fallecido.

**En libertad**—El Sr. Struch ha sido puesto ya en libertad segun aviso del Coronel Borges.

**Libre de derechos**—Han sido despachados libre de derechos los materiales para el telégrafo del Litoral, y los que han llegado tambien para el telégrafo del Rosario á Córdoba.

**Cajones**—Para el Observatorio Astronómico de Córdoba, se han exonerado de derechos á cajones de Instrumentos.

**Concierto Patti**—Habiéndose enfermado la Sta. Patti en los dias que habia destinado para dar un concierto á beneficio de la Sociedad «Damas de Caridad» este no tendrá lugar hasta el 26 del corriente en que regresa del Rosario.

Será su último concierto.

**Primavera**—Desde hoy estamos en plena Primavera.

**Bolsa**—Hé aquí las operaciones ejecutadas hoy en Fondos Públicos Nacionales:

Para el Sábado 24 se han vendido los lotes siguientes: 9000 á 60 y 7|8; 5000 á 61.

Para el 30 de este mes 32,000 á 61, en los siguientes lotes:

2000; 10,000 y 20,000.

Para el 5 de Octubre, 10,000 á 59 y 5|8.

Para el 24 de este se han vendido 100 acciones del Banco Argentino al 5 y 1|2 p% de premio.

Vencimientos no hubo.

**Paquetes en viaje**—He aquí algunos datos obtenidos sobre paquetes en viaje. El 19 del pasado entró á Gibraltar el «Bourgogne.» El mismo dia entró á Amberes el «City of Rio Janeiro» El 22 á Lisboa el «Amazona»

El 10 del corriente el «Gironde» encontró al vapor «Sindh» entre Pernambuco y Bahía.

**Incendio en el mar**—La fragata inglesa «Robert Edward» que habia salido de «New Besford á la pesca de la ballena, ardió en alta mar á 32o N. 51o O. Este siniestro tuvo lugar el 24 de Julio.

30 tripulantes de este buque arribaron á Rio Janeiro en el Bergantin americano «Mary Rise», entrado el 14 de este á aquel puerto con procedencia de Baltimore.

**Malas**—La de Bourdeaux del 1º de este llegará en breve por el vapor *Liberia* de la línea del Pacífico. La de Southampton del 9 del corriente por el paquete *La Plata*. Y la de Marsella del 15 por el *Savoie*. Estos datos han sido traidos por el *Gironde*.

**Acuerdo**—La Municipalidad en la sesion de ayer acordó prorrogar el plazo de las patentes municipales de toda clase de vehículos, billares, etc.; é igualmente sancionó devolver el dinero á todos aquellos individuos á quienes se hubiera cobrado la multa.

Por consiguiente quedan avisados los interesados, para concurrir á la correspondiente oficina municipal.

**Nichos**—La municipalidad no hizo lugar á la solicitud de D. Tomás Panelo pidiendo la construccion de Nichos en el Cementerio del Norte; y no concediéndose en lo sucesivo que se hagan bóvedas monumentos etc.

**Tramways**—En la sesion de ayer la Municipalidad sancionó la creacion de un Inspector de Tranwys.

**Sepulcro**—La Municipalidad autorizó al Sr. D. José M. Guerrico á nombre del Sr. D. Mariano Balcarse, para la construccion de un Sepulcro, destinado á guardar las cenizas del ilustre general San Martin.

Este monumento será construido á espensas del tesoro Municipal.

**Buque apresado**—Al paquete *City of Buenos Aires* salido ha poco de este puerto, vió ántes de llegar á Montevideo y como á cuatro leguas afuera del Cerro, que la cañonera francesa *Decidée* apresaba un buque aleman, al parecer mercante.

**Sociedad musical «Los Negros»**—Se avisa á las señoritas y caballeros que tomen parte en el concierto que se dará en Colon el dia 8 del próximo mes á beneficio de la Escuela que se debe fundar por las «Damas de Caridad Hijas de María», que el cuarto ensayo preparatorio tendrá lugar el dia sábado 24 del corriente á las 7 1|2 en punto en los salones de la sociedad, calle de Rivadavia No. 193.

Se les ruega la puntual asistencia.

El Director.

## ULTIMA HORA

[illegible]

[illegible] PROXIMIDADES DE UNA PRÓXIMA BATALLA

[illegible] este diario nos llega el siguiente telegrama:

Rosario, Setiembre 21 de 1870.
(3 y 3|4 de la tarde.)

Rómulo—

A la «Prensa.»

Acabo de recibir noticias del Paraná,

Se está esperando la batalla de un momento á otro.

Los cuerpos de ejército del General Gelly y del Coronel Ayala se hallan ya en libre comunicacion.

Marchan decididamente á encontrar las fuerzas de Lopez Jordan.

Si este no huye será batido irremediablemente.

### Otra

El Gobierno Nacional ha recibido del Paraná un telegrama en que se le comunica oficialmente que Luengo ha sido batido y derrotado en el Diamante.

Se le han tomado 240 caballos y tres prisioneros.

Tambien ha tenido bastantes muertos y heridos.

El 2º de caballería de línea fué el que hizo su persecucion.

### Otra

Se dice á última hora que el Gobierno no aceptará la renuncia del Dr. Gorostiaga.

La causa de la renuncia se crée sea el rechazo del proyecto sobre acciones del ferro-carril Central.

## CRÓNICA PARLAMENTARIA

### CONGRESO NACIONAL

CÁMARA DE DIPUTADOS.

Presidencia del Sr. Cáceres.

SESION DE HOY.

Con 27 señores diputados se abrió la sesion á la 1 1|2.

Por mocion del Dr. Garrigós se consideraron y aprobaron las modificaciones que en el Senado se habian introducido á la Ley de Aduana.

Igualmente se aprobaron las modificaciones introducidas por el Senado en el Proyecto relativo á Bibliotecas Populares.

Se trató el proyecto venido de la misma Cámara sobre reforma del Código de Comercio, insistiéndose en que una Comision de Jurisconsultos, haga su revision total. Así se acordó rechazándose por consiguiente la resolucion del Senado.

La Comision de Legislacion se ha espedido en el proyecto del Dr. Haws creando un Departamento de Agricultura y en el del Dr. Ocantos para la traduccion de obras Norte-Americanas de Derecho Constitucional.

Se mandó llamar al Ministro de la Guerra para que diera esplicaciones en la solicitud de la viuda del General Soler, cuya consideracion se aplazó en la sesion anterior.

La Comision militar aconsejaba conceder á Da. Juliana Rodriguez de Zelada madre de los alferez D. Francisco y D. Felix Zelada, muertos en accion de guerra, la mitad del sueldo que corresponde á aquel empleo como pension graciosa. Así se sancionó á la hora de cerrar esta crónica.

Está á la orden del dia el dictamen de la Comision de Negocios Constitucionales, no haciendo lugar á la Solicitud de D. José C. Paz para que se acuse ante el Senado al Sr. Ministro de la Guerra por haber ordenado la prision de D. Exequiel N. Paz, violando para ello los artículos 18 y 29 de la Constitucion Nacional.

## GACETILLA

Un amigo á quien tengo que complacer, me ha pedido haga constar en mi seccion, que el Sr. Esperon y su señora se han portado á la altura de sus antecedentes en la espléndida tertulia que dieron el sabado.

Que aquella morada era un paraiso (salvo el sexo feo.)

Que gozaron en grande.

Una vez cumplida esta imposicion de la amistad, me parece que no me queda nada mas que hacer constar.

Entre dos caballeros de industria:

—Qué precioso prendedor tienes Juan'

—Sí, es muy bonito

—Cuanto te cuesta,

—Hombre no lo sé á punto fijo porque cuando lo tomé de la joyeria, no estaba el joyero.

Hoy me levanté de pésimo humor.

No tenia deseos de elucubrar

Pero como era necesario, para que V. V. no me tachen de ingrato, tomé un libro de apuntes y escojí algunos pensamientos de ciertos hombres, con que me obsequiaron cuando viajaba.

Helos aquí:

¿Quereis saber si una mujer es coqueta? No la mireis.

La mujer de quien se huye, es con la que se tropieza.

Se habla al entendimiento del hombre, al corazon de la mujer y al oido de los tontos.

Los jóvenes sueñan de noche; los viejos sueñan de dia.

Donde agradamos, nos hallamos á gusto.

La mentira no engaña sino á quien la dice.

Como el fuego descubre los agradables perfumes del incienso, así el trabajo descubre el mérito del hombre.

Los grandes rios, los altos y copudos árboles, las plantas saludables y los hombres de bien, no nacen para su propio provecho, sino para ser útiles á sus semejantes.

Goza de los beneficios que te concede la Providencia, hé aquí la sabiduría: haz gozar de ellos á los demás; hé aquí la virtud.

El que busca la sabiduría, piensa pasar por sabio; el que cree haberla encontrado, es muy necio, ignorante y tonto.

—Una mujer buena, nunca es fea.

—El corazon de una madre es un abismo en cujo fondo hay siempre un perdon.

—El primer pensamiento de una mujer es casi siempre decir *sí*. Su primer movimiento dice siempre *no*

En una *soirée*.

—Tiene usted mucha más edad que su hija? preguntaban á una mujer que, á pesar de sus sesenta años, tenia todavía pretensiones de jóven y de hermosa.

—Sí, señor; pero poco, muy poco, casi nada, dijo ella; dos ó tres meses, y eso á lo mas.

Si seria *cabra* la vieja.

En un *te dansant*.

Un hombre muy feo fué sacado á bailar por una dama. Esta preferencia lo envaneció muchísimo, y la creyó debida á su mérito personal, de manera que en sus ojos se leia la vanidad. Quiso en las vueltas tomarse algunas libertades, dando por hecho que la dama se habia enamorado de él; pero ella le dijo:

—Caballero, os he preferido para bailar, viendo que érais el más feo de la sala, porque mi marido es celosísimo, y no quiero causarle sospechas.

Los versos que á continuacion publico, son de primera fuerza.

Son debidos á la inspirada pluma de Bayoneta calada, en uno de esos momentos melancólicos que cruzan por su mente las sombras fatídicas del desengaño.

Helos aquí:

I

¡Feliz! del mortal que sabe
Que en su tumba solitaria,
A elevar triste plegaria
Una alma fiel llegará.
¡Feliz! si su eterno sueño
Solo interrumpe ferviente,
De un ángel la voz doliente
Que á su losa á llorar vá.

II

Pero ¡infeliz! del que ignora
Si en su fúnebre retiro,
No habrá para él un suspiro
No habrá un recuerdo quizá
[illegible]
Para mí se acabará.

[illegible]
[illegible] quiere la infiel.

IV

Y con una voz de trueno
Mi constancia reclamando,
Iré tambien publicando
Sus juramentos de ayer.
En el campo, en los festines,
En la quietud de su sueño,
Allí oirá con rudo empeño
Su ingratitud... reprender.

Santa María, que me llegue el dia,
Santa Sinforosa, de encontrar esposa,
Santa Isabel, que me sea fiel,
Santa Estrella, que sea muy bella.
Santa Juana, que no sea mundana,
San Clemente, que me ame tiernamente,
San Abdon, que me ame de corazon,
San Luis que me haga feliz.
Santa Enriqueta, que no sea coqueta.
San Lupo, que no le agrade el lujo,
Santa Cristela, que no sea vieja.

## PARTE COMERCIAL

### Revista de mercado.

Setiembre 21 de 1870.

FONDOS PÚBLICOS NACIONALES.

La plaza se presentó con tendencia de suba, pero no hubo ventas al contado, quedando firme al 61 70 para el 24 del presente.

Las operaciones solo constan de 56,000 pesos plata como sigue:

Para el 24 14,000 $ pts. al 60 7|8 y 61 p. %.
Para el 30 32,000 id id al 61 id.
Para Octubre 5 10,000 id id al 59 5|8 p. %.

ACCIONES

Del Banco Argentino se colocaron 100 acciones al 5 12 p. % de premio.

FRUTOS DEL PAÍS.

En los mercados y estaciones.

830 cueros vacunos secos campo Norte 142 143.
760 id id id Sud 144 144.
350 docenas cueros lanares id id 100 115.
612 id id id matadero id 160 185.
425 id id id Norte 165 180.
166 id id id campo id 110.
1,600 id id id corderitos id 10.
2 100 id id id id Sud 9 1|2 á 10 1|2.
115 arrobas cerda del id 160.
145 id id id Norte 148 150.
300 id grasa carnero en panzas id 37.
80 bordelesas sebo de id Sud 44.

IMPORTACION.

Por un buque de Marsella, se colocaron 30,000 baldosas 15 3|4 ps. fts. el millar abordo.

De los depositos.

40 cuartos vino seco marca «Arango y Ferres» á ps. 1680 despachado; 100 bolsas arroz de la India á ps. 31 despachado; 190 cjs. aceite en latas italiano marca «Riveras» á ps. 134 despachado; 60 bultos tabaco negro del Brasil á 6 ps. fts. en deposito; 80 bordelesas vino de Burdeos á ps. 740 despachado; 100 cjs. vino de Burdeos clase comun á ps. 5 [illegible], 190 barricas cerveza inglesa á 15 cts. fts. en deposito.

## Telegramas

A LA SALA DE RESIDENTES.

Setiembre 21.

Sin llegadas papel, 14 1|4.

Libras, 15 premio 1, 7000 cueros americanos, 64 1|2. Por «Maria Helena» de Valparaiso 12,000 sacos harina para trasbordar al Janeiro 8 1|2, oro agotada la existencia.

A LA BOLSA.

3 p. m.

Por «Bolk» de Hamburgo ginebra á 10 1|2—anís, 12 1|2 vinagre, 10 1|2 aguardiente en damajuanas —de 3 galones á 21.

Por «Temerarias» y «Soledad» de Barcelona vino «Flebrer» y «Ruis» á 49 de mesa 54 seco, 64 despachado.

### Corrales del Sud

INTRODUCCION.

Setiembre 19 de 1870.

De Ayacucho Abastecedor, Mariano Alvarez; capataz, Francisco Sarrate, 133; de Loberia id Leon Orma; id Anicleto Pereira, 195; de Mercedes id Romuso y Artayeta Castex; id Samuel Roballo 109; de Lujan id Dasso y Cardenas; id Francisco Cuevas, 90, del Pergamino id Inocencio Arballo; id Eduardo Villaverde, 105, de Rauch id Gerónimo Soler; id Celestino Perez, 85.

Total 717.

PRECIOS DE LA HACIENDA DEL 20 DE SETIEMBRE DE 1870.

Novillos de saladero no hay.
Vacas de idem 140.
Carne y sebo 280 á 100.
Cueros de novillo 115 á 120.
Idem de vaca 80 á 85.
Torneros—no hay.
Capones— 40 á 47 firmes.
Yeguas—120 á 170.
Ventas á saladero 141 cabezas.

## Mercados Extrangeros

Havre, agosto 23.

Los negocios en productos del Plata permanecieron en completa paralizacion.

Los sebos, tanto de vacuno como de carnero habian bajado, cotizandose á última hora á 50 francos el 1.º y 48 á 48 1|2 el segundo.

Liverpool, agosto 23 de 1870.

Cueros salados —Se habian hecho ventas de los disponibles á 6d cuyo precio cerro firme.

Sebo—Bajaron de 1 1|2 á 2d el vacuno y de carnero.

Lanas Sin variacion. La existencia es limitada, pero á última hora los compradores estaban mas dispuestos á entrar en operaciones en vista de aprovechar la baja habida en los precios despues de la guerra.

Buenas lavadas y sucias de Montevideo y Entre Rios, firmes.

Amberes, Agosto 20 de 1870.

DE NUESTRO CORRESPONSAL.

La guerra continúa á dificultar las transacciones. Estas han sido insignificantes durante la quincena.

Cueros —Existencia el dia 1º deducido el tránsito 188,200 contra 123,400 el año pasado, 109,400 en 1868 y 54 000 en 1867. Importacion en los siete meses 528 900 contra 472,100 el año pasado, 380,900 en 1868 y 355,600 en 1867 Arribos desde Mayo 45 900 cueros. Importacion del mes hasta la fecha 65,300.

Ventas durante la quincena 2300 cueros secos del Rio de la Plata, 8500 id salados de id, 300 id secos del Rio Grande, 3300 id salados de id, 2100 id de varias procedencias.

Existencia Esta consiste, deduciendo el tránsito, de 185,300 cueros, como sigue: 58,800 cueros secos del Rio de la Plata, 120,100 id de saladero, 500 id secos del Rio Grande, 1,500 id salados de id, 4,400 id de potro y otros.

Los de novillo de saladero han estado activos con la anterior reduccion de 2 á 3 fr. Los de vaca de saladero están escasos, y sus precios nominales sin cambio. Los cueros de novillo y vaca secos estan en mejor demanda, pero siempre con la declinacion de 4 á 5 fr.

Cueros de saladeros del Rio de la Plata—Precios: novillos de 15 á 20 kil. fr. 59 á 62; idem de 20 á 25 idem de fr. 60 á 64; idem de 25 á 32 id de fr. 59 á 64; idem de 32 á 40 id de fr. 55 á 59; vacas de 15 á 20 á 25 id de fr. 62 á 70 idem; idem de 25 á 28 id de fr. 64 á 71 idem. No hay ventas á entregar.

Cueros de ternero—Existencia, 200 secos y 1400 salados de Buenos Aires. Precios: fr. 95 á 124 los secos de Buenos Aires de 1 á 4 k.l. y fr. 40 á 50 por los salados de id de 2 k. Sin ventas.

Cueros secos del Rio de la Plata—Ventas: 500 novillos de matadero, los buenos á finos de 13 á 14 k. de f. 113 á 117: idem de 14 1|2 á 16 1|2 k de f. 110 á 114: de media fuerza de 13 á 15 y 1|2 k, francos 108 á 113: 800 novillos de campo, buenos lotes de 12 á 14 k. francos 110 á 114: medianos iden de f. 104 á 109. Desechos de 12 á 15 k. francos 96 á 102; 300 vacas de matadero buenos, á finos de 9 3|4 á 11 kilógramos de f. 119 á 124, y medianos idem de f. 16 á 120; 700 vacas de campo, los de buena fuerza de 9 1|2 á 10 3|4 k. de f. 114 á 120; medianos de 9 1|2 á 10 1|2 k, de f. 111 á 115. Desechos de 9 á 10 k. de f. 101 á 106; de buena calidad de 6 á [illegible] k. [illegible] Los de Córdoba y Mendoza de [illegible] idem de 13 á 14 k. de f. [illegible] Nada se ha hecho en ventas á entregar.

Cueros de potro—Existencia. 1000 salados [illegible]

[illegible] Existencia 810 [illegible] precios por los 60 k. y 2 0|0 de descuento [illegible] 34 por vergas y vainas, 20 á 30 por [illegible] de novillo, fr. [illegible] por novillos de potro, 25 [illegible] buena garra, 23 á 25 garra mezclada, 18 á 22 las inferiores, 22 á 24 por colas libres de hueso, 15 á 16 por orejas, muslos y pezuñas, fr. 6 orejas saladas, fr. 23 á 24 otras garras.

Aspas—Estas han estado en demanda; los tenedores se han sometido á algunas concesiones. Existencia 115,000 del Uruguay y Buenos Aires, y 9000 de Rio Janeiro y Rio Grande, desembarcando. Ventas, 84,000 de Buenos Aires y Uruguay. Precios: novillos de Rio Grande de 50 á 65 k, de 27 á 38 fr., novillos del Uruguay y Buenos Aires de 40 á 60 k, fr. 18 á 34, mezcladas de 30 á 38 k. de fr. 12 á 20, de vaca de 27 á 35 k de fr. 9 á 16 las 104 piezas, con 2 p% de descuento.

## ADUANA

COMESTIBLES Y BEBIDAS.

A Roche: 32 rollos tabaco negro.
Berro B: 100 tercios yerva parnagua.
Pietranera: 872 caj fideos.
Daireaux: 1323 canastos papas.
Senia P: 5 caj jamones y chorizos.
Dowano: 20 id sardinas en aceite.
Suvri S: 750 caj fideos 2 bcas quesos parmesanos.
B Stokes: 6 caj jamones.
Tornkinson: 6 fardos pearlo ingles.
Marin: 60 fardos tabaco Porto Alegre.
Ledesma hos: 276 latas yerva parnagua 179 tercios id de Rio grande.
Olivera: 16 rollos tabaco negro.
Deetjen: 119 caj pasas.
Pequin L: 82 bordalesas vino burdeos ordinario.
Bormemason: 25 pipas vino marsella.
Clausen: 2 caj cigarros alamanes.
Alemany: 1 cajon semillas.
Ghigliazza: 104 latas tabaco negro.
Devotto: 18 rollos id id.
Pietranera: 200 cajones fideos.
Perez: 22 id chocolate.
Luis Belgrano: 2 canastos loza comun, id piedra, id fina.
Amadeo: 27 pipas, 3|2, 2|4 vino tinto.
Carido: 40 bordalesas vino Burdeos ordinario.
Casaux: 40 id id id.
Dussano: 51 id id id comun.
Casaux: 112 id id id ordinario, 10 cajones champagne, 5 id id regular, 10 id coñac fino, 100 id Martell, 10 id id ordinario, 200 id Jerez id, 50 id agenjo Silleman.
Bernardo Delfino: 150 id coñac ordinario.
Serna P. 150|4 vino seco (Malaga.)

ARTÍCULOS DIVERSOS.

Koeny y Co.: 26 cjs 3 fardos [illegible] colchas de poque, medias algodon para señoras, id crudas para hombre,
Dribble: 3 fardos bramante y lienzo.
Milligan: 1 cj zarazas.
J. Bernasconi: 45 id calzado para señoras, id para hombres y niños, 1 cj calzado «Melos.»
Ferber: 2 id géneros para vestido y bramante
Graham: 8 fardos uso doméstico, 4 id bramante, 12 cjs zarazas, 10 fardos mantas mezcla.
B. Barclay: 12 fardos géneros para pantalon, cotin de algodon y arpillera, 5 cjs muselina para vestidos, 5 fardos bramante
Daniels: 1 cj encajes para vestidos,
Drable: 2 fardos bramante y lienzo 1 id lienzo.
Milligan: 1 caj zarazas
Ferber: 2 cj 30 piezas géneros para vestidos id bramante.
Graham: 8 fardos uso doméstico 4 id bramante 12 caj zarazas 10 fardos mantas mezcla.
Barclay: 12 fardos géneros para pantalones cotin de algodon y arpillera.
Barclay: 5 caj muselina para vestidos 5 fardos bramante 12 fardos géneros para pantalones cotin de algodon y arpillera.
F Seiffert: 2 cj medias de algodon.
J. Bonet y Co: 3 id con 1 piano grande y 1 id chico.
Mallmann: 7 caj géneros mezcla para vestidos 4 id zarazas y muestras.
Bletscher: 6 caj vaquetas charoladas cortes chilenos de paño prunela cabretilla y cueros de cabra lisos.
Mallmann: 25 caj medias de algodon para señoras damasco de lana cortes de pantalones casimir de lana negro medias algodon para hombre y niños brin de hilo crudo brin de algodon y géneros mezcla para vestidos y paño de lana casimir de lan para paltó.
B. Beldon: 77 fardos sillas de mombre grandes id para niños.
Bazile: 1 caj muestras de revolvers.
Castill: 30 bultos muebles y alfombras.
S. Amaral: 7 caj perchas de madera mangos para cepillos, llaves inglesas y [illegible], maquinas de lavar y balanzas
Amespil: 7 bultos muebles usados.
Amaral: 57 caj herreteria surtida.
Carlisle, 14 id zarazas bramante y lienzo.
Mallmann: 13 caj géneros mezcla 4 caj pañuelos de hilo, géneros mezcla para vestidos y listado de algodon.
Beimberg: 2 caj medias de algodon para hombre y brillantina.
Galup: 1 caj zarazas.

## MARITIMA

ULTRAMAR—DIA 21.

Burdeos el 24 de Agosto, Lisboa el 27, Dakar el 2 de setiembre, Pernambuco el 9, Bahía el 11, Rio Janeiro el 14, Montevideo el 19 vapor paquete francés «Gironde» 1797 ton. cap. Desemer [illegible]

Continuará.

ENTRADAS—DIA 21.

[illegible]

CABOTAGE—DIA 21.

[illegible]

San Fernando pailebot «Marta» á B. Dinen y Ca. 90 id id.
Santa Fé goleta «Rio Salado» á Nuñez hnos al patron 600 fanegas carbon.
San Fé goleta «Hermosa» á Nuñez hnos al patron [illegible] papas, 1500 id trigo, 100 docenas huevos
Concordia goleta «Nueva Martita» á Nuñez hnos á Coll [illegible] 2510 cueros vacunos 28 bultos cerda, 5 bolsas lana, á Launa y Ca. 225 cueros vacunos.
San Fernando lanchon «Maria Adelaida» á Nuñez hnos al patron 10 carradas leña.
Rosario, vapor «Capitan» á Matti y Piera con 90 pasageros.

SALIDAS—DIA 21

Colonia, vapor inglés «Napoli.»
Uruguay, id id «Silex.»
Rosario id nacional «Rio Paraguay.»
Asuncion id id «General Nazar.»
Montevideo, id id «Villeta.»
id id oriental «El Oriente.»
Nueva York, corb. goleta ing. «Williams».


[illegible] Rossini.
[illegible] por la señorita Patti y [illegible]
[illegible] por el señor Antinori, Verdi.

Intervalo de veinte minutos.

1º La Calumnia, aria del «Barbero de Sevilla» por el señor Rocca, Rossini.
2º «La jota de los Toreros,» dúo por la señorita Patti y el señor Antinori, Iradier.
3º a La Cascade, Pauer.
b Chant du Braconnier, por el señor Teodoro Ritter, Ritter.
4º Romanza de la «Favorita,» por el señor Antinori, Donizetti.
5º El Trémolo por el señor Sarasate, de Bériot.
6º «La Gioja» wals compuesto espresamente para la señorita Patti, Ritter.

*Empezará á las ocho en punto.*

NOTA—Los abonados serán preferidos hasta el Viérnes á las 3 en punto.

OTRA—El piano del concierto es de la fábrica de Chickering, que generosamente lo ofreció el señor Spruuck y Ca.

# GRAN CONCIERTO

## A BENEFICIO DEL FONDO DE POBRES

DE LA

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA

Y DEL

HOSPITAL INGLÉS

EN EL

TEATRO COLON

El Miércoles 28 del corriente

La comision nombrada para administrar este espectáculo q' ha sido ofrecido por la Srta. Carlota Patti se dirije al público solicitando su asistencia la noche del concierto para que el resultado corresponda á los objetos de caridad á que ha sido dedicado.

La comision ha resuelto no hacer reparto de localidades para dejar al público en perfecta libertad de concurrir, y estas se encontrarán á venta en la boletería del teatro desde el Martes 27 del corriente.

Los SS. abonados á la última temporada de los conciertos Patti tendrán reservadas, hasta el Viérnes 28 á las 12 del dia ocurriendo á la casa calle Reconquista núm. 60 de 12 de la mañana á 3 de la tarde; en la misma se reciben encargos.

El programa del concierto se publicará oportunamente por la comision puede anticipar, el aviso que será compuesto de las mejores piezas del repertorio de la Srta. Patti.

Germano Elizalde Presidente—Jorge Warden (Tesorero)—Frank Parish Manuel Guerrico Enrique A. Areco—Pastor Senillosa Antonio M. Bell—Enrique Perisena—Federico H. Getting.

*Tulio Nuñez,*
Secretario.

# TEATRO DE LA ALEGRIA

Cuarta serie 12ª funcion 10ª del 3er. turno,

PARA HOY MIERCOLES 21 DE SETIEMBRE DE 1870

*A LAS OCHO DE LA NOCHE*

Se pondrá en escena la zarzuela en 3 actos titulada—

## LA CISTERNA ENCANTADA

Dirigido por D. José Miguel.

NOTA—Sigue abierta la quinta série de abono en la secretaría del teatro.

OTRA—Se están ensayando las obras bufas *La cancion de Fortunio y Orfeo en los infiernos.*

OTRA—Mañana 1ª representacion en este teatro la zarzuela en 3 actos:

JUGAR CON FUEGO

# CASTILLO MAGICO

La exhibicion mágica admirable, por la variacion las ilusiones de óptica que se conocen hasta el dia.

Imitacion de todas las maravillas de la naturaleza y de todas las obras maestras del arte, juegos sorprendentes imitando los de los acróbatas etc. etc. transformaciones fantásticas, cuadros disolventes, paisages y escenas de todas especies, cambiando espontaneamente á la vista del espectador.

Juegos infantiles,
Juegos chinos,
Escenas teatrales,
Escenas de costumbre.

FUNCION TODAS LAS NOCHES

ESQUINA PIEDRAS Y VICTORIA

De 6 1|2, á 10 1|2 de la noche

La música se halla bajo la direccion del hábil profesor Sr. Xarau.

NOVEDADES ESTRAORDINARIAS

Las grandes batallas, los encuentros sangrientos que tengan lugar en la guerra actual entre Francia y Prusia, serán fielmente representados hasta sus mas minuciosos detalles

Entrada general 78 m|c—niños 5.

# BANCOS

## Banco de Lóndres y Rio de la Plata

Calle de Pedad esquina á la de Reconquista

Capital [illegible] 1,500,000 ó sean $ fts. 7,500,000
Fondo de reserva [illegible] 155,000 ó sean $ fts. 775,00

LA TASA DE INTERESES DESDE ESTA FECHA, Y HASTA NUEVA DISPOSICION SERÁ COMO SIGUE—

| | | |
|---|---|---|
| SE ABONA Sobre depositos en cuenta corriente | | |
| Idem idem á retirar con 30 dias de aviso se abona por ahora | 3 p% | al añ |
| Idem idem á 60 dias de plazo | 3 ½ | » |
| Idem idem á retirar con 90 dias de aviso, se abona por ahora | 5 | » |
| SE COBRA—Por adelantos en cuenta corriente | 5 | » |
| Por descuentos, convencional, segun las firmas y otras circunstancias | 10 1|2 p% | » |

[Buenos Aires, Julio 1º de 1870.
H. E. Mascowitz—A. E. Smithers.
Gerente.

# GIROS

SOBRE

ESPAÑA, FRANCIA, ITALIA

Y

PORTUGAL

Sobre cualquier punto se espiden en grandes ó pequeñas cantidades á cuatro ó mas dias vista.

Escritorio de Ruiz, Vega y Ca., sucesores de Luis M. Ruiz,

Calle de Cangallo núm. 166 y 168.

## BANCO MAUÁ Y CA.

101—CALLE DE CANGALLO—101

Prevenimos al público que la tasa de interés desde la fecha hasta nueva disposicion será la siguiente:

EN CUENTA CORRIENTE, PAPEL MONEDA Y METÁLICO

Para los saldos á nuestro favor [illegible] 12 p% al año
Para los saldos contra nosotros [illegible] 6 p% al año
A los depósitos á plazo fijo se abonará interés convencional

Buenos Aires, Enero 1º de 1870.

PP. Mauá y Ca.—M. A. Freitas.
Apoderado—Ernesto de las Carreras.

## BANCO ARGENTINO

CALLE SAN MARTIN NÚMERO 33

Presidente—D. Bernardo Irigoyen.
Director General—D. Anacarsis Lanus

Desde esta fecha en adelante la tasa de interés, hasta nueva resolucion, será la siguiente:

SE ABONA EN METALICO Y MONEDA CORRIENTE

Sobre depósito en cuenta corriente [illegible] 4 p% al año
Id depósito á plazo fijo [illegible] 7 p% al año
Se cobra por adelantos en cuenta corriente [illegible] 12 p% al año
Descuento de letras y pagarés el interés será convencional.

CAJA DE AHORROS

Por metálico y moneda corriente se abona [illegible] 6 p% anual
Las horas de despacho son desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

Buenos Aires, Abril 19 de 1870.
[illegible]
Gerente.

# [illegible]ICIONES PÚBLICAS

# TEATRO COLON

GRAN CONCIERTO A BENEFICIO DE LA SEÑORITA

# CARLOTA PATTI

El Domingo 25 de Setiembre 1870

CON EL CONCURSO DE LOS SEÑORES

TEODORO RITTER — VICENTE ANTINORI
pianista — tenor
PABLO SARASATE — CARLOS ROCCA
violinista — bajo bufo

# BANCO WANKLYN Y C.ª

**105—SAN MARTIN—105**

Desde 1° fecha la tasa de interés será como sigue:—
Saldos á nuestro favor........ 12 p% al año
Id contra nosotros........ 5 p% al año
Con 7 dias de aviso........ 6 p% al año
A plazo fijo de 60 á 90 dias........ 7 p% al año
Descuentos—Precio convencional........
Letras sobre Lóndres, Banco Nacional de Irlanda y sus sucursales New-York, Paris, Génova, Barcelona, Vigo y Montevideo.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1870.

# BANCO DE LA PROVINCIA

El banco abona comision de corretaje á los corredores en la primer introduccion de letras y documentos.

Dá libranzas á la vista sobre las Sucursales de Dolores, San Nicolás, Chivilcoy, Mercedes y Lobos, Salto, Azul y Baradero.

Recibe depósitos voluntarios de cantidades que no bajen de 100 pesos m/c y en metálico 15 pesos fuertes. Estos depósitos no gozan de interés si son retirados antes de permanecer 90 dias en el Banco. Pasando 90 dias de su entrada recibirán [illegible] los contados desde el dia en que entraron al depósito. Los intereses que no hayan sido cobrados serán capital [illegible] del depósito. Todo depósito á prémio se constata en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual consta ademas las salidas por capital y los abonos por intereses, y los intereses se pagan [illegible] en el momento de retirar los depósitos.

El Banco descuenta letras con dos firmas [illegible] de 1 dia á 90 descuenta [illegible] dias hasta 6 meses con la condicion que han de ser [illegible] abonos á su vencimiento.

Cobra—
Se descuenta en moneda [illegible]
Abona—
A los depósitos particulares en moneda corriente [illegible] 8 p 8 al año

DEPÓSITOS COMERCIALES

Se abona el 2 anual.

**Préstamo á artesanos.**

El Banco presta á artesanos [illegible] en su sola firma garantida por [illegible] firma de reconocida responsabilidad.

[illegible]

# BANCO DEL PUEBLO

**Capital 2.000,000 de pesos fuertes**

COMISION DIRECTIVA PROVISORIA

Presidente — [illegible]
Secretario — [illegible]
Tesorero — [illegible]
Vocal — [illegible]

OBJETO DE LA SOCIEDAD

[illegible]

# AVISOS

**Un hombre** [illegible] quintero y para [illegible] las recomendaciones que se [illegible] de Corrientes 738 á toda hora [illegible] s21

**Cuarto amueblado** [illegible] solo, para tratar Potosí [illegible] s21 1p

**Se ofrece** [illegible] tramways con [illegible] ciones de su conducta, ocurra [illegible] s20

**Terneras** [illegible] de Zamora [illegible] gera á 40 cuadras de [illegible] estacion [illegible]

**Gran fiesta** [illegible] espreso. Gran remate [illegible] quinta del Sr. D. Dome [illegible] tiembre á las 2 de la tarde [illegible] remates, por Adolfo J. Bullrich. s21 2p

**Oficial barbero** [illegible] ramo, en la calle de Montevideo [illegible] s21 3p

**Cornisas** de madera [illegible] se venden baratas, en [illegible] núm. 105, y se colocan si se quiere. s21 1p

**Agencia** de conchavos [illegible] nueve cocineras [illegible] nas, muchos peones [illegible] y toda persona que quiera trabajar, hay para colocar 2 muchachos de 14 á 16 años, se necesitan [illegible] Rivadavia 688. s21 5p

**En la Agencia** Rivadavia [illegible] sas, italianas vascas y del pais [illegible] ramas, 9 cocineros, 150 peones [illegible] ramos y 2 amas de leche. s21 3p

**Se vende** un piano en buen estado [illegible] del 245. [illegible]

**Costureras** [illegible] núm. 83 1/2. s21 3p

**Sirvienta** se necesita una que [illegible] y coser, Piedras 51. s21 3p

**Se necesitan** peones que sepan [illegible] frutales, Venezuela n.° 286, darán razon. s21 3p

**Quemazon de terrenos** [illegible] dos cuartos de frente por 35 y 70 de fondo se vende uno en 27,000$ m/c. y el otro en 29,000$, se hallan en una situacion magnífica Ombú Paraná 140 hasta las [illegible] del dia en la mañana y de las 4 de la tarde en adelante. s21 3p

**Matadero del Sur** se reciben propuestas para la entrega de cal, polvo de ladrillo y arena y por el trabajo de obra de mano de albañilería para los nuevos mataderos.

Las condiciones se darán por el arquitecto Sr. D. Ernesto Bunge en su escritorio calle Corrientes núm. [illegible]

Las propuestas se recibirán en [illegible] Cangallo núm. 372, hasta el 10 de Octubre.

s21 6p — La Empresa de los nuevos mataderos del Sur

**Al público** en particular á los propietarios, se ofrece un albañil catalan para [illegible] escaleras con bóvedas al estilo Español, embaldosados, cocinas y todo lo concerniente al ramo, á precios equitativos. para mas pormenores dirigirse á la fonda de Barcelona calle de Moreno núm. 73 1/2. s21 15p

**Cocinera** se precisa una con recomendaciones en la calle Maypú núm. 171. s21 3p

**Propietarios** buena oportunidad se desea comprar un terreno de 20 á 30 mil pesos; no se admiten corredores sino los dueños porque no se paga comision, Venezuela 27 darán razon á toda hora y á más se arrienda un terreno. s21 5p

**Da. Jacoba Crosa de Incháurregui**

Q. E. P. D.

Falleció el 10 de Setiembre de 1870.

El Viérnes 23 del corriente á las 10 de la mañana se celebrará en la Iglesia del Arcángel San Miguel, el funeral por el eterno descanso de su alma.

Su esposo Don José M. Incháurregui, su hijo Don José M. Incháurregui, sus hermanos, hermanas y demás deudos de dicha finada, suplican á las personas de su amistad que por un olvido involuntario del repartidor no hubieran recibido esquela de invitacion, se dignen acompañarlos á ese acto, favor á que quedarán eternamente agradecidos. S 21 2p.

**Servicios de Christofle** Para mesa primer plateado de 70 Gramos. Los hay en el Bazar Universal Victoria 139.

**Para camas,** para muebles, para colchones, para amueblar casas, hoteles, habitaciones etc., al gran depósito Victoria 237 1/2, frente al teatro.

**Recibiendo** directamente los muebles, camas etc., es natural que los precios serán tan baratos como es imposible dar [illegible] en plaza, para ello al depósito de camas, Victoria 237 1/2, frente al teatro.

**Comodas**, roperos, lavatorios, sofaes, sillones, mesas de comedor [illegible] que se necesite para sala, comedor y dormitorio, Victoria 237 1/2 frente al teatro.

---

**Bazar Universal** Victoria 139—Gran surtido de lozas y cristales por mayor á precios sumamente módicos.

**Para vidrieras** Dos magníficos cristales de 2 metros de alto por 1,73 de ancho. Se venden en la calle Victoria 139 Bazar Universal.

**Esteras de la India** blancas y de colores, anchas de una yarda, de vara y tercia y de yarda y media, á 6, 8 y 10 pesos la vara, en la tienda de Pereda, calle de Belgrano n.° 257. s 17-3p

**Servicios de Christofle** Para mesa primer plateado de 70 Gramos. Los hay en el Bazar Universal Victoria 139.

**Travellin "Cold proofs"** Glass and porcelain wares, and a great assortiment of articles. Houses fittingsat moderate charges. Bazar Universal, calle Victoria 139.

# CAMISAS

PRIMERA
CAMISERIA

# EDMOND DUMAS

**48 CALLE PERÚ 48**

ESQUINA P[illegible]Ó Y VICTORIA
BUENOS AIRES

NINGUNA SUCURSAL

**Fabricacion de camisas,**
**EL MAS IMPORTANTE,**
**EL MAS ESPECIAL**
**Y EL MAS BARATO,**
**De toda la America del Sud**

CAMISAS de todas clases
CAMISAS de todas hechuras
CAMISAS de todas las telas
CAMISAS de todos precios
[illegible]

**Los precios son fijos y puestos en números conocidos, no se venden menos de media docena.**

**La casa se cierra á las 8 de la noche y no se abre los dias feriados.**

# 48 PERU 48

EDMOND DUMAS
PRIMERA CAMISERIA
LA CASA NO TIENE
NINGUNA SUCURSAL

**Quien quiere** [illegible]

**Zapatos** [illegible]

**Perchas de pié** [illegible]

**Dinero! dinero!! dinero!!!**

MAURICIO CRUZ OLIVERA
REMATADOR PUBLICO

[illegible]

## Edictos Judiciales

Por disposicion del señor Juez de Comercio Dr. D. Juan [illegible] se hace saber á los acreedores [illegible] Montes [illegible] todas las personas [illegible] de hacer pagos ó entregas de efectos al fallido bajo la pena del [illegible] del art. [illegible] tacion de ello por escrito al señor Juez Comisario D. Julio C. Sanchez como lo dispone el inciso 2° del art. citado. Buenos Aires, Setiembre 20 de 1870.

s21 3p — *Ramon Garrido*

# REMATES

## Gran almoneda.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echevarría se ha de vender en almoneda y remate público en los tardes de los dias [illegible] del entrante mes de Octubre [illegible] en los galerias de la casa de Justicia, un terreno [illegible] D. Carlos [illegible] y Doña María [illegible] calle Independencia núm. 305 [illegible] ramos en la cantidad de 38,810 pesos [illegible] centavos [illegible] cual parte, la de 20 pesos con 2 reales moneda corriente; por mas pormenores pueden ocurrir los interesados á la oficina del Escribano Lazaraga donde se les pondrá de manifiesto escrituras y tasaciones. Buenos Aires, Setiembre 18 de 1870. [illegible]

s16 10 — *Máximo Lazaraga*

## Pascualetti y Ca.

El Domingo 2 de Octubre, á las 2 en punto de la tarde venderemos por cuenta [illegible] una de las mejores propiedades [illegible] en la Boca del Riachuelo [illegible] 1 1/2 cuadra del muelle de descarga, calle de Santa Teresa, donde se hallará la bandera de remate.

Esta magnífica propiedad [illegible] edificada á la moderna, madera [illegible] y lista para habitarse, su terreno se compone de 12 1/2 varas de frente por 32 de fondo.

Debemos llamar la atencion, sobre que esta casa se halla libre de [illegible] y que [illegible] por hallarse edificada sobre puente [illegible] asegurada en 14,000 pesos [illegible] pesos fuertes, ante la sociedad Union Americana.

Los títulos de la mejor [illegible] y la venta se efectuará al mejor precio, para lo que estamos plenamente autorizados por escrito.

Por mayores informes, ver los títulos &, del rematador Perú núm. 139, de 10 á 4.

POR EL MISMO

El Domingo 2 de Octubre á las 3 de la tarde, de dos magníficos lotes de terreno en el Riachuelo de la Boca, al mejor precio, [illegible] á 1 1/2 cuadra del muelle de descarga, calle Santa Teresa, donde se hallará la bandera de remate y [illegible] con la propiedad que [illegible] vendemos, antes espresada á saber:

Lote núm. 1—12 1/2 varas de frente calle de Santa Teresa por 32 de fondo.

Lote núm. 2—10 varas de frente calle de Olabarria por 25 de fondo.

Títulos de lo mejor.

Mas informes al rematador Perú 139 desde las 10 á las 4.

## Agustin Mendez

El domingo 25 del Setiembre á la 1 de la tarde de la magnífica casa y el corralon contiguo, ubicados en la calle Entre-Rios, de 30 vs. de ancho, denominada «Boulevard de Buenos Aires» núm. 207, entre la de Chile y Méjico, construidos ambos en terreno compuesto de 18 vs. de frente al Este y 40 de fondo.

POR EL MISMO.

El domingo 25 de Setiembre á las 2 de la tarde del terreno y edificio contiguo que contiene, situado en la calle de Moreno esquina á la de Rioja, con frentes al Sud y al Oeste, compuesto de 60 vs. de frente al Oeste, 40 1/2 tambien de frente al Sud y 59 en el lado del Este ó las mas que resultasen.

---

El terreno espresado, se encuentra en una posicion ventajosa, distante 2 1/2 cuadras de la Plaza «11 de Setiembre» cuadra y media del empedrado y dos cuadras de la Estacion principal del tramway «11 de Setiembre» por la calle de Cuyo.

Por mas datos pueden los interesados ocurrir á la calle de Talcahuano num. 174 ó á la oficina de Tulio Mendez.

## Manuel P. Medrano

Importante—De una gran esquina situada al Sud de la ciudad calle de Caseros y Lorea.

El Domingo 20 de Setiembre á las 5 de la tarde en punto, se procederá al remate de órden de su dueño al mas alto precio y dinero de contado, la hermosa esquina arriba indicada, con 3 grandes y hermosisimas piezas hechas á todo costo, maderas de urunday, pozo y demas oficinas, edificada en terreno de 15 1/4 varas de frente al Sud calle de Caseros por 59 3/4 de fondo á la calle de Lorea.

Se previene que la venta se hará en uno ó mas lotes al gusto de los compradores, pocas oportunidades se presentan como ésta para hacerse de una propiedad que está llamada á ser el gran centro de la ciudad y [illegible] tramways. Títulos [illegible] á mi escritorio Potosí 104.

POR EL MISMO.

De un hermoso terreno, situado al Norte de la ciudad, [illegible] entre las de Corrientes y Parque.

El Domingo 2 de Octubre á las 3 de la tarde en punto, se procederá al remate de órden de su dueño, á [illegible] contado el terreno arriba indicado compuesto de 12 varas de frente al Este por [illegible] de fondo.

Títulos [illegible] á mi escritorio Potosí 104.

## Mariano Billinghurst.

En su casa calle P. [illegible]

[illegible]

POR EL MISMO

[illegible]

## Ambrosio del Molino y Ca.

[illegible]

## Nicandro [illegible]

**JUDICIAL**

[illegible]

de Mercedes, cuyo pormenor es el siguiente:

Almacen. [illegible]

[illegible] de artículos de este ramo.

## Gregorio Soler

GRANDE É IMPORTANTE REMATE

El Domingo [illegible] de Octubre á la 1 en punto de la tarde venderá la quinta conocida por de [illegible] Rivadavia en lotes para mas comodidad de los compradores.

NOTA: Esta magnífica propiedad está situada entre las calles Santiago del Estero, Europa, [illegible] y San José, llamo muy especialmente la atencion de los compradores, pues solo dista tres cuadras de la Plaza de la Concepcion.

Mas detalles y planos en oportunidad.

Por mas pormenores ocurran á casa del Rematador calle Perú 237 ó en la Bolsa de Comercio.

## Por Lopez y Blanco.

POR EL MISMO

**Á PLAZOS**

En su casa calle del Perú 94 y 96.

El viérnes 24 del corriente á las 1 1/2 en punto del dia venderemos á los plazos de costumbre un variado surtido que parte á continuacion se detalla.

Bramantes, coleta plomo y negra, genero de seda para vestidos, cojinillos tucumanos, id ingleses, camisas botas, pechera de hilo, id de listado, genero para [illegible] de varias clases, batas de señora, percales de color, groes, colchas grandes blancas y de rica calidad, jaconas en piezas y en cortes, muselinas id, id blancas de muchas clases, crinolina blanca y á cuadros de rica calidad, gransurtido de medias para señora, hombres y niños, infinidad de sombreros de las calidades mas finas de castor merinos negros y de colores rica clase, paño piloto casimires en cortes franela blanca y amarilla de lana camisas de medio hilo id camisetas de monte cristo, id de zarazas, tela de poncho de algodon, pañuelos de yerbas, id pintados, id blancos, géneros de algodon y mescla para pantalon, zarazas y percales franceses, merinos negros, muselina de lana, género de lana y seda para vestidos id mezcla á cuadros, y bastones, lustrina negra, id asargada, pañuelos y mangos bordados, camisolines, portamonedas, tren, servilletas, toallas genovesas de hilo y de algodon, fajas de seda, lista para campo, pañuelos blancos de hilo y de algodon de cochinilla, de yerbas dobladillados y con

---

[illegible] paño Moscowa, bayeta punzó y pana, capelinas, tul de seda, pellones, pantalones, guantes de varias clases de señora y para hombres, guardapolvos, mayas finas italianas, cinta de terciopelo, mechones, uso doméstico, calzoncillos de punto, id rayados, colchas blancas, paño moscowa, bayeta punzó y pana, capelinas, tul de seda, pellones tucumanos, paño labrado y otros muchos artículos.

## Calderon y Sundblad

De 4000 mil capones y ovejas mestizas finas grandes y gordas, en la estacion Moreno.

El Domingo 25 del corriente á las 12 en punto, venderemos al mas alto precio, dinero de contado y sin retirar lote, 4000 capones y ovejas mestizas finas de la mejor clase, muy gordas y grandes, en estado para grasería, en la estacion Moreno, Ferro-Carril del Oeste.—La venta la efectuaremos en uno ó varios lotes al gusto de los compradores.

Prevenimos á los interesados que el tren sale de la estacion del Parque á las nueve de la mañana.—Por mas informes ocurrir al escritorio Perú 27.

## Por Tomás Aires.

De muebles

En su casa habitacion, calle de Méjico núm. 87, por ausentarse su dueño.

El Juéves 22 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán á la mas alta postura y dinero de contado, el menaje de dicha casa, y cuyo pormenor es como sigue.

Sala y ante sala—1 piano perpendicular de jacaranda, de magníficas voces, y fabricante francés, 1 mesa de centro, 12 sillas caoba 2 sillones de brazo, 1 consola de caoba, 1 revolver, 1 reloj de pared, varios adornos de sobremesa, alfombrados y otras menudencias.

Dormitorio—Camas de fierro para niños con sus colchones correspondientes, colchones 2 id grandes, 1 mesa de noche, 1 estanque, 4 relojes, capuchinos, lavatorios y otras menudencias.

Comedor—1 mesa de comedor para doce cubiertos, 1 carpeta de [illegible] 1 mostrador colchado, otro cuarto, 1 ropero de caoba, 1 mesa escritorio de caoba, y otras menudencias.

[illegible] y vidriera de caoba, 1 mesa de [illegible] bacha, 1 farol de patio, [illegible] como nuevo, casi flamante.

## Emilio Fernandez

[illegible] de la Iglesia San [illegible]

[illegible]

## Federico J. Miró

[illegible]

POR EL MISMO

[illegible]

## Ocampo y Desciora.

Venta particular

[illegible]

POR EL MISMO

[illegible]

## Pablo Escalante.

Venta particular

[illegible]

Se previene al bosque [illegible] se encontrará esta clase de [illegible] Calle San Martin 138.

POR EL MISMO

¡Importantísimo!

De hermosos y bien situados terrenos, calle de Cuyo entre Carlos y Rodriguez [illegible] de dos vias de tramways [illegible] presidenta á estar en la plaza de la Victoria y al lado del Boulevard [illegible]

El Domingo 25 del corriente se procederá á la venta de estos magníficos terrenos á las 1 en punto de la tarde al mejor precio y dinero de contado y sin retirar lote [illegible] como sigue.

[illegible] varas de frente al Sud formando esquina á la calle [illegible] de fondo al Norte [illegible]

1 Lote 24 vs. de frente al Sud por 70 de fdo. al Norte
2 " próximo á la esquina, 12 de fte por 70 de fdo
3 " esquina 12 " 70 "
4 " [illegible] 10 " " "
5 " " 10 " " "
6 " " 10 " " "

[illegible] que se encuentran [illegible] al bajo de la ciudad [illegible]

Los mas pormenores pueden ocurrir á la casa del rematador San Martin 138.

## ANTONIO ZUNINI

MUY IMPORTANTE REMATE DE TERRENOS

En San Martin, calle San Justo.

Partido Matanza á seis cuadras de la estacion

CON SEÑORES ESPECULADORES"

El domingo 25 del corriente á las 11 en punto del dia se procederá á la venta en público remate á las mas alta postura y dinero de contado de 9 cuadras de terrenos situados en San Martin, calle San Justo, Partido Matanza á seis cuadras de la estacion.

La venta se hará en lotes á gusto de los compradores.

Los interesados pueden tomar el tren que sale á las 10 de la mañana del Parque.

Creemos inútil toda recomendacion, los terrenos prometen un inmenso porvenir, su situacion es inmejorable, pues en breve habrá tramway para este punto.

Para mas pormenores y por el plano ocurrir á casa del rematador, Moreno 192.

POR EL MISMO

Del cafe y fonda «La Numancia» situada en la Boca calle General Brown esquina Suarez.

El viérnes 23 del corriente á las 11 del dia á la mejor postura y dinero de contado, se rematarán todas las existencias de dicho establecimiento cuyo pormenor es:

Un surtido general de vinos y licores, como vino jerez, oporto, vino francés, marrasquino, coñac martel legitimo, anis, ginebra &, dulces varias clases, chocolate, ciruelas, cigarros, cigarrillos &, loza, porcelana, cristales, cubiertos, armazon y mostrador.

Una mesa billar con todos sus útiles correspondientes, varias mesas de diferentes tamaños, sillas, bancos espejos, cuadros, perchas, un reloj de pared, una cocina económica, batería de cocina y demas enseres pertenecientes á dicho establecimiento.

*POR EL MISMO*

**MUCHA ATENCION**

De una espléndida coleccion de muebles nuevos y usados, artículos de tienda y bazar, alhajas francesas, artículos de la china, vinos finos, cigarros habanos de las marcas mas acreditadas, un resto de cigarros bahia recien introducidos en el pais, 1,000 cajas galleta americana y una grande cantidad de artículos en general cuyo detalle es como sigue:

En su casa calle de Moreno No. 192.

El Sábado 24 del corriente á las 12 en punto del dia ¡ ¡ no olvidarlo ! ! se empezará la gran venta argent obmptan en público remate de los siguientes artículos:

---

Un espléndido juego de sala forrado en brocatela verde, es un juego que ha costado 15,000 ps. y que tiene mas que dos meses de uso, una cómoda escritorio de jacarandá sólido y roble por dentro, tiene estante para libros, un piano perpendicular de muy buen fabricante, dos mesas para centro de sala con piedra mármol, 4 sillas doradas finas, 12 sillas incrustadas en nacar, 48 sillas de la India, un ropero de caoba con espejo, un tocador de rica madera americana, una cama con adornos de bronce, una camita de bronce para niño con su pabellon, una cama de bronce, dos de fierro con colchones elásticos, una mesa escritorio de caoba sólida, 4 aparadores varias clases, 4 lavatorios varios tamaños, juegos de lavatorio en porcelana, 2 mesas comedor, 48 sillas americanas, 24 cuadros al oleo de mucho mérito, un surtido completo de cristales, perchas, juegos para comedor en porcelana y muchisimos otros artículos que estarán á la vista.

Perteneciente á una familia que se vá al campo, una riquísima cocina económica, un escritorio de nogal propio para una casa de comercio, un ropero de caoba, una cama de caoba con colchones, una idem de fierro, una mesa para centro y un cuadro.

POR EL MISMO

¡Notable!! ¡¡Notable!! Gran remate de ricos muebles y demas enseres pertenecientes á una familia que se ausenta del pais—Habiendo vencido la contrata de la casa, el gran remate se efectuará en casa del martillero—calle Moreno 192.

El Juéves 22 del corriente á las 12 en punto de la mañana su pormenor es:

Perteneciente á la sala—Un rico juego de sala forrado en reps y de muy poco uso, una linda mesa de centro francesa con piedra mármol, 1 rico espejo francés con marco de caoba entallado, 1 rico piano perpendicular de jacarandá de muy superiores voces, una rica alfombra de tripe, 8 sillas de la India con adornos de nacar, una linda lámpara á kerosene, 2 floreros de cristal, 1 album y algunas otras menudencias.

Perteneciente á la ante-sala 1 rico ropero con espejo de jacarandá, 4 asientos de esterilla, 1 elegante escritorio para señora con adornos de bronce, un rico [illegible] á cuadros al oleo y otras menudencias.

Aposento—Una cama de caoba con sus colchones correspondientes, una [illegible] en reps, [illegible] de la India, una mesita de [illegible] y cuadros y demas adornos.

Comedor—Una mesa comedor de gusto, 1 juego de comedor de nogal compuesto de 13 piezas, 1 rico aparador con piedra mármol, 1 estante y cuadros, fruteras y demas enseres pertenecientes á dicho ramo.

A un mismo tiempo y por cuenta de varios [illegible] [illegible]

## Julian J. Muñiz

[illegible] JUÉVES 22 [illegible]

[illegible]

## Adolfo J. Bullrich.

[illegible]

POR EL MISMO

DE UNA MAGNÍFICA [illegible]

Calle Rivadavia [illegible] de la plaza del 11 Setiembre

[illegible]

POR EL MISMO

[illegible] DE UN TERRENO [illegible]

Calle de la Victoria á espaldas de la Iglesia que antecede

El domingo 25 del corriente á las 2 en punto de la tarde venderemos á las mas alta postura y dinero de contado por órden de su dueño á saber,

Un terreno compuesto de 30 varas de frente por 30 de fondo dividido en lotes [illegible]

Lote 1 [illegible] varas de frente al Sud [illegible]
2 " 10 " " "
3 " 10 " " "
4 " 10 " " "

[illegible]

Se vende [illegible]

[illegible]

POR EL MISMO.

IMPORTANTE Y GRANDIOSO REMATE DE [illegible] TERRENO.

En las calles Salta [illegible] y Santiago [illegible] todos empedrados, el terreno [illegible]

El domingo 23 de Octubre á las 3 de la tarde [illegible] los [illegible] terrenos [illegible]

Los lotes y pormenores irán mas tarde.

POR EL MISMO

Bellas artes—Aguarelas de Aguyari, cuadros al oleo de Manzoni, [illegible] bronces de gran mérito, grabados y fotografías [illegible] un gusto especial calle de la Piedad núm. 122.

El martes 4 de octubre á las 12 en punto se rematará á la mas alta postura y dinero de contado.

Aguarelas. Una gran coleccion de las mejores aguarelas conocidas en el pais, de las por el renombrado artista José Aguyari compuesta de una variedad como ser costumbres del pais, vistas [illegible] sobre la costa del Paraná, vistas de Venecia, cabezas de un gran mérito etc. etc.

Cuadros al oleo. Algunos lienzos del afamado pintor S. Manzoni [illegible] con cela Vr. [illegible] algunos lienzos antiguos é infinidad de pinturas que estarán á la vista.

Bronces. Una coleccion selecta de estatuas y grupos de gran mérito traidas de Italia por un aficionado, otros bronces de Paris de mucho gusto y muchos adornos de zinc imitacion bronce.

Grabados y fotografías. Una coleccion variada como ser paisages, grupos, costumbres, retratos, marinos, animales etc.

Adornos de porcelana de Sevres, Biscuit, Sax, y de un gusto delicado y especial.

Siendo este el primer remate de esta clase que se da entre nosotros, rogamos á las personas de gusto y aficionadas á las bellas artes, se sirvan visitar la esposicion de lo que ofrecemos en venta.

La Esposicion tendrá lugar desde el 26 de Setiembre hasta el dia del remate Piedad núm. 122.

POR EL MISMO.

De vinos finos, propios para la presente estacion.

El martes 11 de octubre á la 1 en punto del dia, venderemos á la mas alta postura y dinero de contado una gran factura de vinos selectos, tintos y blancos, para la estacion entrante.

Vinos blancos—Chateau, Squeus, Louternes y varias marcas, 1.ª y 2.ª cruz, vinos blancos de Borgoña y otras clases.

Vinos tintos—chateau, margaux, Lerange, monton, fontes, canet, V. Julien y muchos otros. Habrá tambien vino de oporto y jerez en cascos, en botellones, coñac, cerveza etc. etc.

No faltar que hay como hacer un buen surtido para el sótano primero y despues para el paladar.

---

POR EL MISMO.

De un terreno de esquina Potosí y Sarandí—En lotes.

El Domingo 9 de Octubre á la 1 en punto del dia venderemos al mas alto precio y dinero de contado:

Un terreno de esquina, compuesto de 60 varas á la calle Potosí (empedrada) por 25 de fondo á Sarandí.

Oportunamente daremos los detalles de los lotes.

Preparar el dinero, que es una buena pichincha.

Por mas informes Piedad 141.

POR EL MISMO

En la ciudad de Mercedes.

De la productiva quinta del Dr. D. Daniel Iturrios.

El sábado 24 del corriente á las 2 en punto de la tarde, se rematará á la mas alta postura y dinero de contado.

Esta conocida y productiva quinta compuesta de 14 cuadras por costado, magnífico edificio, grandes alfalares, montes de árboles de todas clases etc. etc. etc.

Dista 10 ó 12 cuadras de la estacion, donde habrá carruages para conducir á los licitadores.

Por mas informes Piedad núm. 141.

*Venta particular.*

De varias propiedades productivas.

Calle Santa-Fé núm. 70—8 3/4 varas frente al Norte por 32 varas de fondo al Sud (esquina ps. 1600 m/c.) ps. 700,000 m/c.

Calle Santa-Fé núm. 11—10 varas de frente al Sud por 30 varas de fondo al Norte, (ps. 1600 m/c.) ps. 190,000 m/c.

Calle Victoria A 1/4 de cuadra de la plaza de Lorea 20 varas de frente al Norte por 91 1/3 varas de fondo al Sud puede dar de 9 á 10,000 ps. m/c. ps. 1.000,000 m/c.

Hay ademas algunas otras propiedades y terrenos en venta. Por mas pormenores Piedad 141.

POR EL MISMO

Calle Piedad núm. 141.

De un lindo y productivo establecimiento de campo conocido por de «Alto Redondo» (nuevo Partido del Monte 6 leguas de la estacion Jeppener.

El Juéves 6 de Octubre á la 1 en punto del dia se rematará á la mas alta postura y dinero de contado la estancia mencionada.

El campo se compone de cerca de 1/2 legua ó sean 700 cuadras cuadradas, de superior calidad, 5 puertas estancia principal, galpones, corrales & , todo en buen uso y apto para formar un buen y lucrativo establecimiento ya sea para la cria de ovejas y hacienda vacuna, ya para poner una cosecha.

Hay ademas de [illegible] caballos y cerca 12 caballos.

[illegible] las personas interesadas en su compra pueden ver los [illegible]

Para ver los títulos ó por mas informes á nuestro escritorio Piedad 141 donde tendrá lugar el remate.

POR EL MISMO

Importante [illegible]

[illegible]

POR EL MISMO

**JUDICIAL**

[illegible]

## H. Baizan

[illegible]

POR EL MISMO

Atencion [illegible] especuladores [illegible] lotes de terrenos [illegible] el Viernes 23 del corriente de [illegible] de la tarde, se procederá á la venta á la mas alta postura y dinero de contado, advirtiendo que solo dista media cuadra de los depósitos del «11 de Setiembre» y cuadra y media de la estacion principal, y una cuadra del Tramway, quedan en la calle del Ecuador entre Cuyo y Cangallo, con frente al Oeste, cuyo pormenor es como sigue.

| Lote 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
|---|---|---|---|---|
| 10 vs. fte | 10 vs. | [illegible] | 10 vs. | 10 vs. |
| [illegible] varas de fondo | [illegible] de fondo | [illegible] varas de fondo | [illegible] | [illegible] varas de fondo |
| 8 1/4 | 8 1/4 | 8 1/4 | 8 1/4 | 8 1/4 |

Nota. Los terrenos se venderán en uno [illegible]

[illegible] de la Setiembre [illegible] de Buenos Aires [illegible] de doce á una de la tarde.

## Florencio Madero y Ca.

**¡¡ADVERTENCIA PERMANENTE!!**

[illegible]

terceras partes de su valor.

Prevenimos que las ventas de estos [illegible] nos son [illegible] á realizarlas al mejor precio, publicaremos en los avisos correspondientes, el *precio mínimo* por el cual *puedan venderse*, con el objeto de que los interesados asistan al remate si les parece conveniente, ó no asistir si juzgan lo contrario.

Así evitamos el engañarlos al ofrecerles vender lo que *no se puede*, sin por un precio dado.

Queda pues al público [illegible] de nuestras fincas é intereses, bajo las cuales aceptamos todo trabajo que se nos confie.

*Florencio Madero.*

POR EL MISMO,

De una finca central, calle de Potosí No. 23 entre Defensa y Balcarce, á dos cuadras de la plaza de la Victoria

El Miércoles 28 del corriente á las 4 en punto de la tarde, venderemos al mejor precio y dinero de contado la casa arriba mencionada, situada en uno de los parages mas centrales y comerciales de esta ciudad. Dista solo dos cuadras de la Plaza de la Victoria y una de la 25 de Mayo.

Su terreno mide 9 3/4 varas de frente al Sud por de fondo (1 métro 701 millimetros por 30 métros).

Su edificacion es perfecta, la constituyen 9 pieza bajas, una gran cocina, pozo, letrina, todas las puertas exteriores son de cedro, con buena galeria que rodea el primer patio.

La casa está construida en concepto á echarle altos, pues sus muros á mas de ser sólidas están en perfecto estado.

---

Correspondiente á la [illegible] dos por que de [illegible]

Para ver los títulos [illegible] menores á nuestro escritorio Bolivar 41.

POR EL MISMO

De la casa calle Estados-Unidos, núm. 396—De órden de la heredera.

El juéves 6 de octubre á las 3 en punto de la tarde venderemos al mejor precio y dinero de contado, la finca arriba mencionada, cuya venta se efectuará por órden de todos sus herederos, perfectamente contestes en que ella se efectúe.

Mide el terreno 20 varas de frente por 59 de fondo, edificada en él una casa de ocho piezas, cocina, oficina y otras comodidades.

Sus títulos están en perfecto estado y pueden verse en nuestro escritorio Bolivar 41.

POR EL MISMO

De un magnífico terreno, calle Venezuela entre Pozos y Sarandí, en tres lotes al mejor precio.

El Domingo 2 del corriente á las 3 1/2 en punto de la tarde, venderemos al mejor precio, dinero de contado y sin retirar lote, el precioso, bien situado y sumamente alto terreno arriba indicado, tiene cerco de pared á la calle; mide 30 varas de frente al Sud por 58 1/2 de fondo, estando toda la vereda del frente edificada y sus costados tambien.

El empedrado á 1 varas.

Lote núm. 1 10 varas de frente por 58 1/2 de fondo.
" " 2 10 " " " 58 1/2 "
" " 3 10 " " " 58 1/2 "

Buenos títulos, para verlos y pormenores Bolivar núm. 41.

POR EL MISMO.

Grandioso remate! 500 ó mas lotes de terreno; en Almagro. Actualmente el agrimensor D. Octavio Pico, se ocupa de la division de lotes de 8 manzanas de terreno con frente á las calles Rivadavia, Victoria, Potosí y Moreno.

El detalle y fecha del remate lo daremos muy pronto.

Alerta especuladores!

POR EL MISMO

*SEMANAL*

**DE MUEBLES.**

En nuestra casa Bolivar 41.

El Viérnes 23 del corriente á las 12 en punto del dia venderemos al mejor precio, dinero de contado y sin retirar lote, una gran cantidad de riquísimos muebles, por cuenta de casas introductoras y de una gran mueblería cuyo pormenor es el siguiente:

Cristales ingleses—A las [illegible] en punto continuaremos con el gran remate de cristales ingleses, que está esta espuesto en nuestra casa Bolivar 41.

POR EL MISMO

[illegible] caballos del Sud [illegible] birlochos americanos, 5 guarniciones y sillas de montar.

El Juéves 22 del corriente á las 12 en punto de la mañana, venderemos al mejor precio, dinero de contado y sin retirar lote, por cuenta de un particular y de una casa introductora, lo siguiente:

[illegible]

POR EL MISMO

De [illegible] calle del Paraná núm. 34 entre Charcas y Santa Fe.

[illegible]

POR EL MISMO

[illegible]

POR EL MISMO

DE UNA HERMOSA ESTANCIA Y CASA HABITACION

**En San Vicente**

[illegible] de órden de [illegible] nuestra casa, Bolivar 41

[illegible]

Es situado en terreno alto, teniendo una hermosa vista, y para decir la verdad es uno de los parages mas apetecibles que puede elegirse para vivir en el campo. Las personas interesadas en adquirir uno de esta propiedad [illegible] escritorio Bolivar 41 [illegible]

POR EL MISMO,

12 ó 14 gran [illegible] de carruages y caballos de tiro y de paseo.

En su casa Bolivar No. 41.

[illegible] á las 12 en punto de la mañana venderemos al mejor precio dinero de contado y sin retirar lote, [illegible] birlochos, [illegible] y usados, por cuenta de [illegible] fabricantes y particulares cuyo detalle se dará despues.

NOTA. Se previene á todos los que quieran vender [illegible]

POR EL MISMO.

Especial para constructores de carruages—En su casa Bolivar 41.

El Martes 27 del corriente á las 11 1/2 en punto venderemos al mejor precio, dinero de contado y sin retirar lote, [illegible] de herrages [illegible] á la construccion de [illegible] introducidos de Europa [illegible] fabricantes y de superior calidad. El pormenor se dará despues.

POR EL MISMO

*De Comestibles y Bebidas.*

[illegible]

EN SU CASA, BOLIVAR 41.

[illegible] á las 12 en punto, venderemos al mejor precio, dinero de contado y sin retirar lote, una [illegible] partida de comestibles y bebidas, cuyo pormenor se dará despues.

POR EL MISMO,

De un gran terreno [illegible] conocido por de Sapello, á media cuadra de la calle Santa-Fe, frente á los terrenos del Sr. [illegible]

El Domingo 2 del corriente á las 2 en punto de la tarde, venderemos al mejor precio, dinero de contado y sin retirar lote, el valioso y estenso terreno arriba indicado, designado en el plano de la ciudad con el nombre de Sapello y distante solo media cuadra de la calle de Santa Fe, y sale por medio con el de Chaperouge.

El área de este importante terreno es de [illegible] varas de frente por [illegible] de fondo, conteniendo una espaciosa y bien construida casa de azotea á la moderna, con 8 piezas entabladas [illegible] y ofreciendo á mas una vista deliciosa, pues su situacion es elevada.

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Lote No. 1 | 15 vs. de fte. | por | 75 de fdo. | incluyendo | la casa |
| " " 2 | 12 1/2 " | " | 95 " | " | |
| " " 3 | 14 " | " | 95 " | " | |
| " " 4 | 14 " | " | 95 " | " | |
| " " 5 | 14 " | " | 95 " | " | |
| " " 6 | 14 " | " | 95 " | " | |

El tramway á Belgrano pasará irremisiblemente antes de seis meses puesto que el Gobierno ha dado ya la concesion.

La Municipalidad ha ordenado se estienda el empedrado hasta el macadam, debiendo empezarse los trabajos dentro de dos semanas.

A mas el Gobierno ha resuelto llevar mas adelante el macadam que hoy solo dista tres cuadras de este terreno.

La quinta es soberbia en cuanto á arboleda y con vista al rio.

Ofrecemos á los concurrentes un modesto lunch ó refresco, el cual puede que no sea servido con gusto, pero sí con sinceridad y confianza.

Pormenores Bolivar 41.

## SECCION JUDICIAL

Escribanía Mayor de Gobierno.

De órden del Sr. gefe de oficina de Tierras Públicas Dr. D. José E. Uriburu se cita y emplaza á D. Leandro Piñero para que dentro del término de ocho dias contados desde la fecha comparezca por esta Escribanía á cargo del actuario que suscribe á ser notificado de la liquidacion del precio del terreno que le ha sido vendido, y hacer el abono de dicho precio; bajo apercibimiento que de no efectuarlo así se dará por desistido de la compra interpuesta.—Buenos Aires, Setiembre 15 de 1870.

*Alejandro Araujo.*

s 16-7p Escribano Mayor de Gobierno.

---

Por disposicion del Sr. Juez de Policía Correccional Dr. D. José D. Boneo y á solicitud de D. Manuel Piña apoderado de D. Camilo Rossi en la causa que sigue contra D. Luis Minoggi sobre injurias; se cita y emplaza á este para que en el término de seis dias comparezca por la oficina del que firma á ser notificado de providencias y estar á derecho, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Setiembre 14 de 1870.

s16-6p *D. Pombo.*

---

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Manuel Roldan y Dña. Ignacia Martinez ya sean herederos ó acreedores para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha se presenten por el Juzgado de S. S. y Oficina del Escribano infrascripto, á deducir sus acciones en forma.—Buenos Aires, Mayo 4 de 1870.

*Félix Sagasta*—E. P.

s1.º-30 Bolivar núm. 2

---

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel García Fernandez se han de hacer almonedas y remate público bajo las galerías de la casa de Justicia en las tardes de los dias veinte, veinte y uno y veinte y dos del entrante mes de Setiembre de una casa perteneciente á la testamentaria de D. José Figueroa sita en la calle de Charcas número 508 entre las de Centro América y Ecuador edificado en terreno compuesto de nueve metros, quinientos veinte y seis milímetros de frente por cincuenta y tres metros tres decímetros de fondo tasada en todos sus ramos en la cantidad de 89,5[illegible] 2 reales m/c. previniéndose que no se aceptará oferta no exceda de las dos terceras partes de su tasacion los que se interesen en su compra pueden ocurrir á la oficina de Justo Carballeda donde se halla adscripto el que firma que les pondrá de manifiesto sus tasaciones y demás pormenores. Buenos Aires, Agosto 20 de 1870.

s. 24-30p. *Emilio Morales.*

---

De órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Pascual E. [illegible] como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias contados desde esta fecha se presenten por el Juzgado de S. S. y oficina del Escribano [illegible] adscripto á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires, Agosto 28 de 1870.

s23 30p *José G. Campos.*

---

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de [illegible] Ojeda, ya sean como herederos ó como acreedores para que en el término de 30 dias contados desde la fecha, comparezcan al Juzgado de S. S. por [illegible] de la Oficina del infrascripto escribano á deducir sus acciones en forma. Buenos Aires, Agosto 29 de 1870. Oficina, Bolivar 2.

s25 30p *Félix Sagasta.*

---

Por disposicion del Sr. Juez de Paz sustituto D. Juan Silveira, se hace saber á todos los que se consideren con derecho á una isla en el arroyo denominado *Barca Grande* en el arroyo *La Negra* se presenten á este Juzgado y ofician [illegible] á deducir sus acciones dentro del término de 30 dias perentorios, pues de lo contrario será concedida á D. Toribio Villalba [illegible] solicita como desierta.—San Fernando, Agosto de 1870.

s2 40p *Desiderio Chaparro.* Escribano Público.

---

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Antonio Brasan, ya sean como herederos ó acreedores para que en el perentorio término de 30 dias contados desde la fecha, se presenten al Juzgado de S. S. y oficina del que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 20 de 1870.

s20 30p *Enrique R. Martinez.*

---

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita y llama por el término de treinta dias á los acreedores que se consideren con derecho á los bienes del concurso de Don Roberto Forte, pudiendo deducir sus acciones ante el Juzgado de SS. y el infrascripto bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Abril 2 de 1870.

s7 30p *Manuel Gerez[illegible]*

---

Por disposicion del Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Doctor Don Miguel García Fernandez se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Don Valentin Acuña ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente comparezcan ante su Señoría y por la firma de Caparas [illegible] donde se halla adscripto el que suscribe, á deducir sus acciones; bajo apercibimiento en lugar de no hacerlo así le parará el perjuicio que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires Setiembre 6 de 1870.

s9 30p. *Julian Bepor.*

---

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Jorje Echevarria, se citan, llaman y emplazan á todos los q' se consideren con derecho no solo como herederos, sino tambien como acreedores á la herencia de Da. Florentina Suarez del Pardo para q' se presenten en el término de treinta dias, á contar desde la fecha ante este Juzgado, y por la oficina de D. Manuel Salas, calle del Perú número cincuenta y seis, á deducir sus derechos y acciones por estar así mandado con fecha seis del corriente.—Buenos Aires, Setiembre nueve del mil ochocientos setenta.

*Manuel Perez Gomar,*

s10-30p Escribano Público.

---

Por el presente se cita llama y emplaza á D. Juan Victorica para que en el término de quince dias contados desde la fecha se presente en este Juzgado á contestar una demanda interpuesta contra él, por D. Alberto Serantes, como apoderado de Doña Maximiana Loyso viuda del finado Roman Maciel, por cobro de pesos que debe á este por trabajo personal.—Previniéndole que sino comparece se pondrá con arreglo á derecho.—25 de Mayo, Setiembre 1.º de 1870.

s12-15p *Angel Araujo.*

---

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria, se cita llama y emplaza á los herederos de D. Gavino Lopez, por el término de 9 dias, contados desde la publicacion del presente, á efecto de que comparezcan por sí ó por apoderado en forma ante su señoría y por la oficina del escribano que firma, para contestar un traslado que se les ha conferido en el espediente de informacion que ha iniciado Da. Petrona Maldonado, para justificar la propiedad de un terreno.—Buenos Aires, Setiembre 10 de 1870.

Oficina Bolivar 35. *Carlos Raimond.*

s12 9p Escribano Público.

---

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra, se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á D. Manuel María Andrade que dentro del término de 15 dias deben presentarse al Síndico Provisorio, D. Aurelio del Cerro, los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el artículo 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido; so pena á los que lo hicieren de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al señor Juez Comisario D. Adolfo Blay en la inteligencia de ser tenidos á los contraventores, por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Setiembre 14 de 1870.

s20 5p *Larry.*

---

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra, se hace saber á los acreedores al concurso formado á D. Tomás Tallon presenten al síndico D. Francisco Gimenez dentro del término de 15 dias los títulos justificativos de sus respectivos créditos como lo dispone el inciso 6.º del artículo 1549 del código del Comercio, debiendo abstenerse todas las personas de hacer pagos ó entregas de efectos al fallido, bajo la pena del inciso 1.º del artículo 1567, haciéndose saber á aquellos en cuyo poder existan pertenencias del mismo, hagan manifestacion de ello por escrito al Sr. Juez Comisario D. Juan B. Mulna como lo establece el inciso 2.º del artículo citado.—Buenos Aires, Setiembre 14 de 1870.

s20-5p *Ramon Garrido.*

---

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra, se notifica por el presente al fallido Juan Sola la providencia recaida en el incidente de la calificacion de su quiebra, cuyo tenor es como sigue—Setiembre 10 de 1870, autos y vistos: Por lo que resulta del certificado del actuario, lo informado por el Juez Comisario á f. 1 y lo espuesto por el síndico á f. 2 y con arreglo á lo prescripto por el artículo 1593 del código de Comercio, se califica esta quiebra de levemente culpable imponiéndose al fallido la pena correccional de 6 meses de prision y líbresé oficio á la policía para la captura del fallido notificándosele esta providencia por edictos y por el término de tres dias. J. E. Barra.—Buenos Aires, Setiembre 12 de 1870.

s20-3p *Joaquin Retnoro.*

---

Por disposicion del Sr. Juez de Paz sostituto del partido D. Juan Silveira, se hace saber á todos los que se consideren con derecho á una isla situada en el parage denominado «Palicarias» se presenten á este Juzgado por la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de cuarenta dias perentorios; pues de lo contrario será concedida á D. José Palacios. [illegible] que de ello solicita como desierta.—San Fernando, Setiembre 17 de 1870.

s20 40p Escribano Público.

---

El Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo ha ordenado se hagan almonedas y remate bajo las galerías de la casa de Justicia en las tardes de los dias 7, 28 y 29 del entrante mes de octubre de una finca situada en esta ciudad calle del Perú núm. 1[illegible]9 perteneciente á la testamentaria de D. Francisco Zamudio compuesto su terreno de 7 metros 886 milímetros igual á 9 varas 10 centímetros de frente al Este por 1[illegible] metros [illegible] milímetros igual á 17 varas [illegible] centímetros de fondo al oeste tasada en todos sus ramos en la suma de 71,[illegible] pesos m/c previniéndose que no se admitirá oferta que baje del precio de la tasacion.

Las personas que se interesen en su compra pueden ocurrir á la oficina del escribano D. Ramon [illegible] Lagos 51 que está adscripto el que firma, donde se le pondrá de manifiesto su tasacion y demas pormenores.—Buenos Aires, Setiembre 20 de 1870.

s20p *Federico Mendez.*

---

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se citan llaman y emplaza á los que se consideren herederos ó acreedores de Don Hipólito Candalufre para que se presenten ante este Juzgado por la oficina de D. Manuel Salas, calle del Perú número cincuenta y seis, en el término de treinta dias á deducir sus derechos, pues así está mandado con lo [illegible] en los autos de la materia.—Buenos Aires, Setiembre doce de mil ochocientos setenta.

*Manuel Perez Gomar*

s12 30p Escribano Público.

---

[illegible]

*Pedro Luis Pardo*

---

[illegible]

s17 30p *V. Artola*

---

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Miguel García Fernandez, se ha de vender en público remate, ante el Juez de Paz, del partido de Ranchos en los dias 28, 29 y 30 del presente mes los bienes muebles y semovientes que en seguida se mencionan, pertenecientes á la testamentaría de D. Andres Serrano. Un piano, de roble [illegible], 400, 22 sillas esterillas á 20 $ [illegible], una mesa de [illegible] 30, 320 y [illegible] diversas obras á 3 pesos [illegible] 1 Diccionario de Legislacion y Jurisprudencia 240, [illegible] 20, 9 sillas de madera á 10 pesos [illegible] mesa de madera fuerte, 150, [illegible] 300, [illegible] 10, 2 [illegible] á 20 pesos uno, 19 [illegible] diversas obras á 3 pesos, 19 platos [illegible] 26 [illegible] cristal á 30 pesos [illegible] 150, 12 platitos cristal á 5 pesos [illegible] de cristal y platina, 70, una mesa de pino chica, 30, 1 armario de pino 250, una percha, 20, una mesa de luz, con carpeta de mostacilla, 150, 1 escritorio de pino con dos cajones, 150, otro de pino con dos estantes, 100, 2 baules á 20 pesos uno, una caja de fierro, 200, 1 lavatorio con palangana y jarra, 70, 2 marquesas pino, usadas á 100 pesos una, 2 escaleras, 50, una marquesa otomana de caoba, 300, una máquina para dar humazos á las hormigas, 100, una chapa de zinc, 60, una escalera doble, 130, una cadena de fierro de pozo, 40, 2 arados ingleses á 100 pesos uno, una carretilla mano y una escalera, 70, una bomba de jaguel, 200, una represa y un capon, 100, un carro de vacas con silla y yunguillo, 1,200, una máquina de [illegible], 100, una volanta en buen estado, 1,500, una mesa y un sofon, 60, 1 caballo, 250, ochenta [illegible] alambre á 120 pesos qq, 2 [illegible] de fierro á [illegible] pesos una, 925 [illegible] á 13 pesos una.

Los que se interesen y quieran mas pormenores, pueden ocurrir ante el Juez de Paz del espresado Partido ó por la oficina del Escribano D. Bernardo [illegible] donde se halla adscripto el que firma y corren los autos de la materia.—Buenos Aires, Setiembre 14 de 1870.

*[illegible] Miscone,*

s17-15p 15 Bolivar 18.

---

Por disposicion de D. Juan B. Molina, Juez comisario del concurso de D. Wenceslao Collao, se convoca á junta general de acreedores para el dia 26 del corriente á las 3 de la tarde á efecto de que tenga lugar la verificacion de créditos de los acreedores conocidos y desconocidos; previniéndose á los que no asistan se entenderá que se adhieren á las resoluciones que se tomen por la mayoría de los concurrentes con arreglo al artículo 1600 del código. [illegible] tendrá lugar en el salon del Juzgado, bajo la presidencia de dicho señor Juez comisario. Buenos Aires, Setiembre 17 de 1870.

s19 3p. *Ramon Garrido.*

---

Juzgado de Paz de la Parroquia de San Miguel. Por el presente edicto se hace saber á D. Sebastian Almeida que este Juzgado en su rebeldía ha sometido á prueba por seis dias contados de la fecha, la demanda que por cobro de pesos, provenientes de artículos de comestibles y bebidas le ha promovido D. Lorenzo Rossi en representacion de la casa Rossi y Ca.—Buenos Aires, Setiembre 13 de 1870.

s19 3p *Eulogio Cuenca.*

---

Por el presente se cita llama y emplaza á D. Domingo Elias Mayans para que en el término de quince dias contados desde la publicacion de este edicto, comparezca en este Juzgado á contestar la demanda que le ha impuesto D. Lorenzo Peralta, sobre entrega de la parte que le corresponda en la sociedad de ovejas que ha tenido con dicho Mayans y que ha terminado ya; bajo apercibimiento que de no verificar su comparendo, se venderán dichas ovejas en público remate y se depositará su importe en Sucursal del Banco en este Pueblo.—Baradero, Setiembre 12 de 1870.

s 9-3p *Fermin Rosell.*

# AVISOS

**Dinero** se da sobre alhajas etc. en la calle Venezuela núm. 135, allí mismo se sacan patentes por 20 $ m/c. no hay mas prórroga. s20 3p

## PELUQUERIA DE «LA PRENSA»

El que suscribe ha abierto su establecimiento en la calle de Bolivar números 159 y 161—Tiene un hermoso surtido de perfumes que ha traido de Francia, de donde desgracias de familia le obligaron á retirarse.

Ademas de los servicios del arte, tiene hermosos trabajos en pelo que ofrece al público.

*M. Mondrond.*

Buenos Aires, Setiembre 19 de 1870.

---

# ATENCION

## IMPRESIONES BARATAS

## EN ESTA IMPRENTA

SE HACEN DE TODAS CLASES

Libros

Estados

Folletos

Carteles

Tarjetas

Esquelas

Etiquetas

Circulares

¡Invitaciones

Etc. etc.

AL EFECTO, CUENTA CON MÁQUINAS Y PRENSAS DE LOS MEJORES SISTEMAS CONOCIDOS.

## VACUNA

Todos los Jueves de 1 á 6 de la tarde,

GRATIS

Perú número 2[illegible] [illegible]

# DEPOSITO

DE

## ROPA HECHA

338—CALLE DE RIVADAVIA—338

Ropa para hombres y niños de todas edades á precios módicos, trajes de casimir, trajes de alpaca, trajes de brin de todo, camisas pechera de hilo para hombres y niños, medias, corbatas, calzoncillos, sombreros, sombrillas, etc., etc.

Se corta y se hace ropa de medida. Buenos Aires Noviembre 20 de 1869.

B. Pardo [illegible]

---

CAL A LOS [illegible]

CAL [illegible] MAESTROS DE OBRAS

CAL A LOS [illegible]

CAL A LOS [illegible]

Para informes y ordenes [illegible]

RUBIO y FOLEY, calle 25 de Mayo No. 1[illegible]

[illegible] VICTORIA

## CONCIERTO

Se ruega á las personas que aun no hayan abonado el importe de las localidades para el concierto que tuvo lugar el 6 del corriente en el Coliseum [illegible] van remitirlo á la Secretaría de la [illegible] cacion, calle del Perú núm. 122 de [illegible] á 4 de la tarde.

s 12-6p *La Comision.*

# MARTIN BUSTOS

## CONTADOR

RIVADAVIA 54 Ó TEMPLE 257

# BAZAR PARISIENSE

143 FLORIDA 143

ENTRE CUYO Y CORRIENTES

Surtido completo de todo cuanto se puede necesitar para casas de familia, hoteles, cafes, restaurants, confitería etc., etc., á precios sumamente módicos, artículos de [illegible] y de lujo.

FACALLE Y MANENT.

143—Florida—143

entre Cuyo y Corrientes.

**Al juego** de sala por 5,000 $, lo que costaría [illegible] de 13 piezas, un elegante sofa divan, 2 hermosos sillones ricamente entapizados con asientos [illegible] y 12 ricas sillas, incluso 2 sillones de brazos con asiento y respaldos de esterilla, el juego es muy moderno y nuevo y sobre todo barato, Salta núm. 100, de 8 á 11 de 4 á 6. s19-3p

**Cocinera** con cama se necesita calle de Europa núm. 195. s19 3p

**El rico café** preparado por el Sr. Sebrat, se vende en el Bazar Universal Victoria 139.

**Llegaron** los ricos dátiles en canastitos y el esquisito turron á la familia que esperaba el Bazar Universal—Calle Victoria núm. 139.

**Gran variedad** De útiles para casas de familia en el Bazar Universal Victoria 139.

**Bazar Universal** Victoria 139. Infinidad de objetos para regalos.

---

# REBAJA DE PRECIOS

## TELEGRAFO DEL ESTADO

EN COMBINACION CON EL

## TELEGRAFO DEL FERRO-CARRIL DEL OESTE

Desde el 10 del corriente, el precio por un Despacho simple será como sigue—De Buenos Aires (10 calle Cangallo ó estacion del Parque.)

| LINEA AL ROSARIO | | LINEA DEL FERRO-CARRIL | |
|---|---|---|---|
| A Mercedes. Al Carmen. Al Salto. A Rojas. Al Pergamino. A San Nicolas. | $ 10 m/c | A[illegible] de Setiembre. A [illegible]. A [illegible]. A [illegible]. A [illegible]. | $ 10 m/c |
| Al Rosario. | $ 20 | | |

[illegible]

Apertura de la línea al Paraná.

[illegible]

DE BUENOS AIRES

| | | | |
|---|---|---|---|
| A San Lorenzo. A [illegible]. A Santa Fé. | 25 $ m/c | [illegible] | [illegible] $ m/c |

[illegible]

LA ADMINISTRACION.

# FOTOGRAFIA AMERICANA

## SANTOS A. BERTINI

CALLE DE CUYO NÚM. 155

En este establecimiento se hacen trabajos de fotografía [illegible] clases, y con especialidad se [illegible] vistas de casas [illegible]

[illegible]

## LA URUGUAYANA

[illegible]

**Mostrador** [illegible]

**Se vende** [illegible]

**Comprando** [illegible]

**Se ofrece** [illegible]

**Se alquila** [illegible]

**Perro perdido** [illegible]

INDICADOR ARGENTINO

GUIA [illegible]

[illegible]

*Publicacion [illegible] garantida por una Sociedad Editora.*

[illegible]

**Atencion** [illegible]

**Mosquiteros** [illegible] de carias para [illegible] los paises del mundo [illegible] dias á toda hora. s12 4p

**Para señoras** Saya de granadina [illegible] 120, botines [illegible] par, y de niñas 30, y muchos artículos que se venden á precios módicos, Cangallo 3[illegible], [illegible] calle de Libertad. s19 3p

**Tilbury** por 7,000 $ se vende uno nuevo con sus ricas guarniciones para un caballo, de 2 ruedas con toldo, de badana, sólidamente trabajado y muy liviano, Salta núm. 100, de 8 á 11 y de [illegible]. s19-3p

**Sirvienta** [illegible] número 80. s20 3p

**Se vende** un café con 2 billares sito en buen parage, la casa tiene contrato, el dueño la vende para ausentarse del pais, para tratar dirigirse calle Venezuela n.º 214, darán razon. s20-3p

**Caballo perdido** [illegible] s20-3p

**Se ofrece** una ama jóven, sana con mucha leche sustanciosa, italiana, Europa 86, s20 3p

---

## REGLAMENTOS DE CARRERAS PARA LA CAMPAÑA

Hay en venta en la imprenta de la Prensa Moreno 79 la cantidad que se necesite.

## LIBRERIA NUEVA

89—CANGALLO—89

Este establecimiento tiene permanentemente un gran surtido de libros en blanco, papel de oficio, cartas, esquelas y de fantasía, sobres de todas clases, plumas de acero, lápices de papel, etc., prensas de copiar etc., etc.

FABRICACION DE REJISTROS

Con el reglado

al gusto del interesado

GRAN TALLER de encuadernacion de libros en blanco como de libros impresos, cosas para escritorio, carpetas y todo lo referente al ramo.

LIBROS de gran lujo para regalos, 3000 [illegible] secundaria.

GRAN rebaja á los directores de colegios, [illegible] el propietario de la [illegible]

## CASA EDITORA

ESTABLECIMIENTO ÚNICO

en su género

89 CANGALLO 89

# DIARIOS

PARA ENVOLVER

[illegible]

CATECISMO [illegible] SANTA-FE

[illegible]

---

# UNA ESCURSION

A LOS INDIOS RANQUELES

POR

LUCIO V. MANSILLA

(CORONEL DE LA REPÚBLICA)

Edicion de dos volúmenes de 880 páginas cada uno, con láminas.

Saldrá el primer volúmen el 20 del corriente.

Se venderá en todas las librerías—30 ps. el volúmen.

## LA MARSELLAISE Y LE CHANT DU DÉPART

Los dos cantos nacionales tan afamados, acompañados de un lindo grabado, se venden á beneficio de los heridos franceses, en las cigarrerías, librerías y principales confiterías francesas.

Dirigirse por pedidos á la casa de la BONNE PIPE, CIGARRERIA DE PARIS, calle de Florida 54 y 56, esquina Piedad 153.

# VAPORES

## AGENCIA DE VAPORES Y COMISIONES

DE

A MATTI Y PIERA

CALLE CANGALLO No. 30

[illegible]

RIO URUGUAY

[illegible] de la tarde, regresando los [illegible] puertos del Uruguay

RIO URUGUAY

[illegible] de la mañana, regresará los [illegible] se trasbordan

LUJAN

[illegible] Domingos en combinacion [illegible] de la mañana [illegible] regresará los [illegible] puertos intermedios, el

CAPITAN.

[illegible] Martes y Sábados en combinacion [illegible] Rosario, regresando [illegible] Baradero y puertos intermedios

TALA

[illegible] y alajans [illegible] Lunes y [illegible] vapores—

[illegible] Y ESPIGADOR

[illegible] intermedios, e

PROVEEDOR

[illegible] de la mañana

CISNE

[illegible] regresando los [illegible]

---

VAPOR

SAN CRISTOBAL

[illegible] Salto en combinacion

AMERICA

[illegible] «San Cristóbal» [illegible] Uruguay todos los [illegible] pasajeros y carga [illegible] los otros vapores de [illegible] de 1.ª y [illegible] familias y aun señoras solas [illegible] de hombres. [illegible] marcha, máquina [illegible] su construccion [illegible] facilidad [illegible] esmerado, habiendo sido [illegible] y aun lujo de los [illegible] se espiden en la agencia

## SOCIEDAD

RIO DE LA PLATA.

[illegible] llevará

[illegible] GOYA Y GUARANI.

[illegible] de la Compañía

---

L[illegible] Rissa y Hno.

Agencia de vapores y comisiones.

[illegible] RECONQUISTA—99

RIO DE LA PLATA

[illegible] todos los Sábados.

VILLA DEL SALTO

[illegible] los Jueves.

VILLA DEL SALTO

[illegible] Lunes

RIO DE LA PLATA

[illegible] Miércoles [illegible]

[illegible] GONES

[illegible] á las 12 del dia [illegible] Geronimo 9[illegible]

---

## AGENCIA DE VAPORES Y COMISIONES DE RUBIO Y FOLEY

CALLE 25 DE MAYO No. 13

[illegible] Nacional

VILLETA

[illegible] Morse, [illegible] Mercedes, Valencia [illegible] Mercedes y Vie [illegible] comodidades [illegible] los puertos del [illegible]

SAO CHRISTOVAO

[illegible] E. de Almeida, [illegible] Martes á las 10 en combinacion [illegible] de Montevideo. [illegible] para pasajeros [illegible] independientes para Sta. [illegible] del Rio Gualeguay y el vapor [illegible]

AGUILA

[illegible] las semanas conduciendo [illegible] carga siendo esta última [illegible] de vela. [illegible] vapor.

TRIUNFO

[illegible] en la punta del muelle [illegible] de los vapores que [illegible] fuera del puerto, como la [illegible] á precios módicos. [illegible] á sus Agentes.

Agentes—

RUBIO Y FOLEY.

*Calle 25 de Mayo N 13*

## SERVICIO DEL PUERTO

EL VAPOR

TRIUNFO

Fondeado en la punta del muelle está disponible para traer y traer pasageros de los vapores que fondean en el canal exterior y fuera del puerto.

Remolques de buques y todo lo que se relaciona en el servicio del puerto.

Por pormenores á sus agentes—

RUBIO Y FOLEY

Mayo 13.

Juéves 1° de Setiembre de 1870. BUENOS AIRES [illegible]

DIARIO DE LA TARDE
ALE Á LAS 4
SUSCRICION
EN LA CIUDAD
NUMERO SUELTO Un peso.
POR MES........... Veinte y cinco pesos
POR SEIS MESES. Ciento cuarenta pesos
POR UN AÑO...... Doscientos cincuenta pesos
Los avisos para el dia se reciben hasta las DOS de la tarde
Director—Cosme Mariño

# LA PRENSA

SUSCRICION
EN LAS PROVINCIAS
POR MES........ [illegible] pesos fuertes
POR SEIS MESES [illegible] pesos fuertes
POR UN AÑO...... Doce pesos fuertes
Los comunicados de interés público, GRATIS
Editor responsable—Jorje E. Cook.

Los avisos de los pobres, gratis

DIARIO POLITICO, NOTICIOSO, COMERCIAL Y ECONÓMICO

Se publica por la Imprenta de «La Prensa» Calle Moreno 73

## LA PRENSA

**Buenos Aires, Agosto 31 de 1870.**

### Poder Municipal

(Continuacion.)

La cuarta limitacion á las facultades de los Cabildos contiene esta prescripcion: «No se podrá contraer empréstito fuera del Estado, ni enajenar los edificios municipales, sin autorizacion prévia de la Legislatura».

Este artículo contiene dos partes.

La primera es conveniente, pero no justa.

Los Cabildos formados de vecinos propietarios y administrando solo intereses del vecindario no deben ir en caso de necesidades sérias á contraer créditos fuera del pais. No es propio que lo hagan, por razones de conveniencia; ni es racional que les falte el medio de conseguirlo entre los vecinos del mismo lugar, que inspeccionan el uso de los capitales y por consiguiente tienen la garantia del préstamo en la discreta inversion y aplicacion de aquellos.

Muy mala idea arrojaria el consejo municipal que no pudiese proporcionarse recursos dentro de su mismo municipio ó cuando mas en el de un pueblo ó ciudad vecina.

Pero esto es solo aplicable á situaciones normales.

Puede haber circunstancias muy escepcionales, sin embargo, en que los Cabildos no encuentren dentro del pais quien les proporcione recursos para emprender obras de utilidad general. Acaso el dinero escasea, la guerra esconde los capitales, una epidemia general, una seca, pueden afectar de tal modo la industria del pais, que los que tienen dinero, por la gran demanda, no lo presten sino á un interés muy subido; y entonces ¿por qué se ha de obligar á los Cabildos, á corporaciones, que tienen á su cuidado inmediato intereses tan vitales como la hijiene pública, la instruccion primaria, el alivio de la indigencia, la vialidad etc., á tomar precisamente dentro del estado á condiciones onerosas el dinero que podian encontrar fuera á un bajo interes?

¿Porqué han de ser dichas corporaciones de peor condicion que los gobiernos, que las diferentes asociaciones, y aun que los particulares?

¿Acaso los Cabildos no son personas morales, personas jurídicas que pueden obligarse?

El poder de administrar lleva siempre inherente el poder de contratar y obligarse, así como el deber de rendir cuenta de los intereses administrados.

En consecuencia, no encontramos razones de justicia, razones de legalidad para restringir á los Cabildos la facultad de contratar empréstitos fuera del Estado. Sería mejor que lo hicieran siempre dentro del municipio. Las necesidades de familia deben remediarse en lo posible, sin enterar á los estraños de su magnitud. Pero esto, no es sino conveniencia, y la libertad de satisfacer dichas necesidades como mejor parezca á los Cabildos, es un derecho que no se puede restringir sin hacerles agravio, empeorando su condicion.

La segunda parte de la cuarta limitacion que nos ocupa, es esta: «ni enagenar los edificios municipales, sin autorizacion prévia de la Legislatura.»

¿Porqué dar esta ingerencia al Poder Lejislativo de Provincia en la enagenacion de bienes raices municipales, que es materia administrativa, cuando se arrogaban los Cabildos la facultad de legislar en materia de impuestos, punto que impugnamos ayer en el parrafo V de estos apuntes?

¿Puede creerse por ventura que adquirir y enagenar bienes muebles ó raices, no importa, es cosa mas grave que imponer contribuciones, es decir, gravar la produccion con nuevos impuestos?

Es un error.

Adquirir bienes puede cualquier corporacion, cualquier sociedad, que no le esté espresamente prohibido por su constitucion.

Si puede adquirir sin autorizacion de la Legislatura es claro que puede enagenar lo mismo buscando solo sus propias conveniencias;—es un detalle de administracion.

Esto es tan verdad, que en la adquisicion de bienes raices ó muebles pueden ser lo mismo damnificados los cabildos como en su enagenacion—Adquirir, es comprar, permutar ó aceptar una herencia, legado ó donacion; y por cualquiera de estos medios se puede recibir perjuicio, como se puede ser beneficiado.

No hay razon plausible entonces, á nuestro juicio, para subordinar las enajenaciones de bienes raices municipales á la Lejislatura de Provincia.

El poder municipal que emana tambien del pueblo, á un objeto especial—el de administrar y dirijir los intereses locales de cada ciudad ó pueblo en sus diferentes manifestaciones, es completamente independiente del Poder Legislativo y Ejecutivo.

Dentro de la esfera de sus facultades económicas y administrativas tiene verdadera personeria legal, para tratar y contratar, obligarse y desobligarse, adquirir y enajenar, sin intervencion de ningun otro poder.

Sujetar á los Cabildos á la autorizacion de la Legislatura para la enajenacion de sus propias raices, seria constituirlos en una especie de pupilaje bochornoso é injusto.

Segun parece deducirse del silencio del proyecto, no necesitan los Cabildos de esa autorizacion para adquirir, sino simplemente para enagenar, lo que ademas de ser injusto, es falto de lógica.

Quede pues bien sentado, que los Cabildos, es decir los consejos municipales, como poderes administrativos, no pueden legislar pero si administrar.

En consecuencia, no pueden crear ni aumentar los impuestos, por que esta materia es legislativa y corresponde por la Constitucion á la Cámara de Diputados. Sin embargo, pueden enagenar los bienes municipales muebles ó raices por sí y ante sí, en la forma que lo establezca la ley, como pueden contratar empréstitos sin intervencion de otro poder.

VII.

El artículo ó base 4.ª del proyecto se consagra á establecer la responsabilidad en que incurran los diferentes funcionarios ó empleados municipales.

Es muy justo—La garantia del buen réjimen municipal es la responsabilidad efectiva del poder delegado que administra, é individualmente de los funcionarios que desempeñan cargos en dicha administracion.

Algo mas; el gobierno representativo descansa en la responsabilidad de los delegados del pueblo.

Sin embargo, ó no entendemos bien el sentido de la 1.ª de las responsabilidades que establece el artículo 8.º ó hay realmente una confusion de ideas.

Su tenor literal es este: «Los Municipios responden del monto de las contribuciones generales, siempre que el P. E. [illegible] funcionarios de su nombramiento. Responden igualmente del mantenimiento de dos escuelas primarias una de varones y otra de mujeres.»

A primera vista, parece que la palabra Municipios [illegible] tomada como sinónimo de Cabildos, [illegible] no puede ser, por que el artículo anterior dice: [illegible]

[illegible]

largo de ser ciudadano y poder ser admitido á los cargos públicos se gobernaba por las leyes de aquellas.

Así parece entenderlo tambien la comision, cuando mas adelante, en las responsabilidades 5.ª y 6.ª habla de vecinos del municipio, y de traslacion al municipio del acusado etc.

Siendo esto así, no comprendemos en que responsabilidad pueda incurrir un municipio por el monto de las contribuciones generales ni por el mantenimiento de dos escuelas primarias.

El municipio, como distrito municipal, como vecindario, es un ser moral, es un conjunto de personas que no puede ser responsable de nada determinado—Para eso tiene su consejo municipal, que es su Cabildo, la delegacion circunscrita á un número de individuos, de los derechos colectivos que tenia como municipio.

Serian entonces los Cabildos los que responderán del mantenimiento de dos escuelas en cada municipio, y no estos mismos.

Tanto valdria decir que cada barrio respondería de la existencia de dos almacenes de comestibles.

¿Cómo hacer efectiva esa responsabilidad? ¿castigando al barrio? ¿castigando al municipio?

Es imposible.

A los Cabildos sí, debe imponérseles esa responsabilidad por lo concerniente á las escuelas. Ellos, como poderes que administran y dirijen los intereses del municipio en el sentido de la propagacion de la educacion primaria, tienen el deber de atender ese ramo con entera preferencia.

En cuanto al monto de las contribuciones generales, ni es materia de la incumbencia de los Cabildos, ni pueden responder los municipios.

El aumento ó disminucion del producido de las contribuciones depende de causas diferentes—de mala recaudacion, de fraudes cometidos en el pago de ellas ó de males sufridos en la produccion.

En cualquiera de esos casos el contribuyente responde individualmente, porque así paga el impuesto.

Desde luego, el municipio no puede ser responsable de su aumento ó disminucion, como no es responsable una provincia de que no tenga mayores entradas, ni una nacion de que su tesoro esté exhausto.

Hacemos esta observacion, porque nos ha parecido que existe una confusion de ideas en el artículo que impugnamos.

Mañana concluirémos estos apuntes.

## IMPORTANTISIMAS NOTICIAS DE EUROPA

### TOMA DE SAARBRUCK

### Batalla en la frontera prusiana

DETALLES SOBRE LOS DOS

### PRIMEROS COMBATES

Proyectos de los tratados secretos

INTERESANTISIMAS REVELACIONES

### ESPIRITU REPUBLICANO EN PARIS

[illegible]

### ESPEDICIONES MILITARES

### PRIMERA Y SEGUNDA

EDICIONES ESTRAORDINARIAS

**A las seis y media de la mañana la primera, y á las 9 la segunda, repartimos hoy en 18000 ejemplares por toda la poblacion, las dos ediciones que van en seguida:**

Debido á una deferencia de nuestro popular colega de Buenos Aires «La Prensa» hemos obtenido una cópia de las últimas importantes noticias de Europa.

Por el paquete inglés «Germania» de la linea del Pacífico, entrado de Lóndres horas despues que el Donati, recibimos diarios de aquella ciudad y de Paris hasta el 3 y de Lisboa hasta el 7 del corriente.

Son estos últimos los que refieren algunas noticias relativamente á la guerra franco-prusiana. Segun ellos ya habia corrido sangre en las margenes del Saar y del Lauter, donde estos rios forman la linea divisoria de Francia, aquel con los Estados de Prusia y este con la Baviera rhenana. Los franceses atravesando el Saar, desalojaron al enemigo y ocuparon á Saarbruck: los alemanes á su turno, pasando el Lauter, batieron una division francesa bajo el mando del general Donay y tomaron á Wissemburgo. Ninguno de estos dos puntos es de gran importancia.

Sobre estos sucesos se recibieron en Lisboa los siguientes telegramas que trascribimos, no siendo posible depositar en ellos una fé implícita.

«Paris 3—"El Boletin Oficial" dice lo siguiente:

"Hoy 2 de Agosto á las 11 de la mañana se trabó un gran combate entre las fuerzas francesas y prusianas. Nuestro ejército tomó la ofensiva, ganó la frontera é invadió el territorio de Prusia.

"Apesar de las fuerzas que defendian la posicion del enemigo, algunos de nuestros batallones bastaron para tomar los puntos inminentes que dominan á Saarbruck, y nuestra artilleria no tardó en desalojar al enemigo de la ciudad.

"Fué tanto el entusiasmo de nuestras tropas, como ligera fué la pérdida. El combate empezó á las 11 de la mañana y concluyó á la 1.

"El Emperador asistió á las maniobras, y el príncipe imperial que lo acompañó por todas partes, recibió en esta primera batalla su bautismo de fuego. La presencia de espíritu y sangre fria en medio de los peligros, lo hacen digno del nombre que lleva.

"El Emperador y el príncipe imperial volvieron á Metz (centro de las operaciones) á las 4 de la tarde.»

Con relacion al combate de Wissemburgo, un telegrama dice:

«Paris 3—Tres regimientos franceses en Wissemburgo, retrocedieron ante fuerzas considerables prusianas. El general Donay murió en este encuentro.»

Otro telegrama de orígen prusiano dice:

«Conseguimos una brillante victoria, pero sangrienta, tomando por asalto Wissemburgo, la montaña que le queda á retaguardia y Geisberg. [illegible] prisioneros (no heridos). [illegible]

pero se decia que el Papa, no considerándose seguro de algun levantamiento interno [illegible] por los garibaldinos, se preparaba á salir de la capital.

El Austria, por su parte, rompió el concordato á causa de la sancion del dogma de la infalibilidad papal.

Corria que se habian enfriado un poco las relaciones entre Francia é Inglaterra, exijiendo ésta, nueva ratificacion de la neutralidad de Béljica. Como cautela, el Gobierno inglés pidió á su Parlamento un crédito suplementario de 2 millones de esterlinas para el ejército y marina, y autorizacion para una leva de 20 mil hombres. Prometiendo guardar la mas estricta neutralidad. Gladstone declaró que no se descuidaria en las medidas necesarias para la seguridad de la Inglaterra.

Sobre la cuestion del proyecto de tratado secreto entre Francia y Prusia, publicáronse otros documentos mas, tanto prusianos como franceses.

Es de la primera el siguiente:

«Berlin 29 de Julio—Lord Granville y M. Gladstone manifestaron en el Parlamento Inglés la esperanza de que las dos potencias interesadas respecto al proyecto del tratado darian las esplicaciones ulteriores al caso.

Respondí á ello con una comunicacion datada el 27 de Julio dirijida por el telégrafo al conde Bernstorff.

La forma telegráfica no me permitia ampliarme mas, pero hoy se hace por escrito en una hoja.

El manuscrito publicado por el «Times» no es la única propuesta que en tal sentido nos ha sido hecha por la Francia.

Antes de la guerra de Dinamarca, agentes franceses, oficiales y no oficiales, hicieron tentativas para inducirme á una alianza entre Francia y Prusia con el fin de obtener engrandecimientos recíprocos.

«No necesito haceros notar la confianza del gobierno francés en la posibilidad de semejante transaccion con un ministro aleman, cuya posicion es una consecuencia de su acuerdo completo con el sentimiento nacional germánico, y no puede esplicarse por otro hecho que el de que los hombres de estado de Francia ignoran las condiciones fundamentales de la existencia de los otros pueblos.

«Si los agentes del gabinete francés se hubiesen tomado el trabajo de estudiar las relaciones germánicas, Paris no hubiera alimentado la ilusion de que la Prusia arreglaria ó aceptaria los negocios de la Alemania con la colaboracion de la Francia.

«Conocerá tambien como yo la ignorancia de los franceses con relacion á la Alemania.

«Los esfuerzos que el Gobierno frances hizo por realizar sus ambiciosas invenciones con respecto á la Bélgica y las fronteras del Rhin, con el auxilio de la Prusia, eran conocidos antes de 1862 y por consiguiente antes de encargarme de los negocios esteriores.

«No pude considerar como un deber comunicar á la reparticion de negocios internacionales esas indicaciones que solo tenian un carácter personal, y juzgué deber conservar documentos interesantes y que procedian de conferencias y cartas particulares que puedo exhibir para ilustrar este asunto.

«Con el fin de influir en la política europea, las tendencias arriba mencionadas del gobierno francés se manifestaron primero por la actitud que la Francia observó en nuestro conflicto pruso-dinamarqués.

«La irritacion que la Francia mostró tiempo despues en contra nuestra con motivo del tratado de Gastein coincidia con el recelo de que una alianza consolidada entre Prusia y Austria hiciera perder al gabinete de Paris los frutos de la actitud que habia asumido.

«Ya antes de 1865 contaba la Francia con la esplosion de una guerra entre nosotros y el Austria, é inclinábase á nosotros mientras que nuestras relaciones con Viena amenazaban turbarse.

«Antes de estallar la guerra de 1866 hiciéronsenos propuestas, tanto por parte de parientes del emperador de los franceses como por ajentes confidenciales, todas estas, tendentes siempre al engrandecimiento recíproco

«Unas veces, tratábase del Luxemburgo ó de la frontera de 1814 con Landau y Sarrelouis; otras de cosas mayores, de que no excluia á la Suiza francesa y la cuestion de que debia trazarse en el Piamonte la frontera, tomando por base el idioma.

«En 1866 tomaron estas insinuaciones la forma de una propuesta en regla para una alianza ofensiva y defensiva. Quedó en mis manos el estracto siguiente de este proyecto:

«1.º En caso de Congreso, proseguir de acuerdo la cesion del Veneto á Italia y la anexion de los ducados dinamarqueses á la Prusia.

«2.º Si el Congreso no diere resultado, la alianza ofensiva y defensiva entre la Francia y la Prusia.

«3.º El rey de Prusia principiará las hostilidades 10 dias despues de haberse separado el Congreso.

«4.º Si el Congreso no se reuniera, la Prusia atacará dentro de treinta dias despues de firmado el presente tratado.

«5.º El emperador de los franceses declarara la guerra al Austria así que hayan comenzado las hostilidades entre el Austria y la Prusia.

«6.º No se hará separadamente la paz con el Austria.

«7.º La paz será hecha sobre las condiciones siguientes: á Italia el Veneto, á la Prusia territorios alemanes, á eleccion, hasta siete ú ocho millones de súbditos y mas la reforma federal en el sentido pruso; á la Francia el territorio entre el Mosella y el Rhin, sin Coblenza, ni Mayenza que abrazan 500,000 almas, el Palatinado avaro; en la margen izquierda del Rhin, Berkenfeld y Hesse Hamburgo 213,000 almas; un convenio militar y marítimo entre la Prusia, luego que el rey de Italia haya dado su adhesion.»

«La fuerza del ejército con que el emperador queria auxiliarnos relativamente al artículo 5.º, fijábase en 300,000 hombres.

«El número de almas de los aumentos de territorio que la Francia deseaba, ascendia segun los cálculos franceses (que no estaban consecuentemente en la cifra verdadera) á 1.800,000.

«Aquellos que estuvieron al corriente de la historia diplomática y militar de 1866 veran trasparente á traves de las cláusulas del tratado de aquella época, la politica que la Francia prosiguió al mismo tiempo con relacion á la Italia con quien negociaba igualmente, en secreto, y mas tarde con relacion á la Prusia y á la Italia.

«Ya en Junio de 1866 rechazamos el proyecto de la alianza arriba mencionado, apesar de las advertencias reiteradas y casi amenazadoras; pero el gobierno francés contaba aun con la victoria de la Austria y pensaba poder esplotarnos en cambio de sus auxilios, despues de nuestra derrota eventual, derrota que la politica francesa empezaba á preparar diplomáticamente con todos sus esfuerzos.

«V. E. sabe que el congreso de que se trata en el proyecto de alianza y qué fué propuesto mas tarde, habria tenido por consecuencia poner un término á nuestra alianza con la Italia, concluida por tres meses, sin que esta alianza hubiese podido servirnos útil.

«V. E. sabe tambien cuanto se esforzó la Francia por los convenios ulteriores, relativamente á Custozza en perjudicar nuestra situacion y procurarnos una derrota si fuese posible.

«Las angustias patrióticas de Mr. Rouher, son un comentario de la marcha ulterior de los acontecimientos. Desde entonces no cesó la Francia de tentarnos con ofrecimientos á costa de la Alemania y de la Béljica.

«Jamás pude considerar posible aceptar ofrecimientos de esta naturaleza; pero juzgué que era útil en el interés de la paz, dejar á los diplomatas franceses con las ilusiones que les son particulares por todo el tiempo posible, sin hacer siquiera promesas verbales.

«Presumí que el aniquilamiento de toda la esperanza del gabinete francés comprometeria la paz, que á la Alemania y á la Europa interesaba mantener.

«No era de la opinion de esos hombres políticos que aconsejaban no hacer todos los esfuerzos para impedir la guerra, porque era de todos modos inevitable.

Nadie puede penetrar los designios de la Providencia. Considero una guerra, aun siendo victoriosa, como un [illegible] que [illegible] deben esforzarse por evitar á los pueblos.

"No podia contar sin la eventualidad de que se introdujesen modificaciones en la constitucion y en la política de la Francia, modificaciones que habrian hecho desaparecer la necesidad de una guerra entre dos grandes pueblos vecinos. Todo aplazamiento auxiliaba esa empresa.

"Por estos motivos no respondí á los pedidos que me hacian y sustenté negociaciones dilatorias sin haber hecho jamás promesa alguna.

Despues del mal éxito de las negociaciones entabladas con el Rey de Holanda para la adquisicion del Luxemburgo, la Francia me renovó y amplió sus propuestas. Entonces se comprendia la Bélgica y la Alemania.

«En esa ocasion se verificó la comunicacion del Sr. Benedetti; Q' el embajador francés pudiese formular esas propuestas por su propia mano, entregármelas, discutirlas en diferentes ocasiones y modificar el testo de ellas, en vista de las observaciones que se hacian, sin autorizacion de su soberano, es cosa tan inverosimil como la asercion emitida en otra circunstancia de que el Emperador Napoleon no habia accedido al pedido de la cesion de Maguncia, pedido que oficialmente me fué hecho por el embajador imperial en Agosto de 1866, bajo amenaza de guerra en caso de negativa

«Las diversas faces de mal humor y de afan de hacer la guerra por parte de la Francia, faces que hemos estudiado de [illegible] á 1869, coinciden bastante con la simpatía ó antipatía para las negociaciones que los Agentes franceses querian hallar en mí.

«Un personaje de elevada posicion, que no estaba aliado á las negociaciones, díjome á mí mismo que en el caso de una ocupacion de Bélgica hallaríamos en otra parte nuestra recompensa

«Del mismo modo se me dió á entender en casos anteriores, que en la solucion de la cuestion de Oriente buscaria la Francia su parte en Oriente, adonde en sus fronteras inmediatas.

«Abrigo la idea de que si el Emperador se decidió á hacernos la guerra es porque acabó de convencerse de la imposibilidad de llegar con nosotros á un aumento de territorio francés.

«Tengo motivos para creer que si no se hubiese efectuado la publicacion del tratado, la Francia nos habria hecho, despues de terminados nuestros mútuos armamentos, la oferta de poner en ejecucion las propuestas que nos habian sido hechas anteriormente, aunque nos hallásemos al frente de un millon de soldados bien armados, en frente de la Europa desarmada, esto es, de hacer la paz antes ó despues de la primera batalla, bajo la base de las propuestas del Sr. Benedetti, á espensas de la Béljica.

«Relativamente al texto de esas proposiciones, haré observar que el proyecto de tratado está enteramente escrito y en papel de la embajada imperial francesa,

«Los embajadores y ministros de Austria, Inglaterra, Rusia, Baden, Baviera, Bélgica, Hesse, Italia, Sajonia, Turquia, y Wurtemberg, que vieron el original, conocieron la letra del señor Benedetti. El señor Benedetti, en la primera lectura comunicó á la clausura final (la habia puesto entre parentés) despues de hacerle notar yo que hasta suponer una ingerencia de la Francia en los asuntos internos de Alemania,

«El Sr. Benedetti efectuó, de motu propio, una enmienda menos importante en el artículo 2.º

«El 24 informé verbalmente á Lord Loftus de la existencia del documento en cuestion, y en vista de sus dudas, lo invité á que se informase, lo que hizo el 27, y pudo convencerse de que el manuscrito procedia realmente de su antiguo colega.

"Si hoy el gabinete imperial niega los esfuerzos que hizo sin interrupcion para cautivarnos desde 1864 con sus promesas y sus amenazas, esto se esplica fácilmente por la situacion política en aquella ocasion.

*Bismark.*

Por parte de la Francia se publicó la siguiente carta dirijida por Benedetti al ministro de Negocios Estrangeros.

«Paris 29 de Julio de 1870.

«Sr. Duque, [illegible] mas injustas que [illegible] en las apreciaciones de [illegible] cuando [illegible] la Francia que el príncipe de Hohenzollern habia aceptado la corona de España.

«Como me lo ordenabais al dejar al gobierno del Emperador el cuidado de levantarlas, Sr. Duque, guardar el mismo silencio ante el uso que el Sr. Conde de Bismark hizo de un documento al cual buscaba dar un valor que nunca tuvo y pido á V. E. permiso para restablecer los hechos con toda exactitud.

"Es de notoriedad pública que el Sr. Conde de Bismark, nos ofreció antes y durante la última guerra, el contribuir para reunir la Bélgica á la Francia en compensacion de los engrandecimientos que ambicionaba y que obtuvo para la Rusia. A este respecto podria invocar el testimonio de toda la diplomacia europea que nada ignoró. El gobierno del Emperador declinó constantemente estas negociaciones, y uno de vuestros predecesores, el Sr. Drouyn de Lhuys, pudo dar á tal respecto esplicaciones que ninguna duda dejarian.

«En ocasion de la conclusion de la paz de Praga y en presencia de la conmocion que levantaba en Francia la anexion del Hannover, de la Hesse electoral y de la ciudad de Francfort á la Prusia, el conde Bismark atestiguó nuevamente el mas vivo deseo de restablecer el equilibrio alterado por estas adquisiciones.

«Diversas combinaciones respecto de la integridad de los Estados vecinos, de la Francia y de la Alemania fueron las que primero se suscitaron; hicieronse el objeto de muchas palestras, durante las cuales el Sr. de Bismark, se inclinaba siempre á favorecer sus ideas personales.

"En una de estas conversaciones y á fin de apreciar exactamente esas combinaciones, consentí en transcribirlas dictadas por él. Tanto la forma como el fondo, demuestran claramente que me limitaba á reproducir un proyecto concebido y desarrollado por él.

"El Sr. de Bismark conservó esa redaccion, queriendo someterla al Rey. Por mi parte di cuenta en substancia al gobierno imperial, de las comunicaciones que me habian sido hechas.

"El Emperador las rechazó así que llegaron á su conocimiento.

Debo decir que el mismo rey de Prusia pareció querer aceptar la base, y desde esa época, esto es, durante los 4 últimos años, no entré en ningun nuevo cambio de ideas á este respecto con el señor Bismark.

"Si la iniciativa de semejante tratado hubiese sido tomada por el Gobierno del Emperador, el proyecto habria sido demandado por el Ministerio, y yo no tendria que hacer una cópia escrita por mi mano; seria tambien redactado en otra forma y daria lugar á negociaciones simultáneamente continuadas en Paris y en Berlin.

"En este caso el señor de Bismark no se contentaria con entregar indirectamente el texto á la publicidad, especialmente en ocasion que V. E. rectificaba en notas insertas en el diario oficial otros errores que tambien se tentaba divulgar.

"Pero para alcanzar el fin que se propuso, el de estraviar la opinion pública y prevenir las indiscreciones que nosotros mismos podriamos haber cometido, usó el expediente que, lo dispensaba de determinar en qué ocasion, en qué circunstancias y de qué modo habia sido transcripto ese documento. Se lisongeó evidentemente de conseguir, gracias á esas omisiones y conjeturas que librándolo de su responsabilidad personal, debian comprometer la del gobierno del Emperador.

"Tales procedimientos no precisan calificacion; basta señalarlos, entregándolos á la apreciacion del público europeo.

"Dignaos aceptar, etc.

«*V. Benedetti.*»

Ollivier, Presidente del Consejo de Ministros en Francia, tambien creyó deber dirijirse al «Times» en estos términos:

«Mi caro amigo: ¿Cómo podeis creer que haya la menor verdad en el tratado publicado por el «Times»? Os aseguro que el gabinete de 2 de Enero nunca entró en negociacion alguna, y menos aun, que concluyó nada de ese genero con la Prusia. [illegible]

«[illegible] no hicimos con ella la menor negociacion. Cuando mucho, hubo algunas comunicaciones indirectas y confidenciales por intermedio de lord Clarendon. Ya que lord Gladstone en uno de sus discursos levantó un poco el velo que cubria estas comunicaciones, bien podemos decir que su objeto, tan honroso para lord Clarendon, era asegurar la paz de la Europa por un desarme recíproco. Reconocereis que esto en nada se parece á la conducta que se atribuye á Ministros que no quieren sinó un pretesto para hacer la guerra.

"Sabeis muy bien en cuan elevada consideracion tengo yo la confianza y la amistad de la gran nacion inglesa; el acuerdo y la union de ambos paises me pareció siempre la condicion mas esencial al progreso del mundo entero. Es por tal razon que encarecidamente os ruego contradigais todos esos falsos rumores esparcidos por personas interesadas en dividirnos.

"No tenemos una política oculta y otra política pública y confesada:—es una sola, leal y sin reserva.

«No pertenecemos á la escuela de los que piensan que la fuerza está sobre el derecho; por el contrario, juzgamos que el derecho siempre tiene definitiva preferencia, y porque él está de nuestra parte en la guerra que empieza, contamos con la victoria ayudados por Dios.

*Emilio Ollivier.*

Las noticias de Madrid hablan de crisis ministerial: El mariscal Serrano, dicen llegó á la capital y presidió el consejo de ministros. El de la Gobernacion pidió su dimision, ejemplo que, dicen, será seguido por los de Fomento y Ultramar.

Buenos Aires, Setiembre 1.º de 1870.

Por el vapor inglés «Donati» que entró ayer de Montevideo recibimos fechas inglesas hasta el 30 del pasado

El Emperador de los franceses, el príncipe Imperial y el príncipe Napoleon, llegaron el dia 28 á Metz, donde recibidos en la estacion por el mariscal Leboeuf fueron acompañados á su cuartel general entre las mas estraordinarias demostraciones de entusiasmo.

El mismo dia 28 corrió en Paris que una fuerza francesa considerable se hallaba ya en territorio enemigo, y continuaba creyéndose que la táctica prusiana era mantenerse á la defensiva é inducir á los franceses á pasar el Rhin antes de darles batalla. Entre tanto se aglomeraban las tropas prusianas en las inmediaciones de Coblenza prontas á marchar para el Norte ó para el Sur segun el caso lo exigiese.

Por otra parte, deciase que grandes masas de tropas francesas marchaban en direccion al Nordeste. Ademas se afirmaba que la Francia preparaba una espedicion militar al Báltico, pero no bajo el mando del príncipe Napoleon que se conservaria junto á la persona del Emperador, y sí bajo el del general Montauban mientras otro ejército á las órdenes del general Trochú penetraria en la Alemania del Sud.

La escuadra del almirante Dordenne cruzaba entre el Weser y el Elba, y algunos encorazados franceses habian aparecido á la vista de Copenhague.

Llegado á Metz el Emperador, dió una proclama á sus tropas del Rhin, diciéndoles que iban á defender la honra y el suelo de la Francia contra uno de los mejores ejércitos de Europa, los cuales no valian menos que aquel y que no habian podido resistir el valor del soldado francés.

La guerra que va á comenzar, dijo Luis Napoleon, será larga y reñida, pues que su teatro serán lugares erizados de fortalezas y de obstáculos; pero nada hay invencible para los soldados de Crimea, de Africa, de Italia y de Méjico.

«Sea cual fuere el camino que recorramos mas allá de nuestras fronteras, hemos de encontrar gloriosos vestigios de nuestros antepasados. Con sus ardientes deseos os acompaña la Francia, y en vosotros tiene el mundo fijos sus ojos. La suerte de la libertad y de la civilizacion depende de vuestro triunfo.»

Llegó á Londres un telégrama refiriéndose á una batalla que en el momento de la espedicion del mismo despacho, duraba ya hacia diez horas. La noticia fué desmentida, limitándose lo sucedido á varios encuentros insignificantes.

Los diarios ministeriales de Paris aseguran ahora ser intencion del Gobierno francés retirar de Roma sus tropas, entregando las fronteras pontificias á la guarda de su Italia, conforme á la convencion de Setiembre.

La prensa prusiana empezaba á quejarse de la neutralidad de Inglaterra que permitia la esportacion de toda clase de municiones y pertrechos bélicos para la Francia. En cuanto á los buques mercantes renunció la Prusia su derecho de beligerante para capturarlos y se esperaba que la Francia hiciese lo mismo, aun cuando sobre este punto no hubiese entera igualdad, reconociendo aquella apenas lo que relativamente á esto solo en muy diminuta escala podria aprovecharle.

El parlamento inglés se ocupaba de la reforma de la instruccion pública, pero era tanto el deseo que no hubiese esplicaciones, interpelaciones y declaraciones sobre la guerra franco-prusiana.

Uno de los incidentes que mas sensacion causó, fué el siguiente proyecto de tratado secreto publicado por el Times.

«Su magestad el Rey de Prusia y su magestad el Emperador de los franceses, juzgando de utilidad estrechar los lazos de amistad que los unen y consolidar las relaciones de buena vecindad felizmente existentes entre los dos paises; convencidos por otra parte de que para conseguir este resultado, propio para asegurar la mantencion de la paz, cumpleles entrar en un acuerdo sobre las cuestiones que puedan interesar á sus relaciones futuras; resolviéron celebrar para este fin un tratado y nombraron consecuentemente para sus plenipotenciarios, á saber: S. M. etc., S. M. etc., los cuales despues de cangeados los respectivos poderes que fueron hallados en buena y debida forma, concordaron en lo siguiente.

Art. 1.º S. M. el Emperador de los franceses admite y reconoce las adquisiciones hechas por la Prusia en virtud de la reciente guerra que sostuvo contra el Austria y contra sus aliados.

Art. 2.º S. M. el Rey de Prusia promete facilitar á Francia la adquisicion de Luxemburgo; para este fin Su Magestad entrara en negociaciones con S. M. el Rey de los Paises Bajos para determinarlo á hacer al emperador de los franceses, cesion de sus derechos soberanos á aquel ducado mediante la compensacion que fuese juzgado conveniente, ó por otro modo cualquiera.

Por su parte, el Emperador de los Franceses se obliga á tomar sobre sí las cargas pecunarias que esta transaccion exigiese.

Art. 3.º S. M. el Emperador de los Franceses no se opondrá á la union federal de la Confederacion del Norte con los Estados del Sud de la Alemania, escepto el Austria, union esta que podrá basarse en un parlamento comun, respetándose con todo, como fuere justo, la soberania de dichos Estados.

Art. 4.º Por su parte, S. M. el Rey de Prusia, en el caso de que S. M. el Emperador de los franceses sea llevado por las circunstancias á enviar tropas al territorio de Bélgica, ó aun á conquistarla, concederá el auxilio de sus armas á Francia y la sostendrá con todas sus fuerzas de mar y tierra contra toda y cualquiera potencia que, dada esta eventualidad, le declarase guerra.

Art. 5.º Para asegurar la plena ejecucion de las precedentes disposiciones, S. M. el Rey de Prusia y S. M. el Emperador de los franceses celebran por el presente tratado, alianza ofensiva y defensiva, que se obligan solemnemente á mantener. Sus Magestades se obligan, otro sí y especialmente, á observar el referido tratado, en cualquier caso en que sus respectivos Estados, cuya integridad garanten recíprocamente, sean amenazados por cualquiera agresion, considerándose obligados en tal coyuntura á tomar sin demora y no poder asegurar el menor pretesto para no hacerlo, las providencias militares que fuesen exigidas por sus intereses comunes, de acuerdo con las cláusulas y previsiones arriba declaradas.»

Interpelado á este respecto por el conde de Malmesbury en la Cámara de los Lores, el gobierno respondió de un modo que dejó fuera de duda la existencia de este proyecto de tratado, versando la divergencia sobre la iniciativa que Francia y Prusia se atribuyen recíprocamente, no queriendo ninguna tomarla para sí.

El conde Granville dijo que el conde Bernstorff le habia comunicado un telégrama recibido de Berlin, del cual daba conocimiento.

*Berlin, 28 de Julio de 1870.*—Comunicareis á lord Granville lo siguiente, prometiendo mas amplios informes que daré por escrito.

El proyecto del tratado publicado en el Times contiene una de las numerosas propuestas que nos fueron hechas desde el conflicto dinamarqués hasta estos últimos tiempos, por intermedio de ajentes franceses, oficiales y no oficiales, para la celebracion de un tratado entre Prusia y Francia con el fin del mútuo engrandecimiento.

«Os he de mandar el tenor de otra propuesta que nos fué hecha en Junio de 1866 sujiriendo la idea de una alianza ofensiva y defensiva segun la cual la Francia nos prometia el auxilio de 300,000 hombres contra el Austria y el aumento de 6 á 8 millones de súbditos en cambio de la cesion de una cierta estension de terreno entre el Rhin y el Mosella.

«La imposibilidad en que me hallaba de aceptar tales propuestas era evidente para ellos, con escepcion únicamente de la diplomacia francesa.

«Despues que rehusamos aceptar esta y otras ofertas en Junio de 1869, el Gobierno francés empezó á basar sus cálculos en nuestra derrota y provecho que de ahí podria sacar, y trató de prepararse para tal resultado diplomáticamente.

«Despues de las patrióticas angustias porque pasó el Sr. Rouher, la Francia nunca dejó de tentarnos con propuestas á costa de la Alemania y de la Béljica. Guardé secreto porque queria mantener la paz y respondí á las propuestas de un modo evasivo.

«Cuando los planes mas moderados de la Francia con relacion al Luxemburgo fueron contrariados por los acontecimientos que hoy son del dominio público, se renovó la mas vasta de estas propuestas, que comprendia la Bélgica y la Alemania del Sud. Fué en esta época, esto es, en 1867, que se me comunicó el manuscrito del conde Benedetti.

«Es muy poco probable que el Emperador francés escribiese este proyecto de su propio puño y conferenciase repetidas veces conmigo sobre tal asunto, si no estuviese autorizado para ello por su soberano.

«Las diferentes faces de descontento y propensiones bélicas por parte de la Francia que presenciamos desde 1866 hasta la cuestion de los caminos de fierro de la Bélgica, coincidieron siempre con la inclinacion ó reluctancia que los agentes franceses esperaban hallar en mí, relativamente á estas transacciones.

"La conviccion final de que la Francia ningun engrandecimiento territorial podia conseguir con nuestro auxilio, la resolvió incuestionablemente á alcanzarlo por medio de una guerra con nosotros. Tengo alguna razon para creer que, si esta publicacion no hubiese sido hecha á la Francia, concluidos que fuesen sus preparativos de guerra y los nuestros, una habria propuesto á la cabeza de nuestros ejércitos imponer á la Europa desarmada el programa del conde Benedetti, esto es, hacer la paz á costa de la Bélgica.

«Si el gabinete francés estigmatiza ahora tendencias para las cuales desde 1864 ha procurado incesantemente obtener nuestro consentimiento por medio de promesas y alhagos, nada es mas natural en las actuales circunstancias políticas.—*Bismark.*

Despues de esto leyó lord Granville la declaracion que á este respecto le habia hecho el Ministro francés Lavalette y que consignó así en nota dirigida á lord Lyons, ministro inglés en Francia.

«Foreing-office, Julio 29 de 1870.—Mylord: el embajador francés me procuró hoy para comunicarme el tenor de una nota que acaba de recibir del Ministerio de Negocios Estrangeros de Francia, respecto del inculcado proyecto de tratado que dió á luz el Times.

«En esa nota que tuvo la bondad de leerme el señor Lavalette, observa el duque de Gramont que la misma redaccion del tratado y los términos en que está concebido, muestran claramente el orígen de donde proceden

«Los que han seguido de cerca el curso de los negocios europeos desde que el Sr. Bismark es ministro de Prusia, saben bien de qué parte han surgido las sugestiones atribuidas ahora á la Francia

«Desde 1865 el Sr. Bismark no deja de proseguir en su plan, procurando llamar la atencion del gobierno francés hacia el engrandecimiento territorial. Dijole al Sr. Lefevre de Behaine, entonces encargado de negocios en Berlin, que la Prusia buenamente reconoceria á la Francia el derecho de estender sus fronteras hasta donde se habla la lengua francesa, indicando así la Bélgica y ciertos Cantones Suizos. El Gobierno del Emperador se negó á oir tales confidencias

"En el año siguiente, inmediatamente despues de la batalla de Sadowa hiciéronse al mismo señor Behaine en Brunn, propuestas análogas, debiendo entonces el conde Bismark que la política de la Francia era clara.

"El gobierno francés dirigirse al Rey de los Belgas, esplicarle como el inevitable aumento de territorio é influencia de la Prusia amenazaban la seguridad de ambos, siendo el único medio de evitar tales peligros, la union de los destinos de Bélgica y Francia por lazos tan íntimos que aquella se convirtiese en el Norte en un verdadero baluarte para la defensa de esta.

«Refiriéndose aun á las conversaciones tenidas en Julio de 1866, el embajador francés informa á su gobierno que no le trasmite novedad alguna diciendole que el Sr. Bismark entiende que la Francia debe buscar su compensacion en Bélgica y que esta pronto á entenderse á este respecto.

«El Gobierno del Emperador, continúa el duque de Gramont, cerró sus oidos á estas proposiciones, y cuando mas tarde buscó una rectificacion de las fronteras, rehusó espresamente mencionar hasta el nombre de Bélgica. Observa aun el duque que si su gobierno hubiese tenido realmente tales designios contra Bélgica, facil le hubiera sido ejecutarlos con el ofrecido auxilio de Prusia, que apenas trata de asegurar los frutos de sus victorias.

"Volvieron á hacerse estas sugestiones con motivo de la cuestion del Luxemburgo, y aun una vez mas fueron categóricamente rechazadas por el Emperador.

"En conclusion, ordenaba el duque de Gramont formalmente, al marqués de Lavalette, que asegurase al gobierno inglés haber pertenecido enteramente al gabinete prusiano la iniciativa de estas proposiciones.

"Despues de haberme leido esta nota, añadió el Sr. Lavalette que acababa de recibir por el telégrafo instrucciones para informarme que el documento escrito por el mismo puño de Benedetti, habia sido dictado por el conde Bismark que deseaba embrollar al gobierno francés en una conspiracion contra las libertades de la Bélgica, y que entónces como otras veces, el proyecto habia sido positivamente rechazado.

"Soy etc.

*Granville.*

Lord. Granville concluyó declarando que Lavalette habia dicho que no era esta respuesta al telégrama de Berlin, pero que tendria ocasion de suministrar informes mas amplios.

El Sr. Buela propietario de la "Sala de Comercio" de Montevideo recibió un ejemplar de la "Gaceta de Portugal" del 7, el cual fué fijado en dicho establecimiento que se hallaba materialmente lleno de curiosos.

Dicho periódico adelanta la siguientes noticias telegráficas recibidas en Lisboa:

Agosto 7.

PARIS 3 á las 7 de la mañana. «Boletin Oficial».

El dia 2 de Agosto á las 11 de la mañana tuvo lugar un gran combate entre las tropas francesas y prusianas en Saarbruck, apesar del número de estos últimos, pocos batallones franceses bastaron para hacerlos desalojar.

Las pérdidas no fueron de consideracion, habiendo durado el combate 3 horas; desde las 11 hasta la 1 de la tarde. La artilleria francesa hizo gran efecto.

El Emperador acompañado siempre de su hijo asistió á todas las peripecias del combate, recibiendo así el jóven príncipe su bautismo de fuego.

A las 4 de la tarde, el Emperador y el príncipe, se retiraron á Metz, centro de las operaciones.

Madrid 5 de 1870—Dicen que el mariscal Canrobert, gefe de la guarnicion de Paris, se vió obligado á pedir batallones para contener el espíritu republicano que domina á la guardia civil. Se cree que en esto haya exajeracion.

Paris 6—Tres rejimientos y una brigada de caballeria francesa fueron atacados en Weisemburgo por los Prusianos en mayor número, los cuales quedaron dueños de la altura de Pigionnier.

En este combate murió el General Abel.

Quedó en poder de los prusianos una pieza ó cañon del antiguo sistema.

Madrid 5—En Weissemburgo, tres rejimientos franceses se retiraron ante el considerable número de fuerzas prusianas que se presentaban.

Murió el General francés Douai.

En el Báltico fueron tomadas tres cañoneras.

Las tropas francesas habian evacuado á Roma

El Austria parecia decidirse en favor de la Francia y se temia que la Rusia en ese caso se pondria de parte de la Prusia.

Habian surgido complicaciones entre el gabinete de Lóndres, á consecuencia de revelaciones hechas sobre planes de la Prusia y la Francia para anexar la Bélgica á esta última potencia y el Luxemburgo á la Prusia.

### Montevideo.

Leemos en El Siglo:

Por el vapor del Uruguay tenemos confirmadas las noticias y apreciaciones que hicimos el Martes sobre el suceso de Mercedes

Setecientos hombres, entre ellos trecientos infantes, abandonaron á Mercedes frente á Medina que acaso no tenia mayor número de fuerzas.

—

El General Caraballo quedaba con su ejército en marcha en el Arroyo Negro, su vanguardia sobre el rio del mismo nombre. La guarnicion del Salto á las órdenes del Coronel Reyes debia incorporarse al general.

El General Suarez llegó ayer á San José con setecientos hombres y allí se le incorporaron el comandante Patiño y el Mayor Elis; levantaria tambien la guarnicion y marcharia con mil docientos á mil trecientos hombres.

Nos consta que los Generales Suarez y Caraballo estan en comunicacion y de perfecto acuerdo para operar sobre el enemigo.

De la Colonia se recibieron ayer telégramas anunciando haberse sentido á algunas leguas de la ciudad la vanguardia de Medina. En la Colonia hay trecientos hombres, fuerza suficiente para resistir á dos ejércitos como el de Medina.

Sin embargo de eso anoche se embarcó el Ministro de la Guerra con el batallon 2.º de Cazadores en direccion á la Colonia.

Sucesos importantes tendrán lugar de un momento á otro.

### Mas noticias de la guerra.

La Gaceta de Colonia publicó los siguiente despachos:

Serrabruck 26—Parece que hay 5000 franceses en Forbach destinados probablemente á tomar parte en las operaciones del ejército del Sur.

Para ofrecer algun esclarecimiento acerca de la batalla ó combate que se dice haber tenido lugar en Serrabruck, transcribimos de una correspondencia dirigida desde aquel punto á un periódico de Alemania, lo siguiente:

«El prólogo del gran drama toca á su fin. Cada dia es mas patente el patriotismo de estas poblaciones fronterizas, cuyo entusiasmo raya en lo maravilloso. Es digno de ver el cuidado y la solicitud de las familias de Serrabruck, ocupadas constantemente en llevar á los cuarteles cuanto pueden desear los lanceros que cubren nuestras avanzadas, mandadas por el mayor Pestel. De dia y de noche hay patrullas en toda la estension de la frontera. No se perdona medio de vigilancia. La actividad es grande, y todo anuncia el principio de la lucha, deseada ardientemente por nuestros soldados, cuya impaciencia solo se esplica por lo profundamente escitado que está el patriotismo aleman. Hasta ahora no habia habido encuentros sérios, porque las avanzadas francesas tienen órden sin duda de no empeñar ningun combate.

El 26 á media noche se recibió aviso de que habian adelantado desde Sarreguemines hasta la aldea Wolferding sobre el Sarre, estableciendo allí un campamento de 1,500 hombres, y por otra parte anunciaron que el enemigo se habia acercado hasta Gros-Bliederstroff, aun con lo que llevaba 228 cañones.

Sea de esto lo que quiera llama la atencion que los franceses no hayan emprendido operacion de ningun género contra Sarrebruck, pues indudablemente tiene espías que le habran enterado de la fuerza de nuestra guarnicion, menos importante numéricamente que sus tropas hace pocos dias.

—El conde de Bismark acompaña al Rey en el cuartel general prusiano.

—El ejército prusiano, fuerte de 600,000 hombres hasta ahora, forma un inmenso triángulo, cuyos vértices se apoyan en Tréveris, Coblenza y Mayenza.

El ángulo que se apoya en Tréveris es el mas poderoso: cuenta con 300,000 hombres, que en caso de necesidad deben penetrar en el Luxemburgo y forzar la frontera francesa, débilmente fortificada en este punto.

Ademas, hay 100.000 emboscados en la Selva-Negra.

Estos se comunican por los hilos telegráficos con el ángulo de Mayenza, defendido por 300.000 soldados, dispuestos á arrollar en un momento dado el ejército francés que franquea el Rhin.

En el Schleswig hay 100.000 prusianos para salir al encuentro de cualquier desembarco, y Berlin está protegido por 80,000 hombres.

De aquí á quince dias todos estos cuerpos se habran reforzado con 500.000 hombres mas.

La base del triángulo de Treveris y Mayenza, está minada en una estension de diez y ocho leguas habiéndose empleado en estas obras 20.000 soldados y cuatro millones de kilógramos de pólvora.

Debe dejarse avanzar el grueso del ejército francés hasta dos kilómetros del prusiano, en cuyo caso se pondrán en juego las minas por medio de pilas eléctricas colocadas en toda su latitud.

—El conde de Bismark manda el ejército de reserva.

—El general Moltke se comunica desde Berlin por medio del telégrafo, con todos los generales del ejército prusiano y dirige desde su propio gabinete los movimientos de tropas así como dirigirá tambien las batallas que se empeñen con los franceses.

—Una correspondencia de Bruselas dice:

«Los prusianos han cavado un foso muy profundo, de una estension de cincuenta leguas sobre su línea de operacion, en cuya parte opuesta hay un gran talud, detras del cual pueden atrincherarse perfectamente. Estos trabajos se han hecho precipitada y sijilosamente. La mayor parte del terreno de las cercanias está minado de trecho en trecho.

—La neutralizacion del Báltico pedido por Prusia, se ha declarado imposible por Inglaterra, segun dice un periódico francés.

—El Gaulois da la noticia de que la España vendrá mas tarde ó mas temprano á aliarse con la Prusia y á tomar parte en la presente guerra, debiendo encargarse de acuerdo con una espedicion prusiana de la conquista de la Argelia.

—Dícese que si Napoleon triunfa en la guerra actual, realizará la neutralizacion del Rhino, la independencia de la Alemania meridional y creará un imperio ibérico.

—Dícese que Dinamarca tomará parte en la guerra.

—El gobierno inglés ha pedido á las Cámaras créditos suplementarios para el armamento de tierra y mar.

—Cada vez es mas interesante la polémica diplomática entablada entre Paris y Berlin sobre, la procedencia del tratado secreto que dió á conocer el «Times» Mr. de Bismark ha hecho terribles acusaciones al gobierno francés, en un despacho que publicó últimamente concebido en francés poco lisongeras para el gabinete de Paris y para Mr. Benedetti.

—La flota holandesa se compone de 145 buques con 6197 hombres y 1760 cañones.

—El dia 21 de julio ascendian ya á 600,000 hombres las tropas acampadas entre Francfort y Colonia.